TOMO 126 Montevideo, Sábado 20 de Marzo de 1937 Núm. 9171

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DOCTOR DON GABRIEL TERRA, A LA ASAMBLEA GENERAL, AL INAUGURARSE EL CUARTO PERIODO DE LA XXXII LEGISLATURA

Poder Legislativo.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Número 775|937.

A la Asamblea General:

En el acto inaugural del cuarto período de la XXXII Legislatura, tengo el honor de informar acerca del estado de la República y reformas que considero dignas de atención, llenando así la obligación impuesta al Poder Ejecutivo por el inciso 5.o, artículo 158 de la Constitución.

Normalidad política

Confirmando las previsiones contenidas en el mensaje de 15 de Marzo de 1936, el país, que acababa entonces de reintegrarse a la plenitud de vigencia de las normas constitucionales de la Carta de 1934, ha disfrutado durante el año transcurrido de inalterable paz y tranquilidad interior.

La lucha política, esencial en toda democracia digna de tal nombre, se ha desarrollado dentro de las amplias disposiciones tutelares de la Constitución, observadas estrictamente por el Poder Ejecutivo, gozando todos los partidos y todos los ciudadanos, de los derechos y libertades cívicas, sin desmedros ni retaceos, bajo la protección de las autoridades, caracterizándose así la acción de los partidos políticos por su intensa actividad dentro del orden y por la libérrima discusión de las diversas orientaciones e ideologías dentro del imperio de la ley..

Abrigo la convicción de que ninguna modificación alterará ese estado de cosas en el período que hoy se inicia, no obstante la intensificación de las actividades políticas y partidarias que es dable prever como consecuencia lógica de la próxima clausura del término para la inscripciñn y la depuración de los padrones electorales, y el advenimiento de la fecha en que han de renovarse, en elecciones generales, todas las autoridades nacionales y municipales de la República. Compenetrado de sus deberes constitucionales el Poder Ejecutivo los cumplirá mañana como siempre los ha cumplido, con verdadera satisfacción patriótica.

Prosperidad económica

Halagüeño ha sido el proceso del restablecimiento de la economía nacional en el año que reseñamos, consolidándose la mejora de los índices de prosperidad pública y privada señalados por el Ejecutivo en el mensaje anual anterior.

Un fuerte saldo favorable al país en la balanza internacional de pagos y el resultado conjunto y final de las disposiciones sobre defensa de la economía y saneamiento de las finanzas públicas implantadas con anuencia de esa Asamblea, así como el gradual restablecimiento del comercio mundial, han vigorizado notablemente el organismo económico nacional, que restaura rápidamente sus fuerzas después de los años de depresión en que estuvo sumido, y readquiere la robustez y vigor de un organismo joven y sano.

Las industrias madres, las clases rurales a ellas vinculadas, acusan un grado de restablecimiento promisor. Los precios de los ganados, de las lanas, de los cereales, han sido ampliamente remuneradores. La producción lechera se halla actualmente amparada por disposiciones legales que la han sacado del marasmo en que se debatía.

Las actividades industriales y comerciales han retornado al ritmo de las épocas de prosperidad y recibirán nuevo impulso por las medidas últimamente adoptadas, sobre abaratamiento del interés del dinero.

El Gobierno que tengo el honor de presidir, atento siempre en forma preferente a auxiliar y estimular a las fuerzas vivas de la Nación, las que recibió en estado de completa postración y anemia, contempla hoy con satisfacción íntima, al través de años de intensa lucha sin desmayo ni desesperanza, que la economía nacional en todos los órdenes resurge alcanzando índices halagüeños, y ello en buena parte debido a las drásticas y enérgicas medidas que el Gobierno impuso en sus propias finanzas y a la cooperación que prestó, a veces imponiendo normas de economía dirigida, no siempre bien acogidas por la acción privada, en beneficio de los intereses superiores de la comunidad.

También ha actuado el Poder Ejecutivo con especial dedicación, esforzándose con éxito en mantener la paz en el mundo del trabajo, evitando o arreglando conflictos perturbadores, y prestando ayuda eficaz a los desocupados y clases humildes en las más diversas formas, entre otras, propendiendo a la mayor difusión de la acción bienhechora de los comedores populares, que aseguran la alimentación correcta de millares y millares de personas, especialmente de los niños que han de ser los vigorosos hombres de mañana.

Finanzas públicas

Dos aspectos fundamentales cabe señalar en el desarrollo de esta materia, durante el año fenecido.

Una vez más, ha sido sancionada en tiempo la ley anual de Presupuesto, precisamente la del ejercicio corriente, y una vez más ha sido obtenido un superávit cuantioso correspondiente al ejercicio 1936, acontecimientos ambos que a justo título enorgullecen al Poder Ejecutivo.

Por otra parte, en ocasión de la sanción de la ley de Sueldos y Gastos para 1937, ha quedado totalmente suprimido el impuesto a los sueldos del funcionario nacional, establecido por la ley de Agosto de 1931, y se han aumentado en forma apreciable sus asignaciones a millares de meritísimos modestos servidores del Estado: policías, bomberos, soldados, maestros de escuela y empleados con sueldos inferiores a cien pesos mensuales.

Culminando el proceso del restablecimiento económico y financiero del país, a que me vengo refiriendo, con fecha 26 de Febrero último, el Poder Ejecutivo ha dictado las disposiciones pertinentes a la conversión de deudas internas del 6 1|2 o|o y cédulas hipotecarias, seguida por la conversión propuesta por el Municipio de Montevideo para los papeles comunales de emisión interna, operaciones que se cifran en la suma total de casi trescientos ochenta y siete millones de pesos.

En la histotria financiera nacional, nunca se realizó operación de tan extraordinario volumen, de tan vasta repercusión sobre la economía pública y privada, y que lograse tan rotundo éxito.

En efecto: en los ocho días de plazo abierto a los tenedores de los papeles nacionales e hipotecarios llamados a conversión en títulos del 5 o|o de interés o a rescate a la par, se presentaron optando por la conversión la cantidad de $ 327.704.331.52 y por el reembolso en efectivo só-

lo la suma de $ 678.175.00, fijándose el porcentaje del canje en la cifra de 99.80 por ciento.

No puede señalarse, en verdad, índice más acabado de la floreciente situación de la economía pública y privada y de la absoluta confianza que merece al país la gestión financiera del Gobierno.

En el orden del vastísimo programa que en la materia, éste se ha propuesto cumplir, y en gran parte y con gran éxito ha cumplido, sólo queda por resolver la normalización absoluta de los servicios de la deuda externa, que religiosamente se vienen satisfaciendo en cuanto al pago de los intereses al tipo del 3 1|2 o|o anual en las divisas correspondientes. El Ejecutivo se propone a breve plazo dar satisfacción a su propio deseo de solucionar definitivamente este punto.

Concluyendo este capítulo sobre la actividad económica y financiera, cabe señalar la situación floreciente de los servicios descentralizados y entes autónomos del Estado, que cumplen satisfactoriamente y con creciente éxito los destinos para que fueron establecidos.

Corresponde señalar en particular, en lo tocante a la Ancap, el desenvolvimiento efectivo que significa para ese organismo la inauguración en Enero del presente año, de la Refinería de Petróleo, con un costo aproximado de cuatro millones de pesos, y con referencia al Banco Hipotecario, el notable acrecentamiento de sus operaciones en razón de la valorización de sus cédulas en la Bolsa y los beneficios que los recientes decretos sobre conversión de sus títulos permitirá acordar a sus innumerables clientes actuales y futuros.

Obras públicas

Recuperado en los más diversos sectores el ritmo de la actividad normal, el Poder Ejecutivo ha estimado que debía acompañar y aún estimular esa tendencia dando mayor empuje a la realización de las obras públicas.

A tal objeto responde la sanción de la ley de 31 de Diciembre de 1936, que destinó la suma de veintidós millones de pesos a diversas e importantes obras de vialidad, ferrocarriles, puertos, etc., las que en el período que se inicia hoy se llevarán a la práctica mejorando sensiblemente servicios que debe proporcionar el Estado y proporcionando a la industria y al trabajo nacionales nuevos factores de próspera actividad.

En el año 1936 se incorporó a la red oficial la línea Treinta y Tres-Río Branco con un aporte de 123 kilómetros de vía, extendiéndose el servicio de coches motores a nuevas localidades del interior. En la Capital de la República se construyen actualmente centenares de viviendas, licitándose y planeándose esta construcción, formándose barrios de casas económicas que tienden a solucionar el problema urgente de la casa del obrero y del modesto adquirente de solares.

Actualmente el Poder Ejecutivo estudia, asesorado por los organismos y Comisiones técnicas pertinentes, las propuestas presentadas por firmas de notoria y universal reputación, interesadas en la licitación de las obras sobre aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro, magno asunto que se relaciona con el afianzamiento de la independencia económica nacional, y que, por ende, preocupa en forma especial la atención del Ejecutivo.

Situación internacional

La República mantiene sus sólidas amistades y su prestigio internacional.

En el año 1936 ha concurrido, fiel a su acendrado espíritu de colaboración pacífica, a la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz reunida en Buenos Aires, por iniciativa feliz del Presidente de los Estados Unidos. Con motivo de tal reunión, ha tenido la grata y honrosa ocasión de recibir la visita del ilustre demócrata Presidente Franklin D. Roosevelt, cuya obra revolucionaria en un ambiente de gran amplitud, coincide con la que estamos realizando en el Uruguay con éxitos también sorprendentes. El pueblo y el Gobierno del país compitieron en esa ocasión en el agasajo y férvido aplauso al mandatario de la gran Nación amiga.

Sólo me cumple señalar en este orden, la lamentable excepción que configura el caso de España, con cuyo Gobierno nos vimos forzados a suspender las relaciones diplomáticas normales en defensa legítima de inalienables derechos al respeto de nuestra soberanía y al de la vida de nuestros conciudadanos. Esperamos que el restablecimiento de la normalidad en España, apareje lógicamente la reanudación de las relaciones diplomáticas actualmente suspendidas.

Dejo cumplida la obligación de rendir cuenta a la Asamblea de la labor del año fenecido, y de las perspectivas que ofrecen en el venidero, relación pormenorizada en las exposiciones respectivas de los Secretarios de Estado, que acompañan este mensaje, y aprovecho la oportunidad para brindar a la Asamblea la seguridad de la consideración y respeto del Poder Ejecutivo. — GABRIEL TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO. — JOSE ESPALTER. — General DOMINGO MENDIVIL. — CESAR CHARLONE. — MARTIN R. ECHEGOYEN. — CESAR G. GUTIERREZ. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — ZOILO SALDIAS. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

MINISTERIO DEL INTERIOR

La labor realizada por esta Secretaría de Estado durante el ejercicio fenecido, ha sido sumamente extensa. En efecto: sin descuidar uno de sus primordiales cometidos, cual es el de salvaguardar la vida y los bienes de todos los habitantes del país, su acción se ha dirigido, además, a contemplar y tutelar cuantiosos intereses colectivos que, como los propios del Estado, demandaron de este Ministerio una dedicación constante y una eficaz intervención por parte de las policías de su dependencia.

Así, por ejemplo, la cooperación permanente prestada por las Jefaturas de Policía de la República, en la constante lucha contra la langosta, no sólo en lo que se refiere a la extinción del acridio, con intervención directa de todos los funcionarios de su dependencia, sino también en lo que dice relación con el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la obligatoriedad de todos los habitantes del país de contribuir a esa extinción, ha sido de todo punto de vista, de la mayor eficacia.

Las disposiciones adoptadas por el Ministerio del Interior respecto de la represión del contrabando, conjuntamente con las tendientes a reprimir en absoluto el delito de abigeato, merecen especial consideración, ya que mediante la actividad y el celo demostrados por los señores Jefes de Policía del interior y litoral de la República en el cumplimiento de sus deberes funcionales, su acción represiva en esta materia se ha traducido en positivos beneficios tanto para los intereses del Estado, como para la seguridad de los bienes de nuestros agricultores y ganaderos.

Las Chacras Policiales, dependientes de las Jefaturas de campaña, no han llenado, evidentemente, hasta ahora, las finalidades que se tuvieron en vista al organizarlas. Los diferentes ensayos que en más de veinte años se han efectuado para llegar a una finalidad práctica, no se han traducido en beneficios positivos desde el punto de vista de la explotación acertada de los predios, que, especialmente en las poblaciones rurales de los Departamentos del litoral e interior de la República, se destinaron a ese objeto. Dificultades de todo orden se han opuesto a que las Chacras Policiales fueran en la práctica, además de inculcadoras del amor a la tierra en el personal policial, nuevas fuentes de recursos en el escenario de la producción nacional.

Estimando el Ministerio del Interior que una mejor organización de esos servicios, bajo la dirección inmediata de un técnico especializado en la materia y amplio conocedor de la vida y costumbres de nuestra campaña, obviará en gran parte las dificultades apuntadas, ha resuelto el problema encomendándole la Dirección General de las Chacras Policiales a un distinguido técnico que seguramente llevará adelante y con éxito su cometido, haciendo una verdadera realidad la Chacra Policial.

Para este fin, el Ministerio estudia actualmente el mejor medio de explotación de los predios con que actualmente cuenta; la conveniencia de permutar algunos por otros más aptos a la finalidad que se busca; explotación directa y por el sistema de medianería; adquisición de útiles de labranza, etc., etc., no siendo aventurado afirmar que, en el correr de este año y en muchos Departamentos, tanto la huerta como la Chacra Policial sean un hecho, beneficiando, a la vez que al modesto funcionario que laboró la tierra, y a su familia, al propio Estado, que verá reducidas sus importantes erogaciones en materia de adquisiciones de granos y forrajes.

La construcción de edificios policiales y la conservación y mejora de los existentes, ha sido una constante preocupación de este Ministerio.

El estado de los locales afectados a ese servicio, de manera especial en los Departamentos de campaña, es por demás deficiente.

La ley de Revalúo del encaje metálico, acordó la cantidad de $ 300.000.00 para construcción de edificios, suma por demás insignificante, si se tiene en cuenta que todos los Departamentos de campaña, sin ninguna excepción, ne-

cesitan urgentemente nuevos edificios, cómodos e higiénicos, para instalar sus oficinas policiales.

Esa razón motivó un detenido estudio para la inversión de la suma acordada, y esta es la ahora en que más de cuarenta locales afectados al servicio policial están siendo convenientemente construídos o reparados, y se estudian paralelamente las obras de mejoramiento de otros tantos.

Recientemente, por iniciativa del Ministro del Interior, se reunieron en Montevideo los Intendentes Municipales de los diecinueve Departamentos de la República.

Motivó esta reunión el deseo de cambiar ideas respecto a problemas que afectan por igual los intereses de todos los Departamentos y, en consecuencia, los del país, tales como el tráfico interdepartamental de vehículos de pasajeros; la unificación en los procedimientos de percepción del impuesto de abasto; patentes de rodado, etc., etc., llegándose a concretar en principio las soluciones más adecuadas, que contemplen, al par que los intereses comunales, el mejoramiento de los servicios de transportes en general y en especial modo el estado sanitario de las carnes que consume la población de la República.

En lo que respecta a la vasta labor administrativa cumplida por el Ministerio del Interior en el ejercicio fenecido, ella será ampliamente expuetsa en la memoria que, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 167 de la Constitución de la República, el Ministro que suscribe elevará oportunamente a la Asamblea General. — AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Durante el año transcurrido el Ministerio de Relaciones Exteriores ha mantenido el ritmo de su labor dentro de las normas establecidas por el actual Gobierno de la República en cuanto a dar preponderancia e interés especial al desenvolvimiento de las relaciones comerciales; a abrir nuevos mercados a la producción nacional y asegurar los actuales centros de colocación en el exterior, con eficaces acuerdos y convenios económicos destinados a tales propósitos. En el año 1936 se han firmado Tratados de Comercio con Checoeslovaquia, el 23 de Marzo; con Noruega, el 4 de Abril; con Canadá, el 12 de Agosto; con Suecia, el 13 de Agosto; con Finlandia, el 19 de Octubre. Se efectuó el canje de ratificaciones del Tratado con Noruega y con referencia al Convenio Comercial con Canadá, puede afirmarse que, no obstante la falta de aprobación parlamentaria, está virtualmente en vigor por haberse convenido el otorgamiento de ventajas recíprocas desde la fecha de la firma del Convenio. La Cancillería ha intervenido también en el ajuste de acuerdos de compensación y en las tramitaciones subsiguientes provocadas por los Convenios Bancarios en vigor con Bretaña, Italia, Alemania, Checoeslovaquia, Francia, España, Suecia y la Unión Belgo-Luxemburguesa. Cabe destacar que con la expresada Unión fué firmado el día 22 de Febrero último un Convenio Comercial por el que se asegura al Uruguay un determinado porcentaje mínimo del cupo global autorizado para la importación de carnes en Bélgica. Entretanto se continúan los estudios para alcanzar los Convenios proyectados con Estados Unidos, Cuba, Suiza y Portugal. El aumento de las cifras de exportación puede atribuirse, en buena parte, a la influencia benéfica de los acuerdos comerciales llevados a la práctica, con cuya ayuda se han consolidado y mejorado las cifras de nuestra balanza comercial.

La cláusula de la nación más favorecida, obtenida en el Convenio con Gran Bretaña estabilizó nuestra cuota de carnes que se mantenía en situación precaria, fuera de haberse obtenido las otras ventajas que Gran Bretaña acuerda a diferentes países respecto a los productos agropecuarios. Pueden sintetizarse las ventajas de los Convenios referidos, expresándose que a más de asegurar el tratamiento de la nación más favorecida para la producción uruguaya, han conseguido alcanzar el equilibrio de la balanza de pagos y mantenerlo; han permitido reservarnos un porcentaje de las divisas producidas para atender nuestros servicios financieros con los países con los cuales la balanza de pagos es desfavorable; han dado margen para mntener el volumen de nuestras exportaciones y, en algunos casos, para aumentarlo. Sin esos acuerdos muchos países hubieran desviado sus compras, en especial modo los que se ven con dificultades para proveerse de divisas y realizan sus transacciones sobre la base de compensación; han permitido liquidar en breve término todas las deudas diferidas pendientes a la sanción de la ley del 9 de Noviembre de 1934 que correspondían a los países contratantes de tales convenios, ya que de otra manera hubiera sido menester recurrir a la Caja Autónoma de Amortización en demanda de obligaciones a cinco años, con intereses al 3 1|2 o|o anual; y, finalmente, han disciplinado el comercio exterior del Uruguay, creando un ambiente favorable a la intensificación de las relaciones comerciales.

No debo dejar de señalar la concertación del Acuerdo Administrativo con el Gobierno argentino a propósito del servicio de autobuques entre Buenos Aires y Colonia. Este servicio tan deseado en ambas márgenes del Plata, que ofrece perspectivas promisoras para el turismo común, podrá transformar a Buenos Aires y Montevideo en una sola ciudad en el orden material, como lo son actualmente en el orden social y moral, y el destino de este Convenio está en manos de una Comisión formada por representantes de los dos Gobiernos interesados, la cual trabaja con ahinco para presentar en breve término su plan de realización.

En lo que se refiere a la actividad del Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de política internacional, debo afirmar que no se ha omitido esfuerzo para estrechar los vínculos de amistad de la República, en sus relaciones con el extranjero se han defendido con todo vigor los principios de justicia y de derecho, cuando ha llegado el caso y se ha expuesto, en todas las ocasiones, el espíritu de paz y de solidaridad social que anima y orienta la gestión internacional de nuestro Gobierno.

El 30 de Junio último, la Asamblea de la Sociedad de las Naciones tuvo que abordar el delicado problema del conflicto entre Italia y Etiopía. La actitud del Uruguay fué bien conocida, pues la Cancillería ha cuidado de dar publicidad a su orientación en todas las oportunidades.

Nuestro país cumplió con las normas del Pacto porque esta es una ley de la Nación y por el deseo de ajustarse a los principios de justicia y de paz que configuran su tradición jurídica.

El mismo espíritu de colaboración llevó el Uruguay a la Conferencia de Buenos Aires. La respuesta que me correspondió dar el 15 de Febrero de 1936 a la invitación del Presidente Roosevelt, expresó el decidido apoyo de nuestro Gobierno a la iniciativa, dentro de un amplio espíritu de solidaridad americana; y de ello ha quedado categórica constancia en las actas de la Conferencia.

La acción del Uruguay en la Conferencia Internacional de Consolidación de la Paz por medio de su delegación integrada por destacados ciudadanos, ha respondido a los elevados postulados que guían la obra constructiva del actual Gobierno de la República; nuestro país ofreció como su más importante contribución, la defensa decidida de los principios del arbitraje ilimitado y de la coordinación de los diferentes instrumentos para la solución pacífica de los conflictos internacionales, con abandono de toda reserva que los invalide; propugnó por la máxima jurisdicción del Tribunal Arbitral; llevó, además, a la Conferencia diferentes proposiciones que atendían el mejoramiento de las comunicaciones marítimas y fluviales, el comercio de tránsito, el otorgamiento de ventajas para el intercambio económico entre los países de América, el fomento de la cooperación financiera, facilidades al intercambio literario y artístico, etc.

El acta final firmada en Buenos Aires al clausurarse la reunión, deja un saldo muy favorable para las directivas que el Poder Ejecutivo impartiera a la delagación de la República.

Las relaciones entre el Gobierno de la República y la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, provocaron los conocidos debates en el seno del Consejo de la Sociedad de las Naciones En dicha oportunidad quedó evidenciada la legalidad de nuestra conducta, conforme al Derecho Internacional y al Estatuto de la Sociedad. Hechos posteriores ocurridos en el mundo y en la madre patria especialmente, demostraron, desde el punto de vista político, cuánta razón asistía a nuestro Gobierno al resistirse a admitir distingos tan sutiles como absurdamente irreales entre la política del Komitern y la de Moscou.

La desgraciada situación por la que pasa España también nos puso en el duro trance de suspender nuestras relaciones diplomáticas con ese país. A la falta absoluta de garantías con que venían actuando nuestros funcionarios en el territorio español, controlado por el Gobierno de Madrid, se agregó el inicuo atentado que todos conocen contra la familia de nuestro Cónsul, atentado inconcebible y bárbaro que evidencia la incapacidad funcional del Gobierno que estaba obligado a garantizar las vidas de los extranjeros en Madrid. Tal es la causa de nuestra suspensión de relaciones con el Gobierno español.

JOSE ESPALTER.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

La labor desarrollada por el Ministerio de Defensa Nacional en el fenecido ejercicio económico, ha sido de per-

fecto ajustamiento a la orientación impresa por el Poder Ejecutivo a todas las actividades públicas de la Nación.

Se ha realizado, pues, tarea fecunda y productiva, dentro de cánones impuestos por un criterio de sana economía, con sujeción a normas de reajuste y mejoramiento de todos los servicios.

El cumplimiento fiel de sus obligaciones normales no ha sido obstáculo para que el Ministerio de Defensa Nacional, en lo que le es pertinente, encararse, estudiara y resolviese problemas de vasta trascendencia y magnitud, cuya resultante habrá de significar en la práctica positivos resultados para la Nación.

La renovación del material de guerra del Ejército, cuestión ésta que asumía todo el carácter de una necesidad nacional, ha sido parcialmente resuelta y, muy en breve, nuestro Instituto armado podrá disponer de un material adecuado a su organización y a las necesidades de un ejército moderno.

Ha sido posible, también, realizar el viejo anhelo de lograr un mejoramiento real y efectivo para los sueldos del personal de tropa que, en lo sucesivo, dignificado en su manera de vivir por una mayor disponibilidad de recursos, se traducirá en su segura evolución hacia el plano que, en realidad, corresponde a aquellos en cuyas manos está confiada la alta y noble misión de la guarda del orden y las instituciones.

La Aeronáutica Militar y la Civil han recibido también considerable impulso, mediante la adquisición de apropiados campos de aterraje, la disponibilidad del material adecuado y el dictado de reglamentaciones tendientes a regir sus actividades.

El estudio y la confección de leyes Orgánicas para el Ejército y la Marina, la primera de las cuales ha recibido ya sanción de una rama del Parlamento, es otra realización que marcará una verdadera época para las instituciones armadas del país, jalonando su marcha ascendente en el camino de su mejoramiento y modernización.

Todo ese complejo conglomerado de problemas, no ha impedido tampoco realizar un estudio sobre las condiciones de higiene en que se desarrolla la vida militar, y es así que está en ejecución un amplio plan de construcción de cuarteles, apropiados a las necesidades de la vida moderna y, lo que es más, de edificación de viviendas para los familiares del personal de tropa, modo de elevar el diario vivir de quienes de esa manera, están vinculados a la clase militar.

La Marina Nacional, acrecida en su volumen por la incorporación de los importantes servicios que le han sido anexados, prepara, conjuntamente con el dictado de su ley Orgánica un amplio plan de futuro que una vez en ejecución, reflejará verdadero honor para las actividades del país.

A este somero detalle, cabe agregar que el instituto armado ha cumplido también, fuera de su órbita de acción, tres importantes misiones, de capital importancia; a saber: ha contribuído con servicios extraordinarios a la guarda del orden y la seguridad pública, cooperando y subrogando, en determinados casos, a las fuerzas policiales; ha tenido a su cargo la tarea de la lucha contra la langosta, que es penenne amenaza de una de las dos industrias madres del país y, finalmente, ha colaborado activamente en el servicio de represión de contrapando en plausible guarda de que los intereses fiscales no padezcan drenajes por ilícitas filtraciones.

La reseña de la labor de sus respectivos servicios, puede sintetizarse de la siguiente manera:

Inspección General del Ejército. — Fluye del estudio de su labor que el Ejército se mantiene en un alto grado de disciplina y organización, desarrollándose normalmente la institución. La ausencia casi absoluta de delitos imputados a su personal dependiente es seguro índice de la elevación moral y espiritual alcanzada. Los servicios se han cumplido normalmente, sin que ningún factor perturbase su buena marcha

Intendencia General del Ejército y la Marina. — El aprovisionamiento de las fuerzas armadas se ha realizado normalmente, conciliando el criterio de economía con el exacto proporcionamiento de los suministros. El personal del Ejército dispondrá, para el año en curso, de prendas de abrigo y uniformes de faena y verano completamente nuevos. Se ha intensificado la producción de las quintas militares y en la faz industrial, puede afirmarse que los talleres han aumentado el monto y la calidad de su producido.

Dirección General de Comunicaciones. — Servicio últimamente anexado a este Ministerio, ha caracterizado su acción por una vigorosa tendencia hacia el reajuste total de sus dependencias. La reconstrucción y reparación de líneas ha deparado ventajas sensibles en el rendimiento de los servicios públicos que presta.

Sanidad Militar. — Pese al mejoramiento palpable y efectivo de todos sus servicios, la Sanidad Militar ha cerrado el pasado ejercicio con un superávit de $ 20.000 en sus rentas propias. Esto da acabada idea del resultado logrado con las medidas de contralor y ajuste adoptadas, debiendo señalarse que, además, se han construído obras de mejoramiento y adaptación en el Hospital Militar Central.

Construcciones Militares. — El plan en ejecución de construcción y mejoramiento de cuarteles y de casas para familiares de tropa, ha repercutido, directamente, sobre esta oficina de cuya labor, para juzgar de su importancia, puede concretarse diciendo que ha proyectado obras por valor de $ 936.604.73, y realizándolas por un monto de $ 400.000.00.

Inspección General de Marina y sus dependencias. — Cabe, con respecto a esta Inspección General, repetir, en cuanto al concepto general, las ideas expresadas con respecto a la inspección del Ejército. Nada ha obstado al normal desarrollo de todos sus servicios, a los que ha dado cumplimiento en forma eficiente y acertada. Sus respectivas dependencias tienen preparado para el corriente ejercicio un amplio plan de obras y trabajos que habrá de dar relieves salientes a su labor venidera en materia de realizaciones efectivas.

General DOMINGO MENDIVIL.

MINISTERIO DE HACIENDA

En la intensa tarea realizada en el terreno de las finanzas públicas, tres grandes hechos que reflejan honor sobre el país se destacan con carcteres nítidos. A ellos únicamente se referirá el Poder Ejecutivo en este Mensaje.

El Presupuesto General de Gastos, de nuevo ha vuelto a cerrar con un importante superávit. La ley de Presupuesto para el ejercicio 1936, incluyendo las disposiciones de su articulado, autorizó erogaciones por un monto total de $ 80.500.000 en cifras redondas, en tanto que los recursos previstos en la misma ley fueron estimados en $ 80.119.481.01. No obstante ese desnivel inicial, gracias al celoso cuidado que se puso en la recaudación de las rentas, los ingresos se han elevado a la cifra de $ 84.500.000. En consecuencia, el superávit correspondiente al Presupuesto General de Gastos alcanza a la apreciable cifra de $ 4.000.000, de cuya suma debe deducirse la cantidad de $ 727.606.56 por concepto de las diferentes leyes aditivas que el Parlamento autorizó en el transcurso del ejercicio. El sobrante no afectado por la ley de Presupuesto para el ejercicio 1937, de acuerdo con lo que se dispone en esta misfa ley, ingresa al "Fondo de Garantía del Equilibrio Presupuestal". Es una medida de prudencia en la que el Poder Ejecutivo se propone insistir, oponiéndose a toda ley aditiva de gastos fuera de los casos propiamente excepcionales que puedan plantearse en el transcurso del ejercicio financiero.

El segundo hecho digno de ser destacado lo constituye el pago anticipado de la última cuota correspondiente a las deudas cambiarias de la primera serie. El venciiento fué anticipado en seis meses. Con dicha cancelación, el total de deudas abonadas al extranjero desde el advenimiento del nuevo régimen de Gobierno ya sobrepasa los $ 40.000.000, restando sólo a liquidar un saldo que no llega a $ 7.000.000 que corresponde a la segunda serie de Bonos de la Caja Autónoma de Amortización.

Finalmente, el Poder Ejecutivo ha realizado con el éxito rotundo que es de conocimiento público, la Conversión de Deudas Internas y Títulos Hipotecarios de 6 y 6 ½ %, por un monto total de $ 327.704.331.52 en nuevos títulos de 5 %. Por la cifra de los títulos invertidos, así como por los resultados que se obtuvieron en la aplicación de dicho plan, no puede caber duda alguna de que se trata de la operación financiera más grande que hasta el presente haya abordado el país con sus solos recursos. La confianza de los tenedores se puso de manifiesto en los porcentajes altísimos alcanzados por la aceptación de los valores nuevos y que son los siguientes:

Deudas Nacionales circulantes ..	$ 154.704.331.52
Títulos Hipotecarios ídem	" 173.000.000.00

Porcentaje alcanzado por el canje:

Deudas Nacionales	99.86 %
Títulos Hipotecarios ...	99.74 %

Promedio total: 99.80 %.
Exigieron el pago en efectivo:

Deudas Nacionales	$	214.350.00
Títulos Hipotecarios	"	463.825.00
	$	678.175.00

Porcentaje de Conversión en efectivo:

Deudas Nacionales ...... 0.14 %
Títulos Hipotecarios .... 0.26 %

Promedio: 0.20 %

Ante el auspicioso resultado obtenido, el Municipio de Montevideo, asociándose al plan del Gobierno e inspirado en sentimientos de idéntica proyección social, dispuso y procedió a canjear sus distintas deudas, que ascienden a la suma de $ 58.944.935 por otras a emitirse de menor interés. Esta operación se está desarrollando con franco éxito, merced a la solidaridad prestada por los tenedores de papeles de este Gobierno local.

Los resultados de la conversión han causado impresión excelente en los grandes mercados financieros y especialmente en la plaza de Londres.

CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

La labor de este Ministerio, durante el último año, ha sido intensa y de verdadera utilidad para el país. Se señalan a continuación los motivos fundamentales.

Ferrocarriles del Estado

Corresponde destacar la inauguración de la línea Treinta y Tres-Río Branco, la que, desde el mes de Mayo, quedó incorporada a la red oficial, con un aporte de 123 kilómetros de vía.

Se extendieron los servicios de coches-motores entre Montevideo-Trinidad y Montevideo-Río Branco, y de acuerdo con los respectivos convenios realizados con los Ferrocarriles Central, Norte y Noroeste del Uruguay, iguales servicios de coches motores entre Central-Melo, Durazno-Paso de los Toros y Salto-Artigas y Cuareim, acortando los itinerarios en forma sensible.

Está tramitándose, actualmente, una licitación por 15 coches motores.

No se han incorporado nuevas unidades, con más diligencia, para no apartarse de la severa conducta que los Poderes Públicos se han impuesto, para su adquisición, ajustándose estrictamente al procedimiento de la licitación.

En 1925 hubo, en los Ferrocarriles del Estado, un movimiento de 79.899 pasajeros.

En 1935 alcanzó a 358.454.

En 1936 llegó a 444.000 aproximadamente, es decir, se ha quintuplicado el movimiento.

Edificios públicos

La ley de Revalúo destinó nueve millones seiscientos mil pesos para pago de obras públicas comprendidas en autorizaciones legislativas anteriores.

El detalle de su inversión puede verse en las publicaciones de la Contaduría General de la Nación, en que se indican, analíticamente, los créditos respectivos, cantidades aplicadas y saldos disponibles.

La tarea cumplida por la Dirección de Arquitectura ha sobrepasado, en mucho, a la realizada en años anteriores. El año último fué de aplicación de las sumas votadas por la ley de 14 de Agosto de 1935, que destinó $ 1.700.000 para edificación escolar y $ 300.000 para comisarías rurales. Estos importantes programas se agregan a las construcciones que se llevan a cabo para el Centro Médico del Uruguay (Hospital de Clínicas, Instituto de Higiene Experimental y Facultad de Odontología).

El Centro Médico del Uruguay, ya citado, ha insumido, en 1936, la suma de $ 532.748.58.

Puede afirmarse que las construcciones que se llevan a cabo para el Hospital de Clínicas, Instituto de Higiene Experimental, Facultad de Odontología, representan el esfuerzo más grande, en edificación pública, realizado en el país.

Otra de las construcciones importantes, en vías ya de terminación, es el edificio para la **Facultad de Química y Farmacia**, que se levanta en la calle José L. Terra y Yatay; edificio planeado con todas las comodidades para albergar el gran número de estudiantes que concurren a esa Facultad, y al que se ha dotado de todas las mejoras necesarias para la enseñanza práctica. Recientemente se votaron 70.000 pesos para los trabajos de terminación.

Otro edificio interesante destinado también a la enseñanza, es el que se construye para el Consejo Superior de Enseñanza Industrial, destinado a la **Escuela de la Industria de la Construcción**.

Es un amplio local, que se levantará en las calles Dante y República, y para el cual se han votado nuevos fondos a fin de llevar a cabo el plan integral de construcción, que abarcará algo más de un cuarto de manzana, y que constará de dos plantas para clases y oficinas y un block para talleres, de cuatro plantas y subsuelo.

Otro trabajo de importancia es el que se realiza en el edificio ocupado por el **Ministerio de Hacienda y Contaduría General de la Nación**, al cual se le agrega una nueva planta y se adapta a las demás necesidades actuales de la Contaduría General, que ha incorporado a sus oficinas gran número de empleados por la implantación de nuevos cometidos y reorganización de servicios.

En cuanto al plan de edificación escolar, se han estudiado y realizado una serie de proyectos que alcanzan a 20 tipos para **escuelas rurales de 50 alumnos**, siguiendo un programa determinado por las autordades escolares, y constan de: 1 salón de clase, alojamiento para la familia del maestro, local para copa de leche, corredor cubierto, baños, gabinetes higiénicos y un cobertizo.

Las escuelas rurales, tipo para 100 alumnos, responden a 8 modelos confeccionados con las mismas características de los anteriores, con el agregado de un salón de clase y una habitación para el maestro ayudante.

Los edificios destinados a las escuelas urbanas satisfacen las necesidades de cada zona, en cuanto a su capacidad para el alumnado.

La ley de 31 de Diciembre último, sobre obras públicas, permitió satisfacer necesidades vitales en materia de edificación liceal y para la enseñanza industrial. Se ha dispuesto la construcción de locales para los **Liceos de Enseñanza Secundaria de Paysandú** (suma complementaria), **Artigas, Rocha, Canelones, Melo, Minas, Treinta y Tres y Dolores**; y para las **Escuelas Industriales de Paysandú** (complemento), **Villa del Cerro, villa de la Unión, Artigas, Fray Bentos, Tacuarembó, Durazno, Minas, Dolores, Cardona y Florida.**

Está decretada, también, la construcción de locales para la **Escuela de Enología, Museo Histórico y Biblioteca Nacional, Instituto de Radiología, Instituto de Endocrinología, puestos de vigilancia aduanera en la frontera e instituciones hospitalarias.**

Muy pronto empezará la construcción del edificio para la **Sección Femenina de Enseñanza Secundaria.**

Son dignas de mención las **Granjas Cárceles Departamentales**, que también han merecido especial atención por parte del Ministerio, que ha proyectado tipos de construcciones sujetas a la orientación moderna impresa a ese género de establecimientos por la Dirección General de Institutos Penales, que piensa reemplazar, en esa forma, las vetustas cárceles departamentales, por establecimientos que, al mismo tiempo que sean de reclusión, actúen con regímenes de trabajo.

Viviendas económicas

Este asunto constituyó motivo preferente para el Poder Ejecutivo.

Montevideo, ciudad de turismo, ha estado ofreciendo al forastero el espectáculo lamentable de barrios míseros, carentes de las más elementales condiciones, no ya de higiene, sino de decoro mínimo para el hombre. Covachas indignas, azotadas por las más penosas plagas sociales —la tuberculosis en primer término— han sido motivo de afrenta para nuestra civilización, más imperdonable todavía, frente al lujo desconcertante del Palacio Legislativo y del Banco de la República.

La ley de Revalúo destinó, primeramente, $ 500.000 para dicha obra, y la de 31 de Diciembre último, un millón y medio.

Se está construyendo, actualmente, un barrio obrero en la avenida Carlos María Ramírez y camino Tropas, de ochenta viviendas, que insumirá $ 205.000; otro barrio obrero en el camino Cibils, lindero al Frigorífico Nacionnal, compuesto de 104 viviendas, en que se invertirán $ 210.000; y un tercer barrio en Maroñas, de 50 viviendas, que costará $ 100.000.

Son, pues, 234 viviendas a las que se aplicarán pesos 516.770.00.

Otras 40 viviendas ya licitadas, a construirse en terrenos adquiridos a plazos, costarán $ 120.000.

Treinta y dos viviendas de igual género, cuya licitación está dispuesta ya, en que se invertirán $ 96.000.

El Estado resuelve, con ello, la situación de numerosos modestos adquirentes de solares, pagados parcial o totalmente; recoge su aspiración de construir su vivien-

da, sin imponerle un tipo determinado de casa, sino contemplando sus modalidades espirituales, número de familia, recursos, etc., de manera que concilie su condición económica con su propósito de dar asiento digno y grato a los suyos.

La Comisión tiene a estudio la adquisición de otro predio para el mismo fin.

Se construirá, además, un block de 130 apartamentos en la Rambla Sud y calle Sarandí, con fondos procedentes de la ley recientemente votada para obras públicas.

Costará $ 350.000.

Con los mismos fondos se construirán nuevos barrios: uno anexo al que se está levantando en el Cerro, y otro en la calle Carlos de la Vega, al Norte de la ciudad, en la localidad denominada "Campos Elíseos" (Nuevo París).

Se ha dispuesto, también, edificar viviendas adjuntas a varios cuarteles, con destino al personal de tropa.

Concurrentemente con esta acción, el Poder Ejecutivo patrocinó un proyecto de ley de regularización de la situación de los adquirentes de terrenos a plazo que hayan incurrido en atrasos, permitiéndoles disponer de facilidades bien liberales que, sin perjuicio de los derechos de los vendedores, los libre de perder sus predios. Ello habilitará a millares de compradores para ampararse a los beneficios de las construcciones que el Estado les ofrece ampliamente.

Los fondos procedentes de las amortizaciones o arrendamientos de dichas viviendas permitirán constituir un fondo importante para proseguir las construcciones.

Es propósito del Gobierno continuar esta obra en los Departamentos de campaña, cuyas poblaciones más importantes suelen presentar problema análogo.

Obras de saneamiento

Se han ejecutado numerosas obras, algunas de las cuales de gran importancia:

Artigas — Se está terminando la Usina de purificación y bombeo, cuya ejecución se empezó en Octubre de 1935.

Colonia — Se está terminando la colocación de las máquinas en la Usina de purificación y bombeo ya terminada.

Carmelo — Se construyó la tubería de cruces del arroyo de las Vacas para abastecer de agua potable al Barrio "Centenario", además del proyecto y ejecución de la Usina de filtración de la ciudad.

Río Branco — Se iniciaron las obras de abastecimiento de agua potable.

Punta del Este — Se iniciaron por Administración, las obras ampliatorias de la red de agua.

Colonia — Se recibieron ya definitivamente las obras contratadas.

Canelones — Se recibieron provisoriamente las obras contratadas.

Debe anotarse, además, el proyecto y construcción de obras complementarias en las Usinas de purificación y bombeo de Santa Lucía, Colonia, Minas, Melo y Artigas.

Proyecto y ejecución de las obras de ampliación de la red de distribución del servicio Paso de los Toros.

Proyecto y ejecución de obras de la nueva toma de la Usina de purificación del Servicio San José y cambio de la tubería de aspiración.

Proyecto y construcción de conexiones ciegas en las calles a pavimentarse en Melo.

Proyecto de ampliación de la red de distribución del servicio Tacuarembó hasta el cementerio local.

Aplicando, además, los fondos procedentes de la ley de 31 de Diciembre próximo pasado, se han dispuesto perforaciones y abastecimiento de agua en 125 poblaciones, por la suma de $ 400.000.00; y se ha destinado la cantidad de $ 1.000.000.00 para obras de saneamiento, purificación de agua, ampliación de su distribución y abastecimiento más completo en varias poblaciones.

DESECACION DE LOS BAÑADOS DEL ESTE

Ha preocupado, también, al Poder Ejecutivo, la desecación de los bañados del Este de la República, que permitirá habilitar para la producción, zonas inmensas de tierra.

La Comisión de estudios realizó el relevamiento de 5.900 hectáreas en la región de Pirarajá, para un almacenamiento del río Cebollatí; relevamiento de 6.500 hectáreas entre Paso del Gringo de Cebollatí y Tronco de Palma; levantamiento de la margen derecha del Aiguá e India Muerta, arriba del Paso de las Tropas; levantamiento de la margen izquierda del Aiguá de 4.000 hectáreas y relevamiento de 17 Kms. del río San Luis.

Ha designado, además, recientemente, una Comisión encargada de proyectar lo pertinente respecto de los trabajos a ejecutar, y sobre la contribución de los particulares a la financiación de la obra, ya que, a la vez que sirve al interés público, ella beneficia directamente y de modo importante a los propietarios de la zona.

OBRAS DE VIALIDAD

La enumeración de estos trabajos sería extensa.

Se han efectuado, en el año 1936, estudios y proyectos correspondientes a obras, cuyos presupuestos ascienden a $ 2:317.149.61.

Los estudios de campo comprenden, además de los pertinentes a los trabajos a que se refiere el párrafo anterior, otros diversos.

Se han contratado y construído numerosos caminos y puentes y efectuado obras de conservación.

En el decreto de 7 de Enero último dando destino a los fondos procedentes de la ley de 31 de Diciembre, se indican analíticamente las obras a que se aplicarán, que no se detallan aquí por su extensión y por haber tenido oportunamente amplia difusión.

OBRAS DE HIDROGRAFIA

En el puerto de **Carmelo** se construyó el muro Este.

En la desembocadura del **arroyo de las Vacas** se inició la construcción de un muro de ribera para yachts. En la **bahía del Buceo** se inició la construcción de un puerto de refugio y turismo, habiéndose levantado un muro rompeolas de 85 metros, un terraplén de acceso y un muelle para descarga de materiales e instalaciones y colocado piedra de defensa en una longitud de 160 metros. En **Colonia**, se terminaron los trabajos de instalación de energía para el funcionamiento de las grúas eléctricas y se construyó un cerco de la Zona Franca. En **Puerto Sauce** se reconstruyeron los viejos muelles de madera.

En **La Paloma** se hicieron trabajos de conservación, refuerzo de la escollera del puerto, donde se mantiene una zona abrigada de cinco y seis metros de profundidad; un muelle de operaciones y galpón de carga, teniendo acceso directo el ferrocarril.

En los puertos de Salto, Paysandú y Fray Bentos, se hicieron trabajos de conservación y complementarios, habiéndose estudiado proyectos de nuevas obras.

Las obras mencionadas son sólo parte de la labor realizada por la sección respectiva.

La ley de Obras Públicas referida destinó $ 2:000.000 para obras de hidrografía. Se aplicarán a diversos trabajos en los puertos de Salto, Paysandú, Fray Bentos, San Javier, Nueva Palmira, Carmelo, Arroyo de las Vacas, Colonia, Sauce y Buceo, así como en el muelle del Cerro, ensenada La Estacada, río Santa Lucía, Punta del Este, Paso de los Toros, Playa Verde, Río Branco y arroyo Pando y obras de riego en el Valle de Mataojo (Departamento de Lavalleja), servicio de navegación interior y desecación de los referidos bañados.

SALARIOS

El Poder Ejecutivo dispuso el alza de los jornales, estableciendo el mínimo de $ 2.50, haciendo así partícipes a los obreros, en el mejoramiento financiero, del mismo modo que la ley de Presupuesto corrigió la situación de los empleados modestos.

MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

La economía agraria se ha caracterizado durante el año 1936, por la prosperidad que en general ha acompañado a las explotaciones agropecuarias, pudiendo afirmarse que la acción del Ministerio de Ganadería y Agricultura, por consultar los intereses primordiales de las mismas y estar inspirado por las aspiraciones y necesidades de los auténticos productores, cuando no ha sido causa sustancial del resurgimiento de los principales rubros de nuestra fundamental industria, los ha encauzado en el sentido más beneficioso para la economía de la producción y los intereses colectivos.

Prueba terminante de la acertada orientación del Poder Ejecutivo, dan las soluciones brindadas a dos graves problemas que amenazando afectar fundamentalmente nuestra industria madre, y por lo tanto, las más elementales conveniencias de los productores, fueron obviados, con precisa oportunidad, mediante la adopción de eficaces arbitrios.

Nos referimos concretamente a la aplicación del impuesto en el Reino Unido a las carnes del Río de la Plata, y a las condiciones climatológicas adversas que impidieron la normal y oportuna roturación de las tierras para las siembras de invierno.

El primer problema fué solucionado haciéndose cargo el Estado del impuesto, contribuyendo de esta manera a paliar una crisis, cuyos efectos hubieran sido desastrosos para nuestra ganadería.

La diligencia con que procedió esta Secretaría de Estado ante la gravedad del problema, buscando la mejor forma de solucionarlo, se evidencia en el hecho decisivo, de que el nuevo impuesto no llegó a actuar como factor depresivo de las cotizaciones de Tablada.

En lo que hace atingencia a la difícil situación planteada a los agricultores por las precipitaciones excesivas, merced a la feliz concepción y realización del plan de recuperación agrícola (canje de semillas tardías por las que no lo eran, abatimiento de sus costos, liberación de fletes, rebaja del precio de los combustibles agrícolas y facilitación de los tractores del Ministerio de Obras Públicas), se pudo obtener una cosecha casi normal en lo que respecta al trigo, y superior a los promedios generales, en lo que se refiere al lino, obteniendo de esta manera los agricultores una producción que han podido liquidar a precios remunerativos en mérito a las medidas que oportunamente se adoptaron, en defensa de la cotización del cereal.

Otro capítulo que por su trascendencia merece mencionarse especialmente, es el que se refiere a la aplicación del Estatuto de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, cuyo cumplimiento fué motivo de empeñosa preocupación por parte del Ministerio citado, logrando que en la práctica diera cumplida satisfacción a las exigencias totales de la producción y consumo, resolviendo, a la par que la aguda crisis que atravesaba la industria lechera, los importantes problemas higiénicos y sociales que se vinculan a tan importante producto.

Los resultados obtenidos en la defensa de la producción ovina, saneamiento de las majadas y la comercialización del textil, prestigian la labor y configuran el acierto de la orientación del Estado en el más importante renglón de nuestra producción exportable.

Obtenida la incorporación en el Presupuesto General de una importante partida para diversos fines de fomento agropecuario, de los cuales $ 75.000.00 se destinan al fomento de la producción lanar, se dictó con fecha 29 de Abril del año próximo pasado, un plan de trabajo a cuya aplicación se vinculó la Comisión de Mejoramiento Ovino, en la que están representados todos los organismos técnicos y gremiales vinculados a tan significativo problema.

Entre los beneficios que han recibido los criadores debe destacarse la prima de $ 2.50 por cada ovino de pedigrée nacido en el país que se inscriba en el "Flock Book" uruguayo, la prima de $ 15.00 por cada ovino macho de pedigrée que se importe; la prima de $ 15.00 por cada ovino de pedigrée nacido en el país que se adquiera y cuya transferencia sea inscripta en los Registros Genealógicos y el aporte del 25 o|o del precio de venta de los reproductores lanares que se compren en las exposiciones subvencionadas por el Estado, habiéndose destinado, además, importantes sumas para el otorgamiento de otras franquicias, con el fin de realizar trabajos de estímulo, enseñanza, etc., de positivos beneficios para el desarrollo y mejora de la producción ovina.

La lucha contra la sarna ovina, fué encarada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura bajo las nuevas formas, cristalizadas en la ley número 9482, cuyas prescripciones por ser el resultado de la experiencia y conocimiento del problema en todos sus aspectos, aseguran en un plazo breve, la extirpación de una plaga que al afectar intensamente el rendimiento y producción lanera, implicaba una pérdida anual varias veces millonaria para el país. A pesar de las condiciones climatéricas desfavorables para su mejor aplicación, puede afirmarse que se ha cumplido una labor extraordinaria, realizándose inspecciones que por su número representan varios millones de lanares examinados.

Se puede, pues, esperar el saneamiento total de las majadas, en prestigio de la producción exportable del textil y en beneficio directo de la economía de la Nación, haciendo que cristalice la aspiración que las entidades y productores rurales, reiteraron durante un cuarto de siglo.

Dentro del plan económico a favor de la ganadería, conviene señalar el mantenimiento de las primas a las haciendas vendidas para la exportación y abasto de la Capital, lo que representa un importante estímulo que contempla las reiteradas aspiraciones de los ganaderos.

También ha sido facilitado y fomentado el progreso zootécnico por el mantenimiento de la ley de Primas a los animales vacunos de pedigrée, las que sumadas a las cotizaciones vigentes, determinan una remuneración equitativa para los ganaderos del país.

La creación del Campo Experimental de la Sección Fomento Ganadero, destinado al plan de trabajos zootécnicos, que será aplicado en beneficio de la dilucidación de los problemas que se vinculan al progreso pecuario y el planteamiento del Laboratorio de Investigaciones Ganaderas, dotándolo del material científico necesario, ha de dar provechoso resultado en la explotación e industrialización de nuestra producción ganadera.

Con igual criterio se procedió en lo que respecta al Instituto Fitotécnico "La Estanzuela", modernizando sus laboratorios y muniéndolos de invernáculos e instalaciones frigoríficas para la realización de trabajos genéticos, estudios biológicos y patológicos, a efecto de que esté en condiciones de responder con entera eficacia al objeto de su creación.

Cuidó también el Poder Ejecutivo, de dotar de los recursos necesarios el rubro referente a fomento y organización frutícola, cuya explotación intensiva, como es notorio, incorpora a la tierra un capital superior a su propio valor, dictando —de conformidad con los propios fruticultores— un decreto que reglamenta su exportación standardizada para que la fruta pueda obtener precios compensatorios, prestigiando su calidad en la lucha que implica la competencia internacional. En el aspecto que la industria ofrece de extensión técnica y divulgación práctica, se ha intensificado la acción de los organismos especializados, estando, por otra parte, aprobado el plan de contralor de víveres, instalación de "Packing House", etc.

Se ha vigilado y estudiado intensamente, de acuerdo con la experiencia de los países modelos en la materia, las condiciones sanitarias de los frutales, adquiriendo —dentro de lo más perfeccionado que la industria universal ofrece— máquinas pulverizadoras de alta presión, las que son facilitadas a los productores para sanear sus montes y también máquinas clasificadoras de frutas, lo que importa —fuera de toda duda— una valiosa colaboración al perfeccionamiento de las explotaciones frutícolas.

De acuerdo con los propósitos perseguidos por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, de poner la ciencia al servicio de la producción, se han iniciado durante el último año, estudios sobre las épocas de floración y la polinización de frutales, con el fin de suprimir pérdidas cuantiosas de origen ignorado por el fruticultor. Dentro del mismo orden de ideas, se ha munido de los elementos convenientes de los servicios vinculados a la Patología y Entomología Vegetal, destinados a la experimentación y adaptación de insectos útiles a la agricultura para combatir perniciosas plagas. Igualmente se ha dotado a las cámaras de fumigación de todos los elementos necesarios para el mejor desempeño de la importante función sanitaria que realizan.

El problema papero fué encarado en la forma más lógica y razonable que podía hacerse, es decir, entregando su estudio a una Comisión de expertos, que por su conocimiento y experiencia son los elementos más capacitados para orientar este importante rubro agrario, habiéndose dado a la experimentación de este cultivo un volumen hasta ahora desconocido, para defendernos del permanente drenaje de oro que representa la importación de esta solanácea, cuyas siembras durante el año próximo pasado se han estimulado, autorizando con las mayores franquicias, la importación de semillas de buen origen y sanidad.

Se ha estimulado debidamente la producción granjera haciéndose importantes adquisiciones para renovar los planteles lecheros, porcinos, avícolas, etc., habiéndose reorganizado el servicio de puestos de monta para facilitar el uso de excelentes sementales a los pequeños establecimientos.

Por un acuerdo con los industriales, fórmula práctica de conciliación de intereses, con que este Gobierno entiende desarrollar la acción propulsora de la economía, se ha entregado al cultivo de oleaginosos y farináceos, una extensión que hasta ahora no había sido alcanzada, asegurando un rendimiento estimulante al agricultor y orientándolo por esta vía, hacia la diversificación de cultivos en beneficio de la economía y en favor de la evolución de las industrias del país.

Ha sido iniciado el estudio del mapa agrológico, cuyo alcance, como es sabido, exige la obra de muchos años, habiéndose ya recogido numerosos análisis por la Comisión de Técnicos que a ese efecto recorre el país.

El problema forrajero también ha sido abordado, mediante fórmulas y experiencias de los más distinguidos especialistas.

Otra labor de significación para los intereses de los productores, es la que se refiere a la política de abatimiento de precios de los implementos agrícolas, seguida por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, la que ha permitido que el agricultor (siempre que sea para su uso directo), obtenga una rebaja que llega al 48 o|o del valor de los arados y el 25 o|o en otros implementos.

Considerando: Que la base de toda norma de legislación económica debe residir en constataciones estadísticas, el Ministerio obtuvo los recursos respectivos y dispuso el levantamiento del Censo Agropecuario, resultando obvio señalar la trascendencia de esta iniciativa que permitirá disponer del inventario general de los valores rurales.

Dando cumplida satisfacción a las viejas aspiraciones de las clases ruralistas, se elevó a la Asamblea General un valioso proyecto de Código Rural perteneciente al distinguido jurista doctor García Acevedo, que está prestigiado por la adhesión de los elementos y órganos más representativos que tiene nuestro medio en esa materia.

El Ministerio se ha interesado vivamente, haciendo efectivos esfuerzos en el sentido de asegurar la exportación de nuestros productos agropecuarios, colaborando intensamente con la Cancillería en la tramitación de convenios internacionales, para lograr fácil y diversa colocación de la producción ganadera, frutícola, etc.

Cabría todavía mencionar en esta síntesis una extensa serie de arbitrios tendientes a estimular y perfeccionar la producción en sus más diversas manifestaciones, entre los cuales sólo citaremos las fórmulas de integración del Directorio del Frigorífico Nacional y la afiliación de Casa Blanca a dicho organismo; el plan de repoblación forestal que resuelve con eficiencia y practicidad un trascendente problema agrario; la mejora y fertilización de las tierras mediante el empleo de abonos, cuyo costo ha sido abatido, así como también la construcción de hornillos para el aprovechamiento de residuos animales; la aplicación racional de las partidas destinadas a subsidios y exposiciones; regulación del comercio de los productos agropecuarios; realización de concursos de emparves; decretos sobre inspección de mieles y contralor de enjambres y reinas; porcentajes de materia grasa y agua en la fabricación de mantecas; concurso de ponedoras; proyectos de ley a favor de la exoneración de gravámenes a las cooperativas rurales, y múltiples disposiciones cuya enumeración escaparía al carácter sintético de la presente relación.

Este vasto plan de acción agropecuario que realizó el Ministerio de Ganadería y Agricultura, durante el año próximo pasado, contó con la colaboración eficiente de sus capacitados organismos técnicos y de las Comisiones Asesoras, integrados por prestigiosos elementos especializados en diversas materias, los que han aportado junto con sus vastos conocimientos, una fecunda experiencia en la dilucidación de los diversos problemas que se pasaron a su estudio y asesoramiento.

CESAR G. GUTIERREZ.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Sin descuidar los asuntos relacionados con la asistencia de enfermos y los propósitos de mejoramiento de los diversos servicios destinados a ese fin, el Ministerio de Salud Pública ha prestado preferente atención al problema de la defensa de la salud colectiva, intensificando las medidas profilácticas y la organización de los servicios de higiene.

A ese fin ha establecido en forma técnica la División de Higiene a cargo de un médico especialista, con el propósito de cumplir los cometidos que la ley le asigna en cuanto a profilaxis e higiene. Esta División desempeñará importante papel en cuanto se relaciona con la defensa de las enfermedades infectocontagiosas, y de la educación del pueblo en lo que respecta al cuidado de la salud.

Como demostración de la acción desarrollada por el Ministerio en esa materia conviene destacar que habiendo aparecido focos de viruela en países vecinos, llevó a cabo una campaña de vacunalión, la más intensa que se ha desarrollado en el país, realizándose centenares de miles de vacunaciones, y defendiendo en esa forma a la población y al país contra dicha enfermedad.

En materia constructiva, el Ministerio de Salud Pública, ha continuado su plan de obras habiéndose dado término a las obras del Pabellón de Maternidad de Lascano, Pabellón de Bacilares de Rivera, Pabellón de Infectocontagiosos de Minas y Pabellón de Niños de la Colonia Saint Bois.

Se han iniciado y se prosiguen las obras del Hospital de Cardona; Sala de Auxilios de Soriano; Hospital de Dolores, Hospital de Nueva Palmira, Pabellón para Tuberculosos y Preventorio Infantil en Flores; Hospital de Castillos. ampliaciones del Hospital Treinta y Tres. Se empezarán en breve las obras relacionadas con la Casa de Salud de Belvedere y Hospital para Tuberculosos, habiéndose ya colocado las piedras fundamentales para dichas obras.

También están prontos para licitarse los proyectos de ampliaciones del Hospital Pereira Rossell y los relacionados con los pabellones para tuberculosos de Artigas, Cerro Largo, Durazno, Rocha y el relacionado con el Hospital Marítimo a levantarse en Maldonado.

En el orden reglamentario el Ministerio ha dictado una serie de ordenanzas tendientes al mejor funcionamiento de los laboratorios clínicos particulares; a la reglamentación de las profesiones de masajistas y pedicuros; a la lucha contra las toxicomanías; a la organización de los turnos de farmacias; y muchas otras todas ellas tendientes a la defensa de la salud colectiva.

En el orden administrativo, el Ministerio ha proseguido su plan económico evitando gastos inútiles y reduciendo las erogaciones a las necesidades de los servicios, para la mejor asistencia de los indigentes que a ellos recurren.

Dentro de las sumas votadas en el presupuesto ha podido mejorar el material rodante del Servicio de Asistencia Externa, con la adquisición de coches y ambulancias para sustituir aquellas que por su uso estaban en condiciones deficientes de funcionamiento.

J. C. MUSSIO FOURNIER.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

El Ministerio de Industrias y Trabajo ha realizado durante el año 1936 intensa labor reorganizando los servicios que incumben a esa cartera tomando iniciativas que se han traducido en importantes leyes y decretos.

En lo que respecta a la organización del trabajo el Ministerio se ha abocado al estudio y resolución de diversos problemas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Constitución, se ha elevado al Parlamento un proyecto de ley sobre organización de sindicatos gremiales.

El proyecto propende a la organización de entidades sindicales tanto de patrones como de obreros, porque el texto constitucional no distingue, y no podía hacerlo un Poder colegislador a título de interpretación de aquel mandato; pero a lo que tiende principalmente el proyecto es a encauzar las fuerzas de organizaciones obreras, factor esencial del progreso social, que actúan hoy todavía sin cohesión y sin estructura legal. El proyecto tiende a atraer esas fuerzas y hacerlas actuar por las vías del derecho.

También cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Constitución se formuló y sometió al Cuerpo Legislativo un proyecto de ley que establece las normas jurídicas a seguirse en los casos de conflictos individuales y colectivos entre empleadores y empleados, creando las Juntas Industriales Mixtas y los Tribunales de Conciliación y Arbitraje.

Se establece en el proyecto que los conflictos individuales que se susciten entre empleadores y empleados sobre cumplimiento del contrato de trabajo y leyes obreras de protección y de previsión así como los conflictos colectivos sobre interpretación de las convenciones de trabajo y cuestiones jurídicas afines o emergentes, y, en general, todos los conflictos jurídicos entre empleadores y empleados, serán sometidos en la Capital a la resolución del Juzgado de Trabajo.

Se ha proyectado también la modificación del régimen de Bolsas de Trabajo establecido en la ley de 11 de Enero de 1934, tendiéndose a dar a las Comisiones de Contralor una más eficaz constitución.

Se regularizó el trabajo en el Puerto de Montevideo dándose una nueva organización al Kiosko de la Estiba que ahora funciona sin tropiezos y con la decidida colaboración de patronos y obreros.

Se puso en vigencia la ley que prorroga los efectos de la de Accidentes del Trabajo y el obrero cuenta en el Instituto del Trabajo con un Asesor Jurídico que tutela sus derechos.

En Enero se realizó en Santiago de Chile la primera conferencia americana del Trabajo, y el Ministerio de Industrias y Trabajo se ocupó de reunir una profusa documentación para los delegados que representaron al país en esa Asamblea.

En el capítulo de las industrias se ha continuado la obra proteccionista programada por el actual Gobierno y se han llevado a la práctica interesantes iniciativas tendientes a mejorar las disposiciones vigentes sobre franquicias industriales, privilegios, patentes y marcas.

Se proyectó una ley que modifica el régimen de inclusión de artículos en las "Secciones Materias Primas" creando la Sección "Artículos necesarios para la industria".

Se sometió al Parlamento un proyecto de ley que acuerda especiales franquicias a las explotaciones areneras y pedreras.

Se dictó un decreto sobre licitaciones concediendo beneficios especiales a los proponentes de artículos nacionales.

Las subsistencias han preocupado también la atención del Ministro de Industrias y Trabajo, que ha prestigiado y estimulado toda la labor de la Comisión Oficial creada al respecto. Se ha tratado por todos los medios posibles de evitar la especulación con los artículos de consumo de primera necesidad y cuando se ha notado abusos en las cotizaciones se ha ido a la fijación de precios, lo que ha sucedido con las naranjas, bananas, papas, etc.

En el Correo se ha continuado la obra de reajuste administrativo iniciada por el Gobierno y se han puesto al día los sumarios pendientes, solicitándose del Senado la venia necesaria para destituir a aquellos funcionarios que incurrieron en delitos u omisiones graves. Se ha enviado al Parlamento un proyecto de ley reorganizando el instituto.

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland dió fin a la construcción de la refinería de petróleo iniciada el segundo semestre de 1935.

La refinería tendrá capacidad para elaborar aproximadamente 170.000 toneladas de crudo por año, suficiente para abastecer el consumo de combustible en todo el país.

Ha comenzado a funcionar la destilería que perteneció al señor Meillet, habiéndose producido en la zafra del año, 2.074.283 litros de alcohol etílico de 96°.

En el año las ventas del Ancap aumentaron sensiblemente, prosiguiendo el ritmo observado en años anteriores.

Las distintas dependencias del Ministerio de Industrias y Trabajo han llenado con regularidad sus respectivos cometidos, mejorándose los servicios.

ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

La labor del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social adquirió en 1936 relieves destacados. Su acción compleja y vasta se extendió a los diversos servicios a su cargo, en el loable propósito de propender a su perfeccionamiento, concretándose en distintas iniciativas destinadas a aumentar la eficiencia de los organismos de su dependencia.

No menos fecunda ha sido su acción con referencia a la difusión y extensión de nuestra cultura. Concretándonos en primer término, a los institutos docentes, cabe indicar que se ha convertido en ley un modesto ensayo de escuelas auxiliares, destinado a combatir el analfabetismo en los medios rurales, estimulando y buscando la colaboración de los Municipios y vecindarios respectivos, obteniéndose la creación de 200 ayudantías y de una escuela al aire libre en cada Capital de Departamento; y en el deseo de perfeccionar los establecimientos de enseñanza primaria se ha ordenado la construcción de edificios para 20 escuelas, habiéndose adoptado medidas más expeditivas para la inversión de la partida de $ 1.700.000 fijada por la ley del Revalúo para edificación escolar. Justo es consignar que en estas obras han colaborado eficientemente las autoridades de nuestra primera enseñanza.

El Ministerio se propone organizar un servicio de almuerzo escolar en las escuelas rurales, para lo cual se ha previsto en el Presupuesto para 1937 una partida de pesos 50.000. Estima que es este un medio eficaz de facilitar la concurrencia del niño a la escuela.

En lo referente a nuestra enseñanza media, se reforzó su presupuesto con una partida de $ 291.338.22, indispensable para hacer eficaz y fecunda la reforma emprendida en el año anterior. Y esta partida se ha incorporado definitivamente al presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en nuestra ley financiera en vigor. Asimismo se ha emprendido la construcción de edificios apropiados para los Liceos Departamentales. Con la colaboración del Municipio de Paysandú se ha dispuesto de una manzana en la Capital del Departamento, donde se elevará el edificio liceal destinándose $ 100.000 para su construcción; y en Consejo de Ministros se previeron y contrataron construcciones similares para los de Cerro Largo, Artigas, Rocha, Tacuarembó, Dolores, Canelones, Lavalleja, Durazno, Treinta y Tres y Flores.

En lo que se refiere a la Universidad, se la ha provisto de nuevos recursos para que pueda perfeccionar sus servicios. Por la ley de Presupuesto se le aumentó en pesos 201.000 su presupuesto, dándole un apoyo económico que hace años no recibía. Realizando sus propósitos de propender a la edificación de locales apropiados, el Poder Ejecutivo obtuvo se destinaran $ 600.000 para la Facultad de Arquitectura, $ 100.000, para terminar el edificio de la Escuela de Química y Farmacia, y una partida importante para el de la Facultad de Ingeniería. El Ministerio prestó su concurso económico para diversos actos de solidaridad internacional con Brasil y Argentina, auspiciados por la Facultad de Ingeniería.

La enseñanza industrial, ha seguido su marcha acelerada hacia su propio perfeccionamiento. La acción propulsora y enérgica de sus dirigentes, se hace sentir en las diversas reparticiones de su dependencia, sea enriqueciendo sus actividades con nuevas docencias, sea extendiéndolas a los lugares de la República, cuya importancia y desarrollo exigen la difusión de la cultura industrial. A la inauguración de nuevos cursos, sigue la habilitación de nuevas escuelas, y en este fecundo ritmo se continúan las actividades de nuestra Enseñanza Industrial, realizando obra efectiva y trascendente. Continuando los propósitos de su Director, se han construído diversos edificios para la alta docencia que imparte la Dirección General de Enseñanza Industrial. En un palabra: se ha mejorado la dirección administrativa y técnica de todas las escuelas dependientes del organismo. Constituye una evidente demostración del adelanto alcanzado por éste, la Exposición de trabajos de fin de curso, exhibidos en la Casa Central de la Dirección General de Enseñanza Industrial, que provocó general elogio.

El S. O. D. R. E. ha sido reorganizado por ley, confiriéndole una plena autonomía técnica, de que antes no gozaba, y atribuyéndole las facultades necesarias para que pueda cumplir su misión de acuerdo con las exigencias de los tiempos y los nuevos progresos de la técnica. En fin, se ha estimulado la producción artística, estableciendo los concursos anuales de estímulo teatral, premiados con apreciables cantidades de dinero para los que triunfen en la competencia fomentando los concursos de pedagogía, y subsanando olvidos al reintegrar a los pensionados de artes plásticas, en el término de sus becas, de tiempo atrás en suspenso.

Para colaborar con la acción del Estado en el servicio cultural se han creado dos Comisiones integradas por destacados ciudadanos: la Comisión Nacional de Lucha contra el Analfabetismo y la Comisión Nacional de Bellas Artes. Ambas responden generosamente a los propósitos que determinaron su creación. La segunda organiza en estos momentos un concurso de artes plásticas, llamado a tener resonancia en el país.

Cabe indicar, además, que se han adquirido las obras de José Enrique Rodó, cumpliéndose así lo dispuesto por la ley de homenajes al ilustre escritor que, aunque votada el 20 de Marzo de 1918, no había tenido efectiva ejecución; se declaró monumento nacional la casa-quinta de Juan Zorrilla de San Martín, y se dispuso la publicación de las obras de Rodó, Delmira Agustini y Julio Herrera y Reissig.

El Poder Ejecutivo ha prestado singular y especialísima atención a los Comedores Públicos y Populares, tratando de mejorar el servicio y de ampliarlo, llevándolo a los barrios obreros de la Capital. Así se han abierto en Montevideo, en 1936, cuatro nuevos Comedores Populares, que forman un total de once, sumados a los que estaban en funciones. También en el interior de la República se han instalado Comedores Populares, alcanzando el mismo éxito obtenido en Montevideo.

También la Comisión Nacional de Educación Física ha realizado obras de importancia. Junto a la construcción de numerosos pabellones en diversas localidades del interior: Pando, Colonia Valdense, Rivera y Santa Clara de Olimar, ha realizado servicios especiales de educación física en las escuelas y en la Sección de Enseñanza Secundaria, propendiendo así a la cultura de masas, que es la que produce mejores resultados de perfeccionamiento racial.

En materia de legislación, el Ministerio se esforzó, y obtuvo, por la aprobación de la ley de abreviación de los juicios, reforma procesal al régimen contencioso, llamado a obtener útiles resultados para mitigar los males de la justicia retarda u omisa, que tanto repercute en su desprestigio. Además, proyectó un sistema de provisión de cargos administrativos del Poder Judicial y Fiscalías, por el cual las vacantes debían llenarse con estudiantes de la Facultad de Derecho, intentando cristalizar así una vieja aspiración del alumnado de ese organismo docente, y perfeccionar el servicio con funcionarios que antes de ingresar a él ya han adquirido preparación técnica para el mismo. Esta proposición está a estudio del Parlamento. También obra en el Poder Legislativo el proyecto de ley por el cual se fiscaliza la enseñanza privada a efectos de evitar que con el simpático rótulo de institutos de docencia, se oculten organismos que pretendan atentar contra la seguridad y el orden público, desnaturalizándose así en sus fines y esencia; el que acuerda beneficios a los promitentes compradores a plazo, atendiéndolos en su precaria situación, y el que establece reducción de los gastos a favor de los deudores, en los juicios que se sigan por cobro ejecutivo de pavimento, cordón, colector o complemento del mismo y conexión.

EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos despachados por el señor Ministro de Obras Públicas el día 11 de Marzo de 1937.

Se pasa al Ministerio de Defensa Nacional expediente relacionado con la compensación al Teniente Coronel Salvador Gandolfo por trabajos en el Ferrocarril Sarandí del Yi al Norte.

—Idem ídem Ministerio Instrucción Pública con propuesta para las obras de reparación escuela número 2 de Melo.

—Idem ídem ídem escuela número 1 de Melo (sanitarias).

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura transferencia licencia de Salvador Larrobla.

—Concédese un día de licencia a la señorita Castro Caraviade, de la misma Dirección.

—Se pasa a la Dirección de Arquitectura la cuenta número 1799 del Ferrocarril Central por $ 22.70.

—Idem ídem ídem número 1793 por $ 95.73.

—Idem ídem ídem número 1795 por $ 7.27.

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura invertir $ 12.00 por trabajos en la Imprenta Nacional.

—Vuelve a la Dirección de Arquitectura la nota sobre materiales necesarios en las obras del Pabellón de Vaquería y de Lechería de Colonia Suiza.

—Expídese pasaje a Alberto Serrato (Central-Puntas del Maciel).

—Idem ídem ídem (Central-Paso de Los Toros).

—Idem ídem ídem Alejandro de Malherbe (Central-Punta del Este).

—Idem ídem ídem Julia Guarino (Central-Castellanos).

—Expediente relacionado con cuenta Ferrocarril Central sobre transporte de 60 bolsas de portland, escuela número 54 de Lata Vieja. Se da vista a la Empresa.

—Se pasa a la Contaduría General certificado número 2 por $ 919.37, Compañía Uruguaya Obras Públicas. Obra: escuela número 119 de la Capital.

—Idem ídem ídem número 3 ídem ídem por $ 9.976. Hotel de Las Delicias.

—Idem ídem ídem número 2 a favor de Eugenio Barth $ 2.216.45. Instituto de Higiene.

—Idem ídem ídem número 6 a favor de "La Carmeta" por $ 1.983.89. Hospital de Clínicas.

—Idem ídem ídem número 7 ídem ídem ídem $ 5.031.01. Herrería Hospital de Clínicas.

—Idem ídem rendición de cuentas Parque de Carrasco por Febrero próximo pasado, Complementario del ejercicio 1936.

—Idem ídem ídem Febrero de 1937.

—Idem ídem relación de cuentas de adquisiciones de la Dirección de Cont. y Cont. del Ferrocarril Central por pesos 27.98.

—Presupuesto Dirección de Ferrocarriles por Marzo corriente.

—Idem ídem a Contaduría la planilla de sueldos por Febrero próximo pasado y gastos Enero en la Oficina Control Río Branco.

—Se expide pasaje a favor de Salvador Larrobla (Central-Tacuarembó).

—Se pasa a la Dirección de Arquitectura expediente para proyectar construcción comisaría 4.a sección de Rivera.

—Se pasa a la Dirección de Arquitectura expediente relacionado con el pedido de reparaciones escuela número 55 de Soriano.

—Idem ídem ídem escuela N.o 18 de Tacuarembó.

—Idem ídem ídem escuela N.o 25 de Tacuarembó.

—Idem ídem ídem escuela N.o 9 de Tupambaé (Cerro Largo).

—Idem ídem certificado número 2, A. Mancini pago por el Consejo de Enseñanza en las obras de la escuela 83 de El Caño.

—Idem ídem ídem certificado, A. J. P. Uriarte, escuela N.o 5 de Castillos.

—Idem ídem ídem expediente relacionado con la ampliación del pavimento en el patio de la Escuela de Práctica de la Capital.

—Idem ídem ídem licencia por enfermedad a J. M. Bálsamo.

—Idem ídem ídem expediente con aceptación de la propuesta de A. de Pizol de obras en la escuela N.o 82 de El General (Colonia).

—Se expide pasaje a favor de A. de Malherbe (Central-Punta del Este).

—Idem ídem a Alberto Serrato (Central-Paso de Los Toros).

—Se pasa al Encargado de los Pagos la cuenta de A. Barreiro y Ramos por pesos 4.00 por suministros a Secretaría en Febrero próximo pasado.

—Idem ídem ídem $ 40.80 Curt Berger y Cía. por suministros en Febrero a Secretaría.

—Pasa a Institutos Penales el expediente relacionado con la instalación de un montacargas por la firma Bazzano y Adamoli.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación el presupuesto de la Dirección de Arquitectura por Marzo.

—Idem ídem ídem del Parque Nacional de Carrasco por Marzo.

—Idem ídem ídem del personal extra presupuesto de la Dirección de Arquitectura por Marzo.

—Idem ídem ídem cuentas de "Diario Oficial" por $ 15.60. Obras Aduana de Montevideo.

—Idem ídem ídem por $ 11.60 ídem provisión útiles de la Dirección de Arquitectura.

—Idem ídem nota de la Dirección Arquitectura comunicando que se hizo cargo de su puesto el Arquitecto C. Herrera Mac Lean.

—Idem ídem ídem F. Pou Cardozo.

—Idem ídem ídem Rodolfo Pereyra.

—Idem ídem ídem R. Masanés Blanco.

—Idem ídem ídem Pedro Venturini.

—Idem ídem ídem Ciriaco Denis.

—Idem ídem ídem Aquiles C. Angulo.

—Idem ídem ídem Jaime L. Márquez.

—Se autoriza al Encargado del garage para permitir la conducción por el mecánico de la Sección Estudios de Vialidad señor Copín, el auto N.o A. 39.

—Se autoriza el pago a favor de los señores Stella, Stelardo y Odlakoff de la suma de $ 444.03 destinada a abonar el importe de la planilla de diferencia de jornales del personal que trabajó en Setiembre próximo pasado en las obras del puerto del Buceo.

—Se libra orden de pago a favor de don Albino Zecchi por la suma de pesos 1.184.90 destinada a abonar planillas de jornales por diferencia de jornal mínimo del personal que trabajó durante el mes de Noviembre próximo pasado en las obras del puente sobre el paso de Castro del arroyo Cuñapirú.

—Vuelva a informe de la Dirección de Hidrografía el expedientillo referente a la garantía que debe presentar el señor Casimiro Silveyra para atender la estación del servicio telegráfico y telefónico de la Subsección Río Negro de la Navegación Interior.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación el expedientillo referente a las sumas entregadas a empleados de la Dirección de Vialidad en calidad de anticipo.

—Pase a informe de la Dirección de Vialidad el escrito de la Compañía Constructora Uruguaya Ways y Freytag S. A. solicitando permiso para exportar, previa tasación, máquinas fuera de uso.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad el traslado del caminero Servando Asencio a la 1.a zona de la carretera a Maldonado.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma Nocetti, Ratti y Cía. 120 kilos de estopa para las máquinas que tiene a su servicio. Importe $ 98.56.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de los señores José Segade, Crespi Hnos. y Juan Pons los materiales que se detallan en la relación que se adjunta con destino a las obras de la misma. Importe $ 177.66.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación N.o 2033 de la Dirección de Vialidad correspondiente a planillas de jornales por Febrero próximo pasado. $ 537.40.

—Vuelve a la Dirección de Vialidad para que indique si el peón caminero Julián Umpiérrez es a jornal o a sueldo.

—Hoja de fondos por $ 100.00 a favor de don Luis A. Morelli.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2032 de la Dirección de Vialidad planillas de jornales por Febrero próximo pasado. Pesos 75.90.

—Se exonera a don Vicente Ferraró de la multa que le fué aplicada por la Dirección de Vialidad por infracción de los reglamentos de la misma.

—Hoja de fondos por la suma de pesos 160.6? a favor de Luis M. Daneri.

—Idem ídem por la suma de $ 150.00 a favor de don Raúl César Píriz.

—Licencia médica por 10 días a favor de José Aloy.

—Idem ídem 20 días Antonio Nieves.

—Idem ídem 6 días Antonio González.

—Relación número 2030 de la Dirección de Vialidad correspondientes a planillas de jornales y destajo por Febrero próximo pasado por $ 3.104.71.

—Pase a la Contaduría General de la Nación la relación N.o 2028 de la Dirección de Vialidad correspondientes a planillas de jornales por Febrero próximo pasado. $ 133.40.

—Pasa a informe de la Dirección de Hidrografía antecedentes relacionados con pedidos de anticipos requeridos por el ingeniero Florencio Martínez Bula.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación N.o 2027 de la Dirección de Vialidad correspondiente a los meses de Febrero y Marzo del corriente año. $ 375.35.

—Hoja de fondos por la suma de pesos 15.00 a favor de don Aníbal Morelli.

—Licencia médica 8 días Félix M. Nieva.

—Idem ídem 8 días a favor de don José Aloy.

—Pasa a la Dirección de Vialidad el expedientillo referente a la transferencia de garantía solicitada por don Alejandro Sosa Díaz, obras camino del Andaluz.

—Nota al interventor de la Dirección de Vialidad requiriendo informes sobre denuncia aparecida en el periódico "Los Principios" anormalidades ocurridas en las obras de la carretera Fray Marcos-Casupá.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir dos platinas de bronce para el guinche de la draga "H. A. 14". $ 41.52.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para abonar la suma de $ 4.42, importe de gastos de viáticos originados a don Roberto Scanavino obras del puente San Francisco Chico en Noviembre de 1936.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar la suma de pesos 17.83 importe de suministros efectuados a la Dirección de Vialidad en Setiembre y Octubre de 1936.

—Pasa a la Dirección de Vialidad el oficio de la Junta Departamental de Paysandú reiterando la solicitud de fecha 2 de Diciembre próximo pasado sobre encallejonamiento de caminos de acceso del puente sobre el río Queguay.

—Se pasa a informe de la Dirección de Vialidad el expedientillo referente al cómputo de servicios de don Zenón Galia.

—Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación el expedientillo sobre visita de inspección practicada por el Interventor de Hacienda en la Dirección de Hidrografía.

—Pasa a informe de la Contaduría General el expediente sobre jornales abonados a los obreros que trabajan en San Ramón a las órdenes de la Dirección de Vialidad.

—Vuelve a informe de la Contaduría General de la Nación expedido a favor del ingeniero M. J. Rodríguez Correa por obras efectuadas al 15 de Diciembre último en la carretera de acceso pueblo Castellanos.

—Pasa a la Dirección de Vialidad el expediente referente al pago de jornales adeudados al extinto Codas Baptista reclamados por su sucesión.

—Pasa a informe de Cont. y Cont. de Ferrocarriles el oficio 243 del Juzgado de lo Contencioso sobre exoneración de impuestos Ferrocarril Noroeste del Uruguay.

—Pasa a la Dirección General de Aduanas la solicitud número 75 del Ferrocarril sobre despacho de materiales, repuestos de locomotoras.

—Pasa al Consejo de Enseñanza Industrial el proyecto para construcción de edificios escuelas en Fray Bentos y Artigas.

—Se pasa al Instituto de Jubilaciones cuentas de varios acreedores por pesos 1.312.74, suministros edificio Caja de Jubilaciones.

—Idem ídem ídem sobre contratación de dos ascensores para el edificio de la Caja de Jubilaciones.

—Idem ídem ídem certificado por pesos 660.05 a favor de Novoa, Courras, por honorarios obra: Caja de Jubilaciones.

—Se pasa al Encargado del garage para recabar presupuesto trabajos auto oficial de la Dirección de Arquitectura.

—Pasa a Instituto Penales expediente con cuentas varios acreedores por pesos 1.169.73, suministros Hospital Penitenciario.

—Idem ídem ídem planilla jornales 2.a quincena de Febrero próximo pasado por $ 131.28 ídem ídem ídem.

—Se pasa al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal nota de la Dirección de Arquitectura reclamando antecedentes sobre construcción edificio escuela rural de Cañada Paraguaya (Soriano).

—Pasa al Ministerio del Interior el expediente con cuenta "Diario Oficial" por $ 319.35, avisos licitaciones varias comisarías.

—Idem ídem ídem con propuestas para obras de ampliación comisaría 11.a sección de Achar (Tacuarembó).

—Se pasan a la Dirección de Topografía escritos del agrimensor Carlos A. Mac-Coll solicitando se conforme nuevamente instrucciones para practicar mensuras en el expediente "María C. Goncalvez de Velázquez contra B. Pereyra de Silveira, F. Costa de Giranzola y otras, reindivicación".

—Se pasa a la Contaduría General la nota de la Dirección de Saneamiento que los señores R. Barboza y F. Tolve tomaron posesión de los cargos para los cuales fueron designados.

—Se pasa a la Contaduría General cuentas de la UTE $ 80.01 por servicio telefónico en Febrero próximo pasado.

—Se pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura nota de la Dirección de Topografía acompañando límites de los Juzgados de Paz y de distrito del Departamento de Montevideo.

—Se pasa a la Contaduría General la nota de la Dirección de Saneamiento comunicando que tomaron posesión para los cargos que fueron designados los señores C. Mendoza Blengio, J. J. Montaldo, M. M. Archubaray, O. Sueta, M. Muiños, V. Vivas Garrastarazú, J. B. Fonte, etc.

—Se pasa a la Contaduría General el expediente sobre servicios prestados por el señor Sábado Corbo.

—Se pasa a la Contaduría General el expediente de expropiación de un terreno de S. Martínez Costa.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento la nota del Centro Comercial e Industrial de Las Piedras solicitando la instalación del servicio de agua potable en esa localidad.

—Se pasa al Ministerio de Defensa Nacional los antecedentes iniciados por la Dirección de Topografía referente a intimación del campo de la Aero Posta Uruguaya S. A.

—Se pasa al Ministerio de Defensa Nacional los antecedentes caratulados Aero Posta Uruguaya S. A., relacionados con la expropiación del campo de aviación de su propiedad.

—Se pasa al Encargado de los pagos la cuenta de A. Pronunciato por $ 5.00 referente a trabajos esterillado de sillas.

—Se pasa al encargado de los pagos la cuenta de E. Barth y Compañía por pesos 44.19 por trabajos de electricidad por Febrero próximo pasado.

—Se pasa al encargado de los pagos la cuenta de Zubiri y Compañía por trabajos realizados en Febrero próximo pasado por $ 7.50.

—Se pasa al encargado de los pagos la cuenta de la Viuda e Hijos de Pedro Gillardo por $ 16.20 por confección de insignias para personal de porteros de Secretaría.

—Se pasa al encargado de los pagos la cuenta del diario "El Día" por $ 22.50 por publicaciones llamando a licitación para adquisición de dos autos usados.

—Sa pasa al encargado de los pagos la cuenta del diario "El Pueblo" $ 6.00 por publicaciones referentes a licitación de dos autos usados.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento el expediente relacionado con la solicitud de licencia por un mes de don Juan Pignataro.

—Se pasa al Inspector General el estado del movimiento de asuntos de la Dirección de Topografía por Febrero próximo pasado.

—Se pasa a la Intendencia Municipal de Florida los antecedentes relacionados con la solicitud de Alejandro Gallinal para alambrar en campos junto al arroyo Timote.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento la solicitud de licencia de don M. Rodríguez Bonavita.

—Se pasan a la Dirección de Topografía las solicitudes de licencia de C. Morales y C. Avalo.

—Se declara recibido el trabajo de los señores Schmidt y Garino referente a la impresión de 2.000 ejemplares del pliego de condiciones generales.

—Se pasa a la Escribanía de Gobierno y Hacienda la nota de la Dirección de Topografía solicitando los expedientes relacionados con la expropiación de terrenos para el camino de Rocha al Chuy y para Aiguá-Lazcano propiedad de I. R. de Uriarte y sucesión de Isidoro González.

—Idem ídem a la Contaduría General el certificado número 2 de A. Sahw por $ 23.192.96. — Facultad de Odontología.

—Idem ídem ídem cuentas del "Diario Oficial" por $ 15.60 y $ 14.40 por avisos de licitación por butacas y pisos para la Facultad de Química.

—Pasa a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas los antecedentes relacionados con trabajos adicionales en el Instituto de Higiene Experimental.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir del señor Pedro Longhi 5.000 astillas para la aplanadora de las obras Trinidad-Paso del Puerto.

—Idem ídem ídem para adquirir de la General Electric dos baterías y de Eugenio Barth y Compañía un motor trifásico 2 H. P. por $ 104.70.

—Idem ídem para adquirir de don José Schiavo un juego para carro con pretal y una pechera para caballo por $ 31.50.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la cuenta de la Administración Nacional de Puertos por el mes de Diciembre último por $ 436.20.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación para su imputación el pedido número 15.076, autorizándose a la vez a la Dirección de Hidrografía para efectuar la adquisición que en él se trata por un importe de $ 14.50.

—Idem ídem pedido número 1.864 ídem por la suma de $ 1.568.07.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de Librerías Unidas S. A. por la suma de $ 3.15 una partida de libros para los talleres de Colón.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la Droguería Surraco artículos de botiquín por la suma de $ 8.70.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la cuenta del señor Gustavo Costabel por el mes de Febrero próximo pasado por la suma de $ 20.00 por concepto de alquileres del Sobrestante del puerto del Sauce.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación para su imputación el pedido número 15.077, autorizándose a la vez a la Dirección de Hidrografía para efectuar la adquisición que en él se trata por la suma de $ 43.50.

—Idem ídem pedido número 15.079 por la suma de $ 10.20.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver a los señores Neyerloff y Ferriolo las garantías presentadas a la licitación de diversas obras.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver a don Rodolfo Casterés las garantías presentadas con motivo de las licitaciones a que se refiere su escrito de fecha 22 de Febrero próximo pasado.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver a don Atilio Oleggini la garantía presentada para las obras licitadas: puentes, pasos de Antolín y Miguelete.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver al ingeniero Raúl Bonino las garantías depositadas con motivo de las licitaciones efectuadas para diversas obras a que se refiere en su escrito de fecha 19 de Febrero próximo pasado.

—Idem ídem para devolver a los señores Vanrell y Braga las garantías depositadas con motivo de la licitación de las obras que se detallan en su escrito de fecha 23 de Febrero próximo pasado.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación las cuentas de varios acreedores

por la suma de $ 26.00 por el mes de Febrero próximo pasado por suministros a la Dirección de Hidrografía.

—Licencia médica de 12 días al ingeniero H. Rampoldi.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la cuenta de don Gerónimo Alves por el mes de Febrero próximo pasado por $ 4.00 por servicios prestados a la navegación interior de la Dirección de Hidrografía.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la cuenta de Dana y Dall'Orso por el mes de Enero próximo pasado y por la suma de $ 5.15 por suministros efectuados a la Dirección de Hidrografía.

—Licencia médica por el término de 5 días al Auxiliar Saúl M. Fornari.

—Licencia médica de 10 días a don José Larrosa.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación las cuentas de varios acreedores por el mes de Febrero próximo pasado por $ 16.80 por suministros a la Dirección de Hidrografía.

—Idem ídem por la suma de $ 58.80 por Enero próximo pasado por suministros a la misma Dirección.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Marzo 16 de 1937

Se concede vista por el término de 10 días:

"Un aparato y procedimiento de hacer la ondulación permanente sin hilos ni electricidad directa, denominado "Sistema Rodolphe", de Vicente R. Rey.

—Pasa a la Oficina de Patentes:

Emilio Fontana — Transfiere en favor de Emilio Fontana Sociedad Comercial los derechos de la marca "Emilio Fontana".

Luis Visconti — Objeciones al pedido de Rafael Gavilán (hijo) "Artículos de plata boliviana o colonial o peruana y artículos de orfebrería lisa o pulida".

Guatta y Camona — Oposición al privilegio solicitado por Rafael Gavilán (hijo) para "Artículos de plata boliviana o colonial o peruana y artículos de orfebrería lisa o pulida".

—Pasa a informe de la Dirección de Industrias:

"Enfriador de aceite de circulación y su método de aplicación", de José Tiboni.

—Pasa a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado:

"Un sistema de portalámparas y casquillo para lámparas eléctricas de alumbrado, fabricados de material aisiante con contactos elásticos laterales que actúan por elasticidad como elementos de sujeción y con diseños machimbrados", de José María Sandoval y Campera y Manuel Fernández de Cañete y Cuadrado.

—Pasa al Fiscal de Gobierno de 1.er turno:

"Aparato para tratar fracturas de huesos largos", de Tolentino González.

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno:

"Recuperación del estaño de los desperdicios de hojalata por el método electrolítico", de José Antonio Bugna.

"Nueva ventana a guillotina", de Emilio Cánepa.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Día 12 de Marzo de 1937 — N.o 57

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 9141. B, 9181. B, 9188. B, 9180.
B, 9196. B, 9246. B, 9252. B, 9253.
B, 9254. B, 9273. B, 9334. B, 9340.
B, 9341. B, 9348. B, 9350. B, 9351.
B, 9352. B, 9353. B, 9361.

Con cambio libre dirigido

8495. 8590. 8726. 8728. 8729. 8730.
8732. 8733. 8734. 8735. 8736. 8737.
8738. 8739. 8740. 8741. 8788. 8790.
8791. 8792. 87.93. 8795. 8798. 8799.
8800. 8826. 8841. 8842. 8843. 8844.
8845. 8846. 8847. 8848. 8849. 8850.
8851. 8852. 8853. 8854. 8855. 8856.
8857. 8858. 8859. 8860. 8862. 8863.
8864. 8865. 8866. 8874. 8867. 8868.
8869. 8876. 8877. 8881. 8883. 8884.
8886. 8895. 8896. 8897. 8898. 8899.
8902. 8904. 8907. 8906. 8908. 8909.
8914. 8915. 8916. 8918. 8919. 8943.
8945. 8950. 8951 8952. 8953. 8960.
8961. 8962. 8963. 8964. 8967. 8970.
8971. 8972. 8977. 8979. 8981. 8982.
8983. 8984. 8988. 8989. 8987. 8990.
8991. 8992. 8994. 8996. 8997. 8998.
9000. 9001. 9002. 9004. 9005. 9012.
9020. 9043. 9044. 9045. 9046. 9047.
9049. 9050. 9006. 9052. 9057. 9058.
9059. 9060. 8887. 8888 8890 9003.
9061. 9063. 9064. 9065. 9066. 9067.
9068. 9069. 9070. 9071. 9072. 9073.
9074. 9075. 9076. 9077. 9078. 9079.
9080. 9081. 9094. 9108.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma:

Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	a	»	50.000	»	50.00	» »
»	»	50.001	»	»	100 000	»	70.00	» »
»	»	100.001	»	»	200.000	»	100.00	» »
»	»	200.001	»	»	300.000	»	120.00	» »
»	»	300.001	»	»	400.000	»	135.00	» »
»	»	400.001	»	»	500.000	»	150.00	» »
»	»	500.001	»	»	1.000.000	»	175.00	» »
»	»	en adelante				»	200.00	» »

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimonianes excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

COMISION DE VESTUARIO

Licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de paño y franela mordoré destinados a la confección de capotes y ponchos para las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con las muestras y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 31 de Marzo corriente a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 15 de 1937.. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Mz.18-2130-v.mz.30.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 3.000 cadenillas de seguridad destinadas a las policías de los Departamentos de campaña de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesalos en el local de esta Fiscalía, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuetsas serán recibidas en el local de dicha Fiscalía el día 30 del corriente a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — El Fiscal e Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Mz.13-1939-v.mz.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación número 31

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 31 para adquirir maíz, avena, alfalfa y paja para cama destinados para el consumo del ganado de las unidades del Ejército para el segundo trimestre del año en curso, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo Mayo 12 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.15-2007-v.mz.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 28

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir 2.000 metros de gabardina media estación, con destino a la Dirección de Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Marzo de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.13-1940-v.mz.30.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

(Secretaría)

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para proveer a la Oficina Nacional Electoral de doscientas veinte cubetas esmaltadas, diez capuchones rojos, cincuenta prensas fotográficas, cien copas graduadas, veinticuatro chassis Kodak con intermediarios, treinta chassis Goerz con intermediarios, cien litros de alcohol industrial, cinco litros de ácido acético, 50 disparadores de pase universal, treinta palanganas esmaltadas, ciento veinte pinceles, quinientos frascos de pasta fotográfica, veinte gruesas de pinzas de madera, setenta vidrios esmerilados y treinta mil bolsas-sobres de papel para envase de los equipos fotográficos, con destino a las Oficinas Electorales Departamentales y Oficinas Inscriptoras Delegadas actualmente en funcionamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría de esta oficina, calle Ituzaingó 1467, de las 8 a las 12 horas todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Marzo de 1937: a las 9 horas y 30 minutos, en presencia de los señores Director Interino, Subdirector Interino, del Secretario de esta Oficina, del señor Director de Secciones Interino de la Secretaría de la Corte Electoral y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.15-1995-v.mz.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL

CONCURSO DE DISEÑOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso entre los artistas nacionales para la presentación de un diseño destinado a la propaganda sanitaria a realizarse con el "Timbre de Salud". El reglamento del concurso deberá ser solicitado en la División Administración, avenida 18 de Julio esquina Sierra (3.er piso)), y los trabajos se recibirán en la mencionada oficina hasta el día sábado 10 de Abril próximo a la hora 11. — Montevideo, Marzo 4 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.9-1781-v.ab.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Sucursal Rivera)

LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de un local para el cuerpo de guardia de la sucursal, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva que están a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma legal y serán abiertas en la Gerencia de la sucursal el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados. — Rivera Febrero de 1937. — La Gerencia

$9.60 [illegible]b.26-1406-v.ab.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes del personal de servicio de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Utiles, Misiones 1435.

La apertura de las propuestas se hará en la Secretaría del Directorio el 1.o de Abril próximo a la hora 10 y 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.17-2064-v.bz.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para las obras de pinturas del edificio en construcción para sede del Banco Hipotecario, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, calle Misiones número 1435.

La apertura de propuestas se efectuará el 20 del corriente a las 9 y 15 horas, en la Secretaría del Directorio y en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.16-2029-v.mz.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad en el siguiente orden:

La de los profesores (tres delegados), el día 13 de Abril próximo de las 16 a las 17 horas.

La de los profesionales (un delegado), el día 14 de Abril próximo de las 16 a las 18 horas.

La de los estudiantes (un delegado), el día 13 de Abril próximo de las 16 a las 18 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Eduardo López Labandera, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.19-2177-v.mz.31.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
INSRIPCIONES PARA LOS CURSOS DE SEMINARIO DE 1.er AÑO
Aviso

Se previene a los interesados que por resolución del señor Decano, las inscripciones para los Cursos de Seminario de 1.er año se recibirán en la Bedelía de esta Facultad todos los días hábiles a partir del 17 del corriente hasta el 5 de Abril próximo, de la hora 9 a 10 y de 17 a 18.

Nota. — Este término es improrrogable. Pasado este plazo se aplicarán las multas reglamentarias. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — La Bedelía.
(Cuenta corriente) Mz.19-2165-v.mz.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 358
Equipo perforador portátil
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 30 de Marzo a las 11 horas, la apertura de las propuestas para la provisión de un equipo perforador portátil adecuado para exploraciones mineralógicas, fijada en principio para el día 29 de Marzo. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.19-2166-v.mz.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 394
Cable de acero flexible
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 30 de Marzo a las 10 horas la apertura de las propuestas para provisión de 90.000 metros de cable de acero flexible de siete hilos, de 2,4 mm. de diámetro, fijada en principio para el día 29 de Marzo. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.19-2167-v.mz.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
SEGUNDO LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la extracción de ceniza y carbonilla de las embarcaciones del tráfico y demás buques surtos en el puerto de Montevideo, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la División de los Servicios Marítimos.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados deberán ser presentadas hasta el día 31 de Marzo próximo a las 9 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que se considere más conveniente o si de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Juan A. De Ferrari, Jefe de la División de los Servicios Marítimos.
(Cuenta corriente) Mz.12-1935-v.mz.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
VENTA DEL VAPOR AGUATERO "T. R. 2"

Oyense ofertas para la compra del vapor aguatero "T. R. 2", que se encuentra en el apostadero "Florida", en el estado que se halla actualmente y de acuerdo con las condiciones fijadas que podrán ser conocidas en la Secretaría de esta Administración Nacional, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, extendidas en papel sellado, se recibirán hasta el día 31 del corriente a la hora 16, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados asistentes al acto. — Montevideo Marzo 6 de 1937. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.9-1793-v.mz.13.
Mz.18-v.mz.30.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la instalación de una fábrica de aceite de maíz.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuarán en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 30 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.18-2119-v.ab.5.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de una electrobomba vertical para agua.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 16 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.16-2031-v.ab.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de 10.000 toneladas de mieles o melazas de caña de azúcar.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 22 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.16-2032-v.ab.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de un motor eléctrico de 55 a 60 HP. y un interruptor tripolar automático.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 16 de Abril de 1937 a las 11 horas. — Montevideo Marzo 16 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.16-2033-v.ab.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29459

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Salvador Rama, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MARLENE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.9-1767-v.ab.1.o.

ACTA N.o 29458

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"HELIOGEN"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.12-1861-v.ab.5.

ACTA N.o 29446

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"TRYPOXYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.3-1737-v.mz.31.

ACTA N.o 29480

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Roque Albano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ARIEL"

para distinguir artículos de la clase 13.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.15-1951-v.ab.7.

ACTA N.o 29463

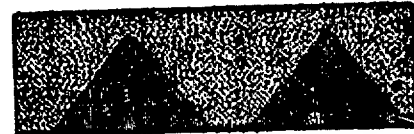
Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oliver Farm Equipment, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"OLIVER"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.10-1810-v.ab.2.

ACTA N.o 27911

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Libby Mc Neill y Libby, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-2021-v.ab.8.

ACTA N.o 29484

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Marconiphone Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-2020-v.ab.8.

ACTA N.o 29485

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Angel Morcate, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.17-2076-v.ab.9.

ACTA N.o 29455

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Ltd., con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. 'Telas de algodón en piezas, de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.9-1770-v.ab.1.o.

ACTA N.o 29447

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"GONACRINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Un producto farmacéutico antiséptico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1736-v.mz.31.

ACTA N.o 29456

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Ltd., con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. (Telas de algodón en piezas, de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1771-v.ab.1.o.

ACTA N.o 29385

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Deambrosis Hnos., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1772-v.ab.1.o.

ACTA N.o 29462

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Bonet, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1834-v.ab.3.

ACTA N.o 29444

Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"NON PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de las clases 1.a (según detalle), 2.a (según detalle) y 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1706-v.mz.30.

ACTA N.o 29474

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Chem. y Pharm. Fabrik Dr. Georg Henning, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"TESTOGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1973-v.ab.7.

ACTA N.o 29432

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RICHMOND"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1647-v.mz.29.

ACTA N.o 29340

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha el señor José B. Cánepa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"GHEISA"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 23.a (pomos lanzaperfumes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1910-v.ab.6.

ACTA N.o 29478

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Northern Paper Mills., una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Green Bay, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (papel (tisú) higiénico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1917-v.ab.6.

ACTA N.o 29187

Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Con esta fecha el señor Adolfo Steinitz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FABUS"

para distinguir artículos de la clase 8.a (colas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2056-v.ab.9.

ACTA N.o 29486

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Ligner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"ODOL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2161-v.ab.12.

ACTA N.o 29504

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Moor Bros y Co., establecidos en Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BRENDAL"



PAPAS PARA SEMILLA

para distinguir artículos de la clase 3.a (papas para semilla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2162-v.ab.12.

ACTA N.o 29497

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo Penino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COCOLIVE"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2153-v.ab.12.

ACTA N.o 29038

Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de la "Snia Viscosa", Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa", de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a y 4.a (fibras artificiales, hilados e hilos artificiales y tejidos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2160-v.ab.12.

ACTA N.o 29490

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARBOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente productos para combatir las plagas de las plantas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2147-v.ab.12.

ACTA N.o 29491

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

Strauch

para distinguir artículos de la clase 9.a (incluyendo garrapaticidas, hormiguicidas, lombricidas y naftalina, 10.a y 13.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2148-v.ab.12.

ACTA N.o 29421

Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Santo Rovera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



CONFITERIA del TELEGRAFO

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Caness, Director.

$7.00 Mz.19-2146-v.ab.12.

ACTA N.o 29494

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



LA ALSACIANA

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2150-v.ab.12.

ACTA N.o 29469

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société des Plaques et Poudres a Souder, Société Anonyme, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (placas para soldar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1915-v.ab.6.

ACTA N.o 29471

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cogorno Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

COGORNO

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1914-v.ab.6.

ACTA N.o 29470

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Fernando Santoro, de Melilla, Departamento de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

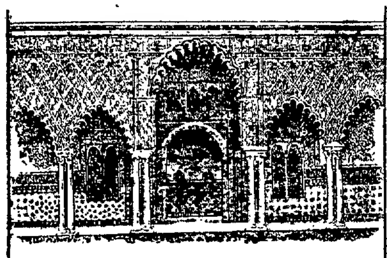


para distinguir artículos comprendidos en la clase 2.a. — Albert V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1916-v.ab.6.

ACTA N.o 29387

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Moure y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



ALCAZAR

para distinguir artículos de la clase 9.a (citratos y magnesias efervescentes de cualquier clase y naturaleza que ellos sean y sus similares). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1918-v.ab.6.

ACTA N.o 29475

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de J. Roger Balet, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

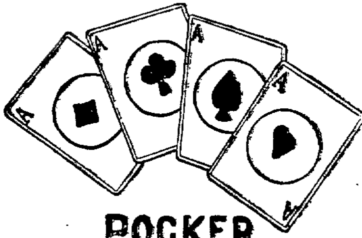
"DOS MUNDOS"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a 11.a 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a 24.a y 25.a (excepto alambres de la clase 8.a y calzados de la clase 14.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1929-v.ab.6.

ACTA N.o 29461

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1927-v.ab.6.

ACTA N.o 29468

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"IVRESSE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1928-v.ab.6.

ACTA N.o 29476

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PYRAFRICE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1930-v.ab.6.

ACTA N.o 29472

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Salvador Botella, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

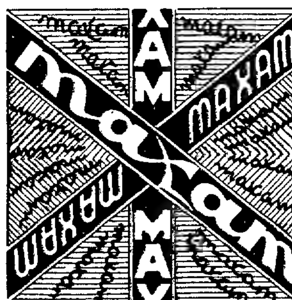


para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1931-v.ab.6.

ACTA N.o 29481

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Máximo Iursevitz y Samuel Arlin, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolate y sus derivados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1922-v.ab.6.

ACTA N.o 29452

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a (según detalle), 2.a, 3.a, 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1708-v.mz.30.

ACTA N.o 29442

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Frugoni y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1693-v.mz.30.

ACTA N.o 29441

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Heinze, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1694-v.mz.30.

ACTA N.o 29445

Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía West End, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarros, cigarrillos y tabacos de cualquier clase y naturaleza que ellos sean). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1695-v.mz.30.

ACTA N.o 29434

Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Cities Service Oil Company, una Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

"CITEX"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. (Nafta, kerosene, gas oil, aceites minerales lubrificantes, grasa y vaselina). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1649-v.mz.29.

ACTA N.o 29399

Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The Yale and Towne Manufacturing Co.", una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Stanford, Condado de Fairfield, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

"YALE"

para distinguir artículos de la clase 6.a. (Cerraduras y llaves). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1650-v.mz.29.

ACTA N.o 29457

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Carlos A. Jaureche y Teófilo Pereira Fonseca, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LOMBRIFIN"

para distingir artículos de la clase 9.a. (Productos químicos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1718-v.mz.30.

ACTA N.o 29440

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Heinze, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

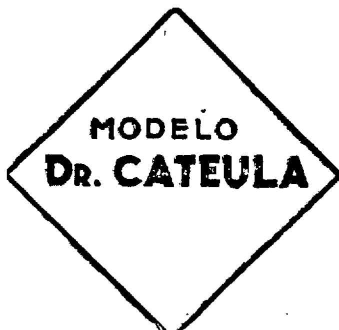


para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1692-v.mz.30.

ACTA N.o 29451

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha las Vidrierías Unidas Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (Especialmente ventosas en general de toda clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1707-v.mz.30.

ACTA N.o 29443

Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Rodríguez Menéndez y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1703-v.mz.30.

ACTA N.o 29453

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ford Motor Company, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

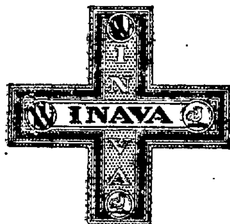
"LINCOLN"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1729-v.mz.31.

ACTA N.o 29454

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé des Laboratoires Inava, con domicilio en Asnieres, Sena (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (Productos farmacéuticos, especiales o no, productos medicinales de todas clases, particularmente sueros y vacunas, pastas dentífricas, inmunizantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1730-v.mz.31.

ACTA N.o 29423

Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Torres, Marcalain y Bainder, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos, cremas, mantecas y productos derivados de la leche). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1732-v.mz.31.

ACTA N.o 29450

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"CRISALBINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz 8-1733-v.mz.31.

ACTA N.o 29448

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"DMELCOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1735-v mz.31.

Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EXPEE"

para distnigiur artículos de la clase 11.a. (Aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1658-v.mz.29.

ACTA N.o 29449

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"RHODINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Un producto químico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1734-v.mz.31.

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de

ACTA N.o 29407

"Flaiban y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1657-v.mz.29.

ACTA N.o 29409

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Flaiban y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1655-v.mz.29.

ACTA N.o 29430

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"BLUE BIRD"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1645-v.mz.29.

ACTA N.o 29433

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"BROADWAY"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1648-v.mz.29.

ACTA N.o 29431

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SHEIK"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1646-v.mz.29.

ACTA N.o 29406

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Flaiban y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1656-v.mz.29.

ACTA N.o 29439

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Maurice Roussel, propietario de la Perfumería Silka, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"CARICIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador y afeites). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-1959-v.ab.7.

ACTA N.o 29473

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Chem y Pharm. Fabrik Dr. Georg Henning, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"THELYGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1972-v.ab.7.

ACTA N.o 29482

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

ESSO

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1966-v.ab.7.

ACTA N.o 29437

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María apoderado de los señores Culshaw Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el regsitro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (artículos de zapatería) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1960-v.ab.7.

ACTA N.o 29276

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Biraben y Cie., apoderados del señor Roger Duhamel, industrial de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"MYORAL"

para distinguir artculos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos, especiales o no, objetos para vendajes y productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1961-v.ab.7.

ACTA N.o 29483

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1967-v.ab.7.

ACTA N.o 29103

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony-Vacuum Oil Company Incorporated", ha solicitado el registro de la marca

RUBREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1970-v.ab.7.

ACTA N.o 29102

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

AMBREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1969-v.ab.7.

ACTA N.o 29104

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la 'Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, eniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

VALREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1971-v.ab.7.

ACTA N.o 29101

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated". una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

FLOWREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1968-v.ab.7.

ACTA N.o 29479

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Roque Albano, de Montevideo, ha solicitado el regisro de la marca

"MILDA"

para distinguir artículos de la clase 18.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1955-v.ab.7.

ACTA N.o 29438

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Jaime M. de La María, apoderado de los señores Culshaw Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (artículos de zapatería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1958-v.ab.7.

ACTA N.o 29477

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (con excepción de trajes confeccionados, impermeables e impermeabilizados, lencería impermeable para recién nacidos, cubrecalzones y delantales de nodriza, mercería, corpiños, sobaqueras, ligas de todas clases, fajas, tejidos elásticos, cubiertas para mercaderías, telas enceradas o cauchutadas, sacos para ropa). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1975-v.ab.7.

ACTA N.o 29488

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Fontenla Hermanos, del Sauce, Departamento de Canelones, y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2077-v.ab.9.

ACTA N.o 29465

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"VIOLAXIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones para el sudor humano y desodorantes para las axilas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2078-v.ab.9.

ACTA N.o 29467

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Celso Giralt Lamas, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"GORGOCIDA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2079-v.ab.9.

ACTA N.o 29464

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

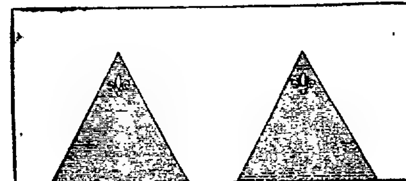
"BOBS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2080-v.ab.9.

ACTA N.o 27910

Montevideo, Febrero 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Libby, Mc Neill y Libby, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



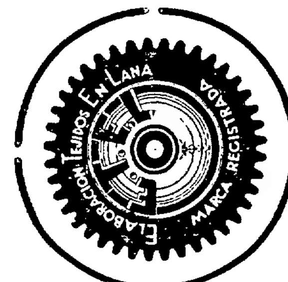
FONDO BLANCO
TRIANGULOS AZUL

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2057-v.ab.9.

ACTA N.o 29460

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha la razón social Donazar, Loro Piana y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ETEL" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2048-v.ab.9.

ACTA N.o 29501

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"URANO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2141-v.ab.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4502

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Peirano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un mueble aséptico, compuesto de armario y sillón adaptable al mismo, destinado a la higiene íntima femenina", denominado "Bon Gard", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2145-v.ab.19.

ACTA N.o 4497

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Hernández, con domicilio en la ciudad de La Habana (República de Cuba), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo calzado y medios para hacerlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2154-v.ab.19.

ACTA N.o 4498

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados d ela Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Tratamiento de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2155-v.ab.19.

ACTA N.o 4499

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para impermeabilizar y|o endurecer viras de arpillera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumond, Secretario.

$8.00 Mz.19-2156-v.ab.19.

ACTA N.o 4500

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2157-v.ab.19.

ACTA N.o 4501

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2158-v.ab.19.

ACTA N.o 669

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Manuel A. Iglesias, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pastillas encendedoras de fuego y sostenedoras del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.18-2100-v.ab.17.

ACTA N.o 4496

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.16-2022-v.ab.15.

ACTA N.o 668

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Héctor H. Moneo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de plantillas para calzado y zapatillas, de descarne de cuerto y cartón, suela y cartón, descarne de cuero solo y descarne de cuero y retazos del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.00 Mz.16-2037-v.ab.15.

ACTA N.o 4494

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, en representación de don Heinrich Albrecht Knopf, de Ahlborn, Oldenburg (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.15-1974-v.ab.14.

ACTA N.o 4492

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ethyl Gasoline Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a combustibles para motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1919-v.ab.12.

ACTA N.o 4493

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1920-v.ab.12.

ACTA N.o 4485

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Henry Maurice, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pantallas para proyecciones de cintas cinematográficas a la luz del día", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.12-1884-v.ab.10.

ACTA N.o 4491

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.10-1811-v.ab.20.

ACTA N.o 4488

Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Galíndez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un aparato para mondar papas, boniatos, nabos, etc., denominado "Pelapapas cuatro minutos"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|A. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.9-1761-v.ab.7.

ACTA N.o 4490

Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lockwood y Co., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos filtrantes cerrados para líquidos, adaptable a cualquier instalación de filtración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.8-1738-v.ab.6.

ACTA N.o 4489

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Jorge A. Dodda, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cama plegadiza, fija o transportable"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.6-1710-v.ab.5.

ACTA N.o 4487

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil, Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.3-1519-v.ab.1.o.

ACTA N.o 4483

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación del señor Antonio Cioffi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Traje salvavida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.26-1374-v.mz.20.

ACTA N.o 4486

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de combustible para motor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz 3-1520-v.ab.1.o.

ACTA N.o 4481

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor José María Adolfo Roldán, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombillas para mate y otras infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.2-1138-v.my.16.

ACTA N.o 4484

Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan G. Casterán, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cierre para botellas y envases en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.26-1388-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 36, de Cuchilla del Carmen (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Abril a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.18-2113-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación
Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparación del local de la comisaría de la 6.a sección de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Abril a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.18-2114-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en la comisaría de la 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres, en Isla Patrulla, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Abril próximo a las 16 horas y media.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.17-2070-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio con destino a la escuela rural número 31, de Palmar Grande (Departamento de Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.30 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Abril próximo a las 16 1|2 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.17-2071-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 46, de "La Mina", Departamento de Lavalleja, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Abril próximo a las 16 horas y media.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.15-1982-v.mz.30

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Urbana número 3, de Tranqueras, Departamento de Rivera, de estrico acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.40 en la Tesorera General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Abril próximo a las 16 y 30 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario
(Cuenta corriente) Mz.15-1983-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Aviso
Licitación calefacción en el Hospital de Clínicas
Se hace saber a los interesados para el llamado a licitación de las instalaciones de calefacción central para el edificio del Hospital de Clínicas, que debía efectuarse el 15 de Marzo en curso, ha sido postergado hasta el día 15 de Abril a las 16 1|2 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.12-1894-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio de la comisaría 3.a sección urbana de Pan de Azúcar (Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5 60 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Abril próximo a las 10 1|2 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario
(Cuenta corriente) Mz.12-1895-v mz 20

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 47, de Rincón de la Urbana (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secertaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Abril a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Carlos F. Bocage Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.12-1896-v mz 20

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 335
Llámase a licitación pública para la construcción de obras de ampliación en la rambla de los "Constituyentes", en Carmelo, entre la rambla existente y el muelle.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 7 de Abril de 1937, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.16-2030-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 328
Obras de abrigo para el puerto de Colonia
Llámase a licitación pública para la construcción de obras de abrigo en el puerto de Colonia.
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Sarandí 322, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 3 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — A. de la Sovera Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1201-v.ab 2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de gravilla destinada a tratamiento bituminoso en los ramales de la carretera a San José.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas hábiles.
Apertura de propuestas: el día 3 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Samuel Charlone. Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.19-2135-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación por tercera vez para la provisión de forrajes destinados al consumo durante el año 1937.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 29 del corriente a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.17-2066-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de piedra bruta destinada a obras del camiso desde el kilómetro 63 de la carretera a Florida a paso del Cuello.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Aperturas de propuestas: el día 29 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.17-2069-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora CLOTILDE VEGA DE ARAUJO o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Uruguay 822, a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de dos fracciones de terreno ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Rivera, y que se destinan para el acceso del puente sobre el arroyo Yaguary. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.17-2067-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor AMADOR FERREYRA o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Uruguay 822, a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rivera y que se destina al acceso del puente sobre el arroyo Yaguary en paso de La Puente. — Montevideo Marzo 9 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.17-2068-v ab 3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Llámase a licitación para la provisión de balasto destinado a los recargos parciales de la carretera Melilla - Belastiquí en el trozo entre Melilla y Cerrillos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 31 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.15-1987-v.mz.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de balasto destinado al recargo de la carretera Cerrillos a Santa Lucía, trozo kilómetros 20 y 30.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 1.o de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.15-1984-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación

EDICTO — Se hace saber a los interesados que por decreto de fecha 19 del mes pasado, el Poder Ejecutivo ha declarado expropiado y urgente la ocupación del aeródromo de la Aero - Posta Uruguaya. S. A., ubicado en la 7.a sección del Departamento de Canelones, compuesto de una superficie de 124 hectáreas 0110 metros cuadrados 00 que linda: por el Noroeste y Norte con la cañada del Totoral: Este, Sureste y Sur con el bañado de Lara y la sucesión Hermenegildo Morini, y por el Oeste, con el camino al Rincón de Carrasco.
Que los antecedentes están de manifiesto en la oficina de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, donde pueden presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Celina Braga.
(Cuenta corriente) Mz.12-1893-v.mz.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira Pablo Cabaneldo Alfredo Fariña María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Domingo Santamaría de Noé María López Valledor, Antonio Aguayo Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafora Adela Spadafora.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 26 de 1937. — La Dirección.
$27.00 En.29-577-v.my.12

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA JUSTA RAMA, propietaria del nicho N.o 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Ubaldo Pérez García.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 22 de 1936 — La Dirección.
$16.00 Dic.24-10839-v.ab.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por resolución de esta Junta Local de fecha 2 de Febrero de 1937, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don TOME MENDEZ (hijo) sus herederos o a quienes lo represente a deducir derechos ante esta oficina del solar número 527 de la manzana número 98 de esta villa.
Vencido este plazo esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en 17 de Febrero del año 1886.
Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Febrero 10 de 1937 — Luis P. Balbiani Secretario.
$9.00 Feb.24-1277-v.ab 6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece en el artículo 687 del Código Rural se hace saber que los señores Alejo Heinie y otros vecinos se han presentado solicitando permiso para clausurar la senda de paso que en campos de los compa-recientes, situados en la 1.a sección judicial de este Departamento, cruza desde la carretera nacional Mercedes-Fray Bentos en el kilómetro 4.800 hasta Portones de Haedo, senda conocida por "La Cortada" y en la antigüedad "Senda de Rivera". Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a la disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuvieran que oponerse a la clausura proyectada, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Febrero 20 de 1937.
$14.40 Mz.5-1659-v.ab.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de un automóvil nuevo, sedan, de cuatro puertas, y de un camión nuevo para carga, de mil quinientos a dos mil kilogramos.
Las propuestas correspondientes deberán ser presentadas ante esta Intendencia en el sellado correspondiente, el día 31 del corriente mes a la hora 10, en sobre cerrado y lacrado, debiendo expresarse en las mismas todas las características de dichos vehículos, así como el equipo de que vienen provistos.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o de rechazar todas si así lo estima oportuno. — Salto, Marzo 9 de 1937. — Juan José Schmersow Encargado del Despacho.
$8.77 Mz.15-2003-v.ab.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1937, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA CLARET, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Mercedes 931, y doña RENEE CARMEN DIAZ, de 19 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada en 18 de Julio 985.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 981-v.mz.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SABINI, de 29 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Río Negro 1629, y doña TEODOSIA FERNANDEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Río Negro 1629.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 974-v.mz 23.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENO SEGUISMUNDO MAYER, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la avenida Brasil 2683, y doña MARIA CELIA GALLINAL RISSO, de 30 años, soltera, oriental domiciliada en Juan Carlos Gómez 1515.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil $2.00 975-v.mz.23.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARDOCHE LEVY, de 36 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Colón 1334, y doña SUSANA NAHUM, de 35 años, soltera, turca, domiciliada en Colón 1334.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1011-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ROBERTO PASTOR PELL, de 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Sarandí 437, y doña ALICIA HOPPE, de 34 años, divorciada, brasileña, domiciliada en Sarandí 437.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1019-v.mz.27.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LEZY, de 31 años, soltero empleado, rumano, domiciliado en Canelones 885, y doña EMA DECILLIS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 885.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 940-v.mz.22.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ORCERO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibicuy 1129, y doña AMANDA TERESA PACELLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibicuy 1129.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1021-v.mz.27.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ECHENIQUE, de 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1129, y doña LIBIA RENEE MICHELENA de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1169.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 951-v.mz.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO SPAGNA, de 32 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Martín García 1676, y doña GENOVEVA BERLANGIERI, de 30 años, soltera, italiana, domiciliada en Santiago de Chile 977.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 952-v.mz.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VENTOLA, de 34 años, soltero, comercio, italiano domiciliado en Piedra Alta 1613, y doña MARIA CELIA PIETRAFESA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1285.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho das como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 953-v.mz.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ABREGO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2157, y

doña LOLA AMALIA KUDRASON, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 954-v.mz.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO MARAFFI ROSSI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1241, y doña MARIA DOMINGA CHIACCHIO SARUBBI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 955-v.mz.22.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ARTURO GENINAZZI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1175, y doña PAULA SANGUINO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1010-v.mz.27.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 10 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PONCE DE LEON, de 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Matto Grosso 5587, y doña MARIA ELENA VIDAL BELO SAYAGO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 959-v.mz.23.

En el Cordón y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO ASTORINO, de 36 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Vázquez 1532, y doña DOLORES AROSA MARTINEZ, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Mercedes 1499.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 958-v.mz.23.

En el Cordón y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DIAZ de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1253, y doña DOLORES CRISTINA GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Salto 1253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 960-v.mz.23.

En el Cordón y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MOULIA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1068, y doña OLGA ELENA TUANA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1180

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 961-v.mz.23.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN BARBOSA TORT, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2071, y doña LAURA PALUMBO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1006-v.mz.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HERMIDA, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Yatay 1407, y doña ANGELA NANDIN, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1007-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BIANCHI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1716, y doña ARGENTINA GASTI, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Isidoro de María 1716.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1008-v.mz.25.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HALIARSKY, de 28 años, soltero, mecánico, checoeslovaco, domiciliado en Estrecho 2138, y doña AMANDA FERREIRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Estrecho 2108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 937-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LINO QUESADA, de 33 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en General Aguilar 1210, y doña CARMEN RUSSO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 938-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO CAIMI (hijo), de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 2313, y doña ELOISA ISABEL CAMPORA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 939-v.mz.20.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 10 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SANGUINETTI, de 27 años, soltero, labrador, oriental, domiciliado en Colón, y doña ZULMA MUSLERA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 965-v.mz.20.

En Colón y el día 10 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GADEA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña EMA SOLARI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 966-v.mz.20.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PUERTOLLANO, de 40 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en avenida Centenario 3128, y doña ETELVINA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Centenario 3128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1013-v.mz.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL V. MALO, de 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Heraclio Fajardo 3528, y doña EDUARDA OLIVERA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Heraclio Fajardo 3528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1018-v.mz.27.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FILOMENO CABRERA, de 34 años, soltero, vareador, oriental, domiciliado en Corumbé 4634, y doña NIEVES VENCE, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Corumbé 4634.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1009-v.mz.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MONTERO, de 34 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Larrañaga 2220, y doña DOLORES GARCIA, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Larrañaga 2220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 967-v.mz.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ALEMAN, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2194, y doña BALDOMERA CAMAÑO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 962-v.mz.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO BLANCO, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan M. Pérez 5911, y doña FILOMENA GARCIA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan M. Pérez 5911.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 968-v.mz.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBENS DARIO MENDEZ, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 2073, y doña JUANA INSUA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 969-v.mz.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1937 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO RAMIREZ, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 1979, y doña ANA MARIA OLIVERA, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 1979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 970-v.mz.23.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GIUDICE, de 28 años, soltero, hojalatero, italiano, domiciliado en Marcos Sastre 56, y doña ANGELA ENRIQUETA TACHINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Chavos 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1020-v.mz.27.

En Montevideo y el da 15 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO MARIÑO, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Spencer 4703, y doña MARIA ADELIA MENESES, de 24 años, soltera, modista, brasileña, domicilidaa en Spencer 4703.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1003-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE FERRO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Restauración 4548, y doña ISOLINA OTILIA FERRO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Zumarán 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1004-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO CORTAZZO, de 37 años, viudo, carpintero, italiano, domiciliado en Avellaneda 4325, y doña CARMEN ICARDI, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Avellaneda 4325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1005-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO ANGEL REPETTO, de 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Servando Gómez sin número, y doña YOLANDA MARIA LUISA BAGNASCO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Cardoso sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 980-v.mz.24.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN DOMATO (hijo), de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carignano 1486, y doña MARIA CARLOTA MARIÑO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Carignano 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 963-v.mz.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE EDUARDO RODDA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1486, y doña MARIA JULIA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Genearl Flores 2724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 964-v.mz.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SEA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 2038, y doña MARIA ANGELICA FRANCOMANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedernal 1890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 972-v.mz.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HELIODORO M DIAZ, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Guadalupe 1533, y doña EVANGELINA FERNANDEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Guadalupe 1533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 973-v.mz.23.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el da 14 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO CASTRO, de 39 años, soltero, oriental, domiciliado en Juan M. Gutiérrez 3650, y doña EMILIA ROBLE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan M. Gutiérrez 3650.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 991v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PUGIN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 945, y y doña VENUES ALLIOT, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 945.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 992-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MANUEL LINDEBLAD, de 32 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado en Uruguayana 3153, y doña EMA JUANA LOTITO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Progreso 940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 993-v.mz.25.

En Montevideo y el da 10 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO ROSSI, de 28 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado en Francisco Gómez 815, y doña MANUELA ZAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan M. Gutiérrez 3630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 942-v.mz.20.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO ALPUEY, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1892, y doña DOLORES ZAIDA LEMOS, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1001-v.mz.27.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADO GARCIA FERNANDEZ, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1783, y doña ANASTASIA CUSNIR, de 25 años, soltera, rumana, domiciliada en Dante 1825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1000-v.mz.25.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO GUSTAVO SJOLIN, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1943, y doña CLELIA IDA BRACCO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 2114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 982-v.mz.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS BRUN, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1968, y doña MARIA AMELIA RAGGIO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1002-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO BAFICO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2077, y doña TERESA REPETTO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 999-v.mz.25.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO VALES, de 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Municipio 1251, y doña TERESA ROSSI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 1882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 983-v.mz.24.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1937 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CABRAL COSIO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Williman 585, y doña ELCIRA GUTIERREZ JAUREGUI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 1817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 957-v.mz.23.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GRELA, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Victoria 1215, y doña RAMONA RODRIGUEZ, de 38 años, soltera, española, domiciliada en Victoria 1215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1016-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAAMAÑO, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Carapé 2235, y doña OLGA DEVOTO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1017-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO ESQUIVEL HUERGO, de 38 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en José M. Montero 3065, y doña BRUNILDA ESTHER HANSEN, de 37 años, divorciada, argentina, domiciliada en José M. Montero 3065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 994-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KARAWACKI, de 30 años, soltero, cerrajero, polaco, domiciliado en B. Artigas 1270, y doña LADISLAWA ANNA GURDEK, de 16 años, soltera, polaca, domiciliada en B. Artigas 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 995-v.mz.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES BERNARDO DOS SANTOS, de 40 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 3128, y doña RITA MERELLO, de 36 años, viuda, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 3128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 945-v.mz.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO DOMINGO GUELMO, de 37 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Victoria 1161, y doña ESMERALDA AUGUSTA VERA ZUBILLAGA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 946-v.mz.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RICARDO FRAGUELA, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en B. Artigas 310, y doña DEOLINDA OSMARINA CHIARINO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Artigas 310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 947-v.mz.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO VIANNA BARRIOS, de 23 años, soltero, empleado, hacendado, oriental, domiciliado en José M. Montero 2625, y doña MARIA ISAURA PICCARDO CASAVIEJA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Muñoz 866.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 948-v.mz.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUADALUPE VIDAL CERONI, de 29 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Blanes 990, y doña MARIA MAURICIA BRITOS HUERTAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en José M. Montero 2890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 949-v.mz.22.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MONTERO, de 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Democracia 2318, y doña MARIA ESTER MEDINA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 996-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LEANDRO CORREA, de 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Defensa 2220, y doña ROSA SPERANZA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 997-v.mz.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MARTIN FREIRE, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Coquimbo 2134, y doña MARIA ESTHER BALEIRON, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Isla Gorriti 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 943-v.mz.22.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO CHALA, de 44 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Agraciada 4207, y doña DELFINA ABELENDA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 4154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1014-v.mz.27.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUTEMBERG BACO MARTINEZ, de 30 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado en C. de la Vega 4279, y doña ZELMIRA ELENA MACHILARI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en San Miguel 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1015-v.mz.27.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 11 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER GULLA PALUMBO, de 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Castro 825 a., y doña LEONOR ALIX BROTOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Castro 825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 998-v.mz.25.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO FREIRE FREIRE, de 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Defensa 2286, y doña MARIA MARTINEZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Aréchaga 3436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 988-v.mz.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO TIZON SANCHEZ, de 41 años, divorciado, sastre,

español, domiciliado en Congo 13, y doña FELIPA V. DURAÑONA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Congo 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 936-v.mz.20.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO CIBOTARI, de 30 años, soltero, sastre, rumano, domiciliado en Juan Paullier 1837, y doña ELODIA FERNANDEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 984-v.mz.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO TOMAS OMAR GAGLIARDI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Olmida 2669, y doña ZULMA CAROLINA POMODORO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 985-v.mz.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL ALVAREZ SASIAIN, de 30 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Sarandí 122, y doña MARIA ELOISA ORTIZ LAMADRID, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 986-v.mz.25.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CARLOS POMODORO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Garibaldi 2784, y doña AIDA CILDA MAZZONI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Garibaldi 2784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 987-v.mz.25.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 15 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PRATTO, de 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en M. Haedo 3074, y doña MARIA ESTHER BERMUDEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Haedo 3074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1012-v.mz.25.

En Pocitos y el día 13 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PRIEGUE, de 47 años, soltero, empleado, español, domiciliado en R. Pastoriza 1525, y doña CARMEN PEREZ, de 42 años, soltera, española, domiciliada en R. Pastoriza 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 989-v.mz.25.

En Pocitos y el día 14 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SALVADOR PEREZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1459, y doña MATILDE VAZQUEZ RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Horacio 3570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 990-v.mz.25.

En Pocitos y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE OLIVETTI, de 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1466, y doña ALIDA ALBANO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 977-v.mz.24.

En Pocitos y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PIRRI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bilbao 3787, y doña CLARA GONELLA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Bilbao 3787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 978-v.mz.24.

En Pocitos y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS IZAGUIRRE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 3111, y doña MARIA ANTONIA FEANS, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Núñez 3111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 979-v.mz.24.

En Pocitos y el día 9 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PIÑEYRO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lepanto 1469, y doña AURELIA FERRO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Rivera 3131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 934-v.mz.20.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MUJICA MANUEL. Cobro ejecutivo de pesos. 6|392" (padrón número treinta y nueve mil ochenta y ocho), se cita, llama y emplaza a don Manuel Mujica o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.10-1818-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra EDUARDO G. DELGADO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 290), se emplaza a don Eduardo G. Delgado, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil ochocientos treinta y siete, situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Caldas y Atlántico: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1817-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DAVID FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 222), se emplaza a don David Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y nueve mil setecientos uno, situado en la línea Este en la calle Avellaneda entre vías del Ferrocarril y Smidel; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1819-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 89752. Cobro ejecutivo de pesos (L. 1. F. 482)", se emplaza al propietario de dicho inmueble ubicado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1, entre Renacimiento y 1.o de Marzo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.9-1785-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con sucesión LAZARO GALEANO, número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 185) se emplaza a los integrantes de la sucesión de don Lázaro Galeano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil diez, situado sobre la línea Norte de la calle Teniente Galeano entre Bóvedas y Campamento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.— Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1524-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FRANCISCO TRUEBA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 485), se emplaza a don Víctor Trueba, a don Adremar Trueba, a don Héctor Trueba y a don Alfredo Trueba, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número [illegible]

ta mil ciento once, situado sobre la línea Sur de la calle Igualdad entre Valdenegra y Atahona: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Lüsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1535-v ab 12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña PERPETUA RODRIGUEZ DE LARRAS solicitando la rectificación de la partida de defunción de Antonio Acosta, porque donde dice, por dos veces, "falleció Antonio Acosta" debe decir "falleció Antonio Larrás"; donde dice que era hijo de padre desconocido y de Ermelinda Acosta debe decir "era hijo de José Larrás y Amelina Costa", porque debe suprimirse la constancia de que de su matrimonio quedó un hijo de nombre Manuel Acosta. Y la partida de matrimonio de Antonio Costa con Perpetua Rodríguez, porque donde dice "(al margen) Costa Antonio con..." debe decir "Larrás Antonio con...". donde dice "comparecieron don Antonio Larras"; donde dice "hijo de don Antonio Costa" debe decir "hijo de don José Larrás", y donde dice "...y de Armelinda Larraz" debe decir "...y de Armelina Costa". — Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Mz.19-2175-v.ab.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — EDUARDO VERA XIMENO, constituyendo domicilio a estos efectos en la casa número 805 de la calle Uruguay, ante el señor Juez digo: Que para acreditar el extremo requerido por el inciso 3.o del artículo 237, concordante con el 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicito: 1.o Se reciba la información, digo, declaración jurada de los testigos señores doctor Tomás G. Brena, con domicilio en la casa número 805 de la calle Uruguay, y doctor Arturo Marini, con domicilio en la casa número 1356 de la calle Treinta y Tres (piso 5.o), que serán llevados sin necesidad de citación, y a los que se les interrogará al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al exponente; 3.o Digan qué concepto les merece su honradez y costumbres morales; 4.o Den razón de sus dichos. Que una vez recibida la información y publicados los edictos de estilo se sirva, previa vista fiscal, aprobarla, mandando expedir testimonios que se soliciten. Será justicia. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.75 Mz.19-2143-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA IGLESIAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2140-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OSVALDO MANUEL ACOSTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.16-2028-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BENITA DEVINCENZI DE PELUFO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.15-2001-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA BONIFACINO, BONIFASINO o BONIFAZZINO DE BRIGNOLE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.16-2023-v.ab.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFINA PIETRACAPRINA DE CROVETTO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Caprina" en vez de "Pietracaprina", que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-1993-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Modestina Machado de Azam con ABIB AZAM. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Abib Azam, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Feb.22-1190-v.ab.3.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN RICARDO UNGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y cítase y emplázase especialmente a doña Margarita Goldaracena de Ungo para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.00 Feb.17-10739-v.mz.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO RAMON ZABALEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.18-2131-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CASTRO DE MARFETAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1935.

$5.50 Mz.18-2132-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PABLO JULIAN o JULIO ALVAREZ y JULIO ALVAREZ (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1937.

$5.50 Mz.18-2133-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO LORENZO TOLEDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.18-2123-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Sara Aspis contra ABRAHAM SMALL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Small para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$7.00 Mz.18-2142-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARIO SUAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.17-2083-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Valentín G. Lareu contra AURORA GALLI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Aurora Galli para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.17-2044-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de defunción de DIONISIA PONCE, en la que aparece la inscripta como "Dionisia Ponce de Ponce, viuda", debiendo decir solamente Dionisia Ponce, soltera, como corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Mz.15-1956-v.ab.7.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos caratulados "JULIA LABORDE. Rectificación de partida. Lo. 32. Fo. 353", se hace saber que en esos autos se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Laborde, como sigue: donde dice Carlos Laborda debe decir Carlos Laborde. Y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil y demás pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Escribano Público.

$6.00 Mz.15-1952-v.ab.7.

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don FERNANDO FONTANA se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.15-1953-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado don TOMAS DOMINGO OTERO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Antonia Gramaldo y la de nacimiento de su hija Olga Eduarda, a fin de subsanar los siguientes errores: 1.o En la partida de matrimonio aparece el contrayente con

el nombre de Domingo Otero por el de Tomás Domingo Otero, y en la partida de nacimiento aparece el mismo error, figurando el padre de la inscripta con el nombre de Domingo Otero por el de Tomás Domingo Otero, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.25 Mz.12-1879-v.ab.5.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a los señores FERRARI HERMANOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Juan Pons, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Mz.12-1871-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "MARIANA AGUERRE. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la peticionante Mariana Aguerre, en la que debe sustituirse el nombre de la inscrita que aparece en ella como María por el de Mariana, que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Mz.9-1796-v.ab.2.

Convocatoria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAMONA DIZ de AVELLEYRA. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general que tendrá lugar el siete de Abril próximo a las quince horas, en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 523. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos sin cuyo requisito no serán atendidos en ella, y 2.o que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.80 Mz.4-1597-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "Banco de Crédito contra el concurso de don JOSE MARIA DOS SANTOS. Ejecución de hipoteca", a petición de la parte actora se ha dispuesto el emplazamiento de don Ange Demicheli, sus herederos o causahabientes para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado en los autos indicados a manifestar si tienen oposición que hacer al pedido formulado por el Banco de Crédito, en el sentido de que se declare extinguida, por el pago, la deuda de construcción que con la firma social disuelta "Llambías de Olivar, Demicheli y Masanés" tuvo el Sr. Juan P. Fontaine y la reconoció en la escritura de 16 de Mayo de 1910, autorizada por el escribano Juan Méndez Alcaín, bajo apercibimiento de que si dentro del término del emplazamiento no mediase oposición se mandará cancelar en el Registro de Hipotecas el gravamen que la garantía, que fué inscripto en el Registro de Hipotecas de la 2.a sección el 20 de Julio de 1910 con el número 1292. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$16.80 Feb.19-1118-v.ab.1.o.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona dictado en el expediente caratulado "MAXIMO METH. Concurso voluntario" se convoca a los acreeedores de este concurso, por haber quedado sin efecto la ya celebrada, para una nueva junta que tendrá lugar el treinta y uno de Marzo próximo a las nueve y media horas, y en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario

(Costas) Feb.20-1157-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO ARTURO WOODWARD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Feb.17-1032-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, recaída en el expediente "Frugone (Eduardo Angel) y CASTILLA (MARIA CELIA). Conversión en divorcio", se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia definitiva dictada en los referidos autos "200|403. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Eduardo Angel Frogone para obtener la conversión en divorcio absoluto la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa María Celia Castilla, sustanciado con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Eduardo Angel Frogone y María Celia Castilla, de que instruyen los documentos de fojas 1-9, y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Buenos Aires, en diecisiete de Octubre de mil novecientos veintinueve, a que se refiere el testimonio de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de María Celia Castilla publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Amílcar Mántaras". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y a fin de notificar a la demandada doña María Celia Castilla, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.

$30.00 Mz.16-2036-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BARZAGHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 ((tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.10-1808-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENITO PEREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$5.50 Mz.10-1809-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña ANSELMA MENDOZA DE VIERA y de don NICOMEDES MENDOZA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Mz.19-2163-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña JUANA B. DE IMPERIAL, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado Raúl Costemalle y Compañía, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$9.60 Mz.17-2052-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GONZALO SIENRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Mz.15-1977-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JUAN ANDRES, BRAULIO FELIX DONATO y BRUNA HERMINIA GREGORIO, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, por aparecer en ellas como hijos de Francisco de Gregorio, siendo el verdadero nombre y apellido "Francisco Antonio Gregorio" — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6.00 Mz.9-1758-v.ab.1.o.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil seiscientos setenta y tres del Código de Comercio, se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo en los autos "Brunet Mateo y Compañía, solicitando la quiebre de don MIGUEL DUTTO (hoy Miguel Dutto, Quiebra)", se convoca a todos los acreedores de la misma para la junta que tendrá lugar el 30 del corriente mes a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a los que concurran. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

(Costas) Mz.10-1823-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA TEUS DE CEBEDIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Mz.10-1813-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CANDIDO HECTOR CUSTODIO ORQUIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella, erróneamente, como Pantaleón Custodio en vez de Cándido Héctor Custodio, y donde dice Arquín debe decir Orquín. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6.00 Mz.10-1798-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MALLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — C. Walter Salieta, Actuario.

$5.50 Mz.1?-2168-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA SALVATO DE LUVIZIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.19-2159-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Gaspar Burgardt y de don Matías Desch así como también a todos los que se consideren con derechos a sus bienes y acciones y especialmente con respecto de los inmuebles objeto de esta ejecución, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los inmuebles de referencia son los siguientes: Dos fracciones de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, paraje denominado Santa Rosa, que forman parte de la propiedad empadronada con el número 2096, señaladas con los números 21 y 20 en el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926 por el agrimensor A. Scotti Blanco, teniendo la número 21; que corresponde a don Gaspar Burgardt, una superficie de 92 hectáreas 1752 metros, lindando: al Nordeste, en 2.099 metros 20 centímetros, con la número 22; al Sudeste, en 450 metros, camino por medio, con la número 13; al Sudoeste, en 2.040 metros 60 centímetros, con la número 20, y al Oeste, el río Uruguay; y la número 20, de Matías Desch, consta de una superficie de 91 hectáreas 0074 metros, con 2.040 metros 60 centímetros al Sudeste, camino por medio, con la número 13: 2.048 metros 10 centímetros al Sudoeste, camino por medio, con las 18 y 19, y al Nordoeste, el río Uruguay. — Montevideo, Marzo de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2211-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL CARBONELL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.18-2124-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES CARIBONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.18-2097-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GRIGNOLO DE GRIGNOLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.18-2098-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BARRENECHEA HERMANOS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos de doña Dionisia Madrid de Giménez, en las sucesiones de don Domingo Madrid, señores Luisa Simona, Fidela, Clara, Francisco y Bernardina Madrid, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en una excedente de área compuesto de sesenta y cuatro hectáreas, tres mil seiscientos metros veinticuatro decímetros cuadrados existentes dentro de un campo y sus mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 2892, formado por dos fracciones contiguas que se deslindan así: A) Una fracción d doscientas setenta y cinco hectáreas, cinco mil cuatrocientos dieciocho metros diez centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con campo de Andrés Giménez y Lázaro E. Giménez; al Sur, con el arroyo Corralito; al Este, con Tomasa Montero de Madrid (hoy fracción que se deslindará), y al Oeste, con Lázaro Giménez; y B) Otra fracción de una extensión superficial de doscientas cinco hectáreas cincuenta y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, con la fracción anterior; al Este, con el arroyo Corralito; al Sur, con doña Fidela Madrid de Ballefín, y al Oeste, con la sucesión Gomensoro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.80 Mz.18-2094-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VENTURA o BUENAVENTURA MARIA FRAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.17-2050-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ALVAREZ DE MENENDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.17-2051-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Walter Helle contra CONCEPCION L. DE SACCONE y otros. Daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Concepción L. de Saccone y a su hijo don Julio H. Saccone para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.15-1957-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARCOS o MARCOS JOSE NICOLAS o MARCOS GHIDONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta das comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 24 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.15-1978-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "SOTERO SEGUNDO GONZALEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o En la de matrimonio de don Sotero Segundo González con doña Eulalia Romualda Hernández, donde el contrayente aparece con el nombre de Guillermo y de nacionalidad español debe decir Sotero Segundo, de nacionalidad oriental, y donde la madre del mismo figura como María Bentancor debe decir Candelaria Sepulvara; 2.o Las de nacimiento de Romualda Carmen Ventura, Tomás Aquino, Flabiano Benicio, Benigno Gregorio, Pablo, Juana, Bernarda, Miguel, Delia, Juan Ramón, Elena y Gaudencio González, donde el padre de los inscriptos aparece como Guillermo González, de nacionalidad español, debe decir Sotero Segundo González, de nacionalidad oriental, y donde la abuela paterna de los mismos figura como María Bentancor debe decir Candelaria Sepulvara. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.15-1981-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS CABRAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.12-1874-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTINA VAZQUEZ DE GUBITOSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.12-1875-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PESCE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.12-1876-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO o JUAN ANTONIO ITHURRALDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.12-1874-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA ROSALIA DABAN DE MARTINEZ VIGIL. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Rosalía Dabán de Martínez Vigil, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Juana debe decir María Rosalía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.11-1835-v.ab.3.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Nardi con EMMA PAULA ROMANO Conversión al divorcio" se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1498 Montevideo, Febrero 27 de 1937 Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Juan Carlos Nardi contra Emma Paula Romano, por conversión en divorcio. Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su

esposa, doña Emma Paula Romano, por sentencia de 29 de Mayo de 1931, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, declarada firma por sentencia de Febrero 8 de 1934, de la Suprema Cámara primera (testimonio de fojas 1 a 3) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se declare convertida al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno a fojas 8 presta su asentimiento al divorcio pedido. Considerando: Que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por el peticionante. Por estos fundamentos y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil. Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Juan Carlos Nardi y Emma Paula Romano. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes, ejecutoriada, comuníquese y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. Doy fe. C. Walter Balleta, Escribano. Y a los efectos de la notificación del cónyuge Emma Paula Romano, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Mz.9-1762-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Alfredo Juan Antonio Arzeno contra JOSEFINA CLARA COBIANCHI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefina Clara Cobianchi a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.9-1764-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Lang contra HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT para que comparezca a estar a derecho en estos autos, como también para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.8-1602-v.ab.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JUAN PEDRO ZACARIAS BOASSO. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Juan Pedro Zacarías Boasso, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el apellido Bua, debe decir Boasso y donde los padres del mismo figuran como Juan Bua y Ana Guirifa, debe decir Juan Boasso y Ana Carrasoni, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.6-1711-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO WELKER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que, dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.4-1610-v.ab.15.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don VICENTE LAURO y doña ANA CIFARELLI DE LAURO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Además se cita, llama y emplaza a por el mismo término a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a responder a la demanda que les promueve don José Lantes, sobre cumplimiento de la promesa de venta hecha por el causante Vicente Lauro a favor de don Carlos Verderosa, cuyos derechos adquirió Lantes y que se refiere a parte de un terreno empadronado con el número 70.128, situado en la Villa de la Unión, de esta Capital, compuesta de 64 metros 2 decímetros cuadrados, con frente al Sudoeste a la calle Fray Bentos. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Feb.15-952-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELEODORO ANGEL PRESTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.20-1147-v.ab.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CELINA TALADRIZ DE LAVENTURE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.17-2061-v.ab.3.

Rectificación de partida

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, docor don Ailio C. Brignole, en el expediente "MARIA RAFFO DE BACCINO. Sucesión Incidente: rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Francisco Baccino, María Baccino de Laneri, Modesto Laneri, Emma Baccino de De Marco y Rafael De Marco, solicitando la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de Bartolo Baccino con María Raffo: donde aparece el nombre del contrayente Bartolo debe decir "Juan", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Mz.15-1962-v.ab.7.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ALEJANDRO CALVIN MARTINEZ. Quiebra. Retroactividad", se hace público que sa ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Número 20.285. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 1.o de Diciembre de 1935. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.15-1987-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Pardiñas Abelenda Josefa con BERTOA RODRIGUEZ RAMON. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Ramón Bertoa Rodríguez para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.15-1997-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROSA DE CANEPA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.13-1936-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SAITA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.16-2009-v.ab.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ARON COHEN y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerado... los que así lo hicieren, de las obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Arturo Guthmann; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.15-1988-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ELOY LACASSAGNE o ELOY LACASSAGNE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.13-1937-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA SEKULICH DE DIAZ 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.13-1921-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, en autos "Isabel Moreira de Perdomo, como tutora del menor Ricardo Cancela Perdomo, contra la sucesión de RICARDO CANCELA GONZALEZ. Investigación de paternidad", se cita a quienes se consideren causahabientes de Ricardo Cancela González y tengan interés en oponerse a esa acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Mz.13-1925-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO FERNANDEZ LATORRE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.12-1900-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don INOCENCIO MARIA LOPEZ LINDNER, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.12-1885-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SOTO DE CORRAL, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.12-1886-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ORFILIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, doña AMALIA MARTINEZ DE RODRIGUEZ y de don RAMON RODRIGUEZ o ROMAN RODRIGO RODRIGUEZ y RODRIGO RODRIGUEZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.12-1887-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CLORINDA BARRIOS DE SILVERA

o CLORISEA o CLORIREA o CLORIZCA BARRIOS DE SILVERA o SILVEIRA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.12-1883-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIETA MAINENTI o ANTONIA MAINENTI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.12-1869-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA CALDAS DE GONZALEZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.12-1870-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL RIGAU, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.11-1839-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Le ado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "LITVAN JACOBO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Jacobo Litvan solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido dice Lituan debe decir Litvan, que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Mz.11-1851v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Richter Cristián contra KROTKY ELVIRA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Elvira Krotky para que comparezca, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.70 Mz.10-1812-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BELECHE DE CARLEVARO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.10-1825-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL YOUNG o MIGUEL YOUNG, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. —Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Mz.8-1753-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña OFELIA FERNANDEZ de ABREU, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Mz.4-1605-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don ANTONIO CINTAS o ANTONIO CINTAS FERNANDEZ, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Mz.3-1574-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de LEON JACOBO ERNESTO FUCHS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Feb.16-1026-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID BRONSTEIN, 25 de Mayo 523 (sexto piso).— Montevideo Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.10-1829-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.18-2099-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCHARD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.18-2118-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a las siguientes personas, sus sucesores o causahabientes; Gerónima Garcés Silva de Fuentes, Antonio Garcés Martínez, Carmelita Garcés Martínez, Pedro Alejandrino Conrado Garcés Martínez, María Susana Garcés Martínez, Paula Garcés Martínez, Odila Elodia Carnelli Garcés, Aroma Enriqueta Carnelli Garcés, Elcira Juana Carnelli Garcés, Arturo Corrales Garcés, Elvira Corrales Garcés, María Josefa Corrales Garcés, Venancio Haro, Héctor Alberto Haro Corrales, Paula María Julia Haro Corrales, Felipa Celina Haro Corrales, Rodolfo Haro Corrales, Juana Leonor Haro Corrales, Antonio Haro Corrales, María Elena Haro Corrales, María Rodríguez de Garcés, Isabel Garcés Rodríguez e Isidora Garcés Silva de Viñoles o Vignoli o Viñoly, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la acción de partición iniciada por don Julio Bartolomé en los autos caratulados "MARIA SILVA DE GARCES, ANTONIO GARCES y otros. Sucesiones", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$21.00 Mz.18-2096-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CODDA DE LENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.17-2053-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA SORIELLO DE CROCAMO y de don JOSE MARIA CROCAMO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.17-2054-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta dictado en los autos caratulados "DAMIANI PEDRO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al solar número 78, empadronado con el número 43054, compuesto de un área de 6707 metros, ubicado en el Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con don Lorenzo Ghija; al Sud, con calle vecinal; al Este, con Román Cardozo, y al Oeste, con camino Cibils, a fin de que dentro del plazo expresado comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$13.20 Ab.17-2081-v.ab.27.

Nombramiento de curador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, y cumpliendo lo estatuído en el artículo 437 del Código Civil, se hace saber al público que ha sido nombrado curador interino de la presunta incapaz ESTELA GOLFARINI DE LEGNANI, el doctor Mateo Legnani, quien aceptó el cargo con fecha ocho del corriente. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.
$4.50 Mz.15-1976-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA VARGAS DE VLADISLAVICH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.15-1991-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARCHESE DE SCANDROGLIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.15-1992-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA BOSOLASCO o BOSOLASIS DE BACIGALUPO y de don ALFREDO BACIGALUPO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.12-1863-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO o FRANCISCO ZUBILLAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.12-1864-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA GUTIERREZ DE DUQUE o LUISA JUANA GUTIERREZ DE DUQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.12-1865-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EXEQUIEL QUINTANA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dent o del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.12-1866-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL BRUNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.12-1867-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON MANDADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.12-1905-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO PENSADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.12-1906-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO LAMELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.11-1831-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.2-680-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don AUDELINO FONSALIA y a cualquier otra persona que tuviera interés en oponerse, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan en el juicio que por expedición de segunda copia de escritura han iniciado ante este Juzgado Cándida Ema y Jabiera Alicia Aristegui bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, consistiendo el documento solicitado en el título de una fracción de campo y mejoras, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número seiscientos veinte y compuesta de veintiuna hectáreas, mil doscientos cuarenta y seis metros y quinientos cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Audelino Fonsalia; al Sur con Vicente Aristegui; al Este, con Celestino Ballesteros, y al Oeste, con Máxima Ortiz de Ubal, inmueble que Norberto Aristegui Adquirió de Audelino Fonsalia en escritura autorizada por el escribano Pedro Heguburu el 19 de Octubre de 1906. — Montevideo, Febrero 12 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$$16.80-Feb.24-1285-v.ab.6

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta en e. expediente "GHIGLIONE NILDA TERESA CONTRA MANUEL TEODORO GARCIA. Conversión al divorcio", se hace público que se ha dictado la siguiente sentencia: "160. — Montevideo, Diciembre 3 de 1936. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por doña Nilda Teresa Ghiglione, por conversión al divorcio. Resultando: que la nombrada se presentó a fojas 10 diciendo: Que como lo acredita el testimonio de sentencia que debidamente legalizado acompaña, ante los Tribunales Argentinos se vió obligada a demandar por divorcio a su esposo don Manuel Teodoro García. Que ese divorcio se decretó por culpa del demandado, por sentencia de 23 de Mayo de 1928, la que quedó consentida, todo lo que resulta del testimonio que legalizado acompaña. Que hacen, pues, más de tres años que por sentencia ejecutoriada los Tribunales Argentinos decretaron la separación de cuerpos a que se refiere. Que atento a lo establecido en el artículo 185 del Código Civil, viene a solicitar del Juzgado que la separación personal decretada por la sentencia aludida se convierta en divorcio absoluto. Que ignora desde hace muchos años el paradero de Manuel Teodoro García y su actual domicilio, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el último inciso del artículo 185 citado, corresponde que la sentencia a dictarse se le notifique por edictos. Que por lo expuesto pide: 1.o Que se decrete la conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos a que el testimonio aludido se refiere y, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que la une a don Manuel Teodoro García; 2.o Que se disponga que la sentencia a dictarse se le notifique al demandado por edicto; 3.o Que se ordene que se hagan las comunicaciones del caso y se le expidan los testimonios que solicite. Resultando: que de acuerdo con lo solicitado por el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno a fojas 12, la interesada justificó con las declaraciones de los testigos hábiles de fojas 18, 18 vuelta y 19 y demás prueba producida, que está domiciliada en el país desde fecha anterior a la iniciación de estos obrados. Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 21) dictaminó aconsejando que se decrete la conversión en divorcio solicitada en el escrito inicial. Considerando: que con el documento de fojas 1 y siguientes se ha probado que la interesada se encuentra separada de cuerpos y como la sentencia que así lo declara está ejecutoriada hace más de tres años, el petitorio 1.o del escrito de fojas 10 está amparado por el artículo 185 del Código Civil Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial contraído por don Manuel Teodoro García y doña Nilda Teresa Ghiglione el 30 de Abril de 1925 en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina). Notifíquese a don Manuel Teodoro García en la forma pedida, háganse los desgloses pertinentes, dese testimonio, comuníquese y archívese. — Juan Reta. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, en Montevideo, a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Juan José de Souza". Y a los efectos de la notificación del cónyuge Manuel Teodoro García, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$56.40 Feb.18-1053-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA DRETS DE GOMEZ o LUCIA DOLORES DRETS DE GOMEZ o GOMES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1937 — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Mz.17-2065-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO CELESTINO CUESTA, citándose a lo sque se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado, sito en Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Eduardo Ferreira, Juez de Paz.
$6.00 Mz.16-2008-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección judicial de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUIS ALBERTO y MAGDALENA RADONDE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del término referido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.13-1912-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CONCEPCION DA COSTA DE MARCELINO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 7 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Mz.18-2127-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA CIARLO DE PESSANO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 13 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.18-2128-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 13 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.18-2129-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MONICA CAMAROTTE DE NICOLETTI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.12-1880-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS CRISELDO CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 18 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.15-1980-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO TRIAS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 6 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.12-1907-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GUASCO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 4 de

1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.11-1846-v.mz.29.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro Macedo, dictada en los autos caratulados "ANTONIO DODERA. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados y personales para la Junta que tendrá lugar el día quince de Abril próximo a las catorce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 25 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) Mz.8-1725-v.ab 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MANFREDI DE CALERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 4 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.17-2040-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 9 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$4.50 Mz.15-1979-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ZORAIDA SILVEIRA MERCIO o ZORAIDA DA SILVEIRA MERCIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 10 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.17-2041-v.ab.3.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos "La firma SORRIBAS y COLLAZO. Solicita declaración de quiebra", convócase a todos los acreedores para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el 30 del corriente a las 9 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, como asimismo que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de lo sacreedores que concurran a la junta. Y para ser publicado por el término de veinte días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 3 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$12.00 Mz.11-1838-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTINA CORREA DE CORREA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 25 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.11-1840-v.mz.29.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "EMILIANO IGNACIO UBILLA. Concurso voluntario", convócase a todos los acreedores a la junta que se realizará en la sala de audiencias de este Juzgado el 15 de Abril del año en curso a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, como asimismo que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y para ser publicado por el término de veinte días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 3 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$11.00 Mz.11-1852-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO SEGUNDO JACKSON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.11-1841-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CIGLIUTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombráseles curador de bienes y defensor de oficio. — Melo, Febrero 17 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.2-1545-v.ab.12.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "DANIEL REVERDITO. Quiebra" convócase a los acreedores a la junta que se realizará en la sala de audiencias de este Juzgado el 31 del mes en curso, a las [illegible] horas, previniéndoles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, como asimismo que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y para ser publicado por el término de veinte días en el "Diario Oficial" y en [illegible] local expido el presente. — Melo, Marzo 3 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$12.00 Mz.11-1839-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo de fecha 16 de Setiembre último, dictada en los autos sucesorios de "CECILIO ALVAREZ. Pieza mandada formar sobre constatación de paternidad natural e inscripción tardía" se cita, llama y emplaza a todos los que tuviera ninterés en estos juicios para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, como asimismo para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habalitó la feria a los efectos de la misma y del término correspondiente. — Melo, Enero 10 de 1937 — Regino Llanos, Actuario Interino.

$11.70 Feb.19-1079-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA DOLHAZ DE BRASSO, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.17-2059-v.ab.3.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA OVIEDO DE DELGADO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, y, en especial, al heredero Aniceto Rodas a quien se emplaza por el mismo término a comparecer en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes si no compareciere, que lo represente y defienda en este juicio. — Colonia, Marzo 2 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1848-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS DOLHATZ y JOSEFA DOLHATZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.17-2060-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PILAR BONE, citándose a todos los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 8 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Mz.16-2035-v.ab.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO NARCISO GARCIA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 2 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1847-v.mz.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO LORENZO ROMERO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 27 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Mz.11-1832-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ABDON PAGALDAY citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.10-1826-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA FUENTES DE RODRIGUEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 13 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Mz.10-1827-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO dando cuenta de haber aparecido en la costa una embarcación de nombre Salbadora o Sabadora" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la embarcación encontrada, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de 60 días.—Colonia, Febrero 22 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto. (Gestión Fiscal) Mz.2-1537-v.mz 31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en autos "M. de Castro contra NANCHO ODLLAKOFF. Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nancho Odllakoff para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio y citarlo de excepciones al embargo trabado, todo bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$12.00 Mz.6-1697-v ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FABIAN PISCIOTANO o FAVIAN ANTONIO GUARTENO PISCIOTTANO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o in-

teresados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante ese Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.19-2169-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EULOGIA MARTINEZ DE SAINZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 12 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.19-2170-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA RIPOLL DE MOREIRA y de don DALMIRO MOREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 9 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.19-2171-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, encargado interinamente del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALCIDES DIONISIO GUTIERREZ o ALCIDES GUTIERREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 9 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.19-2172-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "JESUS GALARZA. Sucesión", y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público el fallecimiento del citado Jesús Galarza, ocurrido en esta ciudad el día trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, citándose a la vez a los que se consideren con derecho a heredar del causante para que comparezcan a justificar su parentesco ante este Juzgado Letrado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.12-1897-v.mz.30.
Ab.20-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA TEODORA CAMILO DE DIAZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 24 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.12-1899-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARIANO RAMOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Febrero 22 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.10-1797-v.mz.20.

JUZGADO Ltdo. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO REGALADO ECHEVERRIA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 26 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Mz.12-1902-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "MANUEL AGUESTA. Juicio ab-intestato", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manuel Aguesta para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos pertinentes, a deducir las acciones de que se consideren asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Trinidad, Febrero 22 de 1937. Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.3-1590-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LOETO GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 9 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Mz.17-2042-v.ab.3.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "ANGEL LASALVIA. Segunda copia. Libro 22, folio 377", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Lasalvia, vecino de esta ciudad, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ariosto Feyrallo, en 22 de Setiembre de 1917, por la cual Delmira Díaz de Zamit le vendió al postulante el siguiente bien y sus anexos: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 77, de esta ciudad de Florida, compuesto de 21 metros 47 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, que linda: al Norte, sucesión Blas Aloy; Sud, calle General Enciso; Este, Isaac Falero, y Oeste, calle Montevideo. El señor Lasalvia manifestó al Juzgado que dicho bien ha vendido al señor Domingo Casella, el 4 de Setiembre de 1925, ante el mismo escribano Peyrallo, una fracción de 214 metros 75 milímetros, quedando su predio y construcciones dentro de los límites siguientes: Oeste, calle José E. Rodó (antes Montevideo); Sur, hace esquina con calle General Enciso; Norte, Silverio Cabral, y Este, Facundo Cono Fleitas, el que está empadronado con el número 724. — Florida, Marzo 8 de 1937. — E. Mattos Ramos, Escribano.
$12.00 Mz.17-2043-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Foirida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO o PEDRO CELESTINO BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 5 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Mz.13-1923-v.mz.31.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos "SARA URIOSTE de TERRA y otros. Prescripción treintenaria. Libro 22. Folio 360" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores de José Cardozo, de María de la Paz Núñez de Cardozo, de Gregorio Núñez y de Rafael de León, a título universal o singular y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes materia de la acción, que consisten en unas sobras de campo, ubicadas en la once sección judicial del Departamento de Florida, Costa del arroyo Arrayán, inmediaciones de la Estación Goñi del Ferrocarril Central del Uruguay, con una superficie de treinta y seis hectáreas mil quinientos sesenta y un metros sesenta y nueve decímetros (superficie útil 34 hectáreas 5469 metros 29 decímetros), que indivisas con más campo titulado de los accionantes y de los herederos de don Carlos Más, constituyen la fracción de campo empadronada con el número 2701, que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, de 28 de Junio de 1932, inscripto con el número 279 en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Florida, tiene una superficie de 172 hectáreas 5306 metros 76 decímetros (deducida la superficie insumida por el camino vecinal que es de 1 hectárea 2070 metros), dentro de los siguientes límites: al Norte, campo de la sucesión de Isaías o Isaac y Nicanor González y campo de la sucesión de Nicolás Inciarte; al Oeste, el arroyo Arrayán; al Sur, campo de la sucesión Goñi; y al Este, campo que fué de la sucesión de Basilia Núñez, Tomás y Feliciano Figueroa, sucesión de Francisco Irigoyen y sucesión Ortiz. — Florida, Febrero 11 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$31.00 Mz.4-1609-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DELFINA GOMEZ DE CALABUY o DELFINA M. GOMEZ DE CALABUIG, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 16 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.18-2114-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA RODRIGUEZ SERPA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 21 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.10-1799-v.mz.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera [illegible] de Lavalleja, doctor don Amadeo [illegible]udó, se ha[illegible] saber al público que ante [illegible] Juzgad[illegible] se h[illegible] presentado don ISIDORO MARIO FLEITAS, solicitando se le expida segunda copia [illegible] una escritura de compraventa hecha a F[illegible]nando Ligrone, [illegible] Jo[illegible] Batlle y Ordóñez, el veintidós de [illegible] d[illegible] mil novecientos [illegible] y tres, autorizada por el escribano Ramón G. Pereyra [illegible]érez, referente a un terreno con edificio, [illegible] y demás mejoras, ubicado en el pueblo José Batlle y Ordóñez, duodécima [illegible]cció[illegible] judicial del Departamento de Lavalleja, que es parte del solar número siete de la manzana número catorce del plano del agrimensor Carlos Bürmester, de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, compuesto de doscientos ochenta y seis metros, más o menos, con trece metros de frente por veintidós metros de fondo, más o menos, que linda, al frente, con la calle General Rivera, al fondo, con Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; por un lado, con el mismo Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; y por el otro, con Filomeno Rosendo Fleitas; estando dicho bien empadronado con el número trescientos setenta y seis. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 23 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$19.20 Mz.9-1768-v.ab.19.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma "LUMILLO HERMANOS" para la junta que se realizará el día treinta de Marzo de mil novecientos treinta y siete a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, y en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a

las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Febrero de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$7.50 Mz.10-1801-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARACIOLA AGUIAR DE CUADRADO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 10 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.50 Mz.18-2089-v.ab.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BALDOMERO ROMAN SEGOVIA, citándose a los intereesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 4 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.50 Mz.18-2090-v.ab.5.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "APARICIO C. BONILLA. Sobre prescripción treintenaria", se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho a una fracción de campo de pastoreo ubicada e nel paraje "Las Cañas", sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento dos hectáreas, noventa metros veintisiete decímetros cuadrados, que está comprendida en la fracción empadronada con el número cuatro mil seiscientos diecisiete lindando: al Norte, terrenos de Juan S. Alegre; al Este, terrenos de Mamerto Bonilla; al Sur, terrenos de don Nicomedes C. Brito y su esposa doña Angela Bonilla de Britos, el arroyo "Las Cañas" al Oeste, cuya fracción total tiene un área, según mensura practicada por el agrimensor don Jaime E. Pou, en Noviembre de mil novecientos treinta y seis, de ciento veintidós hectáreas, ocho mil seiscientos ochenta y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 6 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$19.20 Mz.16-2010-v.ab.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARGARITA MARTINEZ DE CASSELLA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 5 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Mz.16-2011-v.ab.2.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "SANTOS Hnos. Quiebra", se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra a la sociedad colectiva "Casa Santos Hermanos" y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con lo establecido al respecto por el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Gerónimo Caraballo. 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1533 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 16 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Costas) Mz.3-1589-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Feria doctor don Dante Sabini, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN BOVONE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, habiéndose habilitado el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado, Enero 14 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$6.00 Mz.8-1727-v.ab.6.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de hijuela, del bien que a continuación se expresa, para que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos en autos "JULIO RECUERO y otros sobre expedición de hijuela", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Hijuela expedida por el señor Actuario de este Juzgado, don Federico de Medina, con fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos ocho, adjudicado a doña Petrona Tejera, por herencia de sus padres don Francisco Tejera y doña Margarita de León, una fracción de campo en José Ignacio, sexta sección de este Departamento, de veintinueve hectáreas ochenta y nueve áreas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Diciembre 4 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano público.
$16.20 Mz.8-1726-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "DI LORENZO CHALAR EDUARDO, con los propietarios de un terreno situado en la manzana número 110 y empadronado con el número 560", y que, según plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 17 de Octubre de 1936, inscripto el mismo día en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número 125, tiene una superficie de 311 metros 54 decímetros y se deslinda: 7 metros 96 centímetros de frente al Sud, sobre la calle 18 de Julio; 8 metros 22 centímetros al Norte, lindando con terrenos de América M. de Ferrero y de la sucesión de Antonio Sicca; 38 metros 72 centímetros al Este, con propiedad de Irene G. de Geyres y Ana C. Gianoni, y 38 metros 30 centímetros al Oeste, con una fracción de Ana T. de Gianoni, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a los que se consideren con derechos al bien referido por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$24.00 Mz.18-2091-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOAQUIN RIZZO o JOAQUIN RISSO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 2 de 1937. — Alfredo Arrambide.
$5.25 Mz.11-1854-v.mz.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "LARRECHART CATALINA FAUSTINA o CATALINA FAUSTINA LARRACHART. Sucesión" se hace saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Larrechart - Bastarrica: donde dice Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart; donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart; donde aparece firmando Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart; el padre del contrayente es Juan Larrechart y no Juan Larrecharte, donde dice: legitimaron dos hijas llamadas Genara y Argentina debe decir Lorenza y Argentina. Partida de reconocimiento de Argentina Larrechart: donde dice Argentina Larrecharte debe decir Argentina Larrechart: donde expresa: nació una niña a quien se le dió el nombre de Argentina Larrecharte debe decir, simplemente, Argentina; donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart y donde firma Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart. Partida de reconocimiento de Genara Larrechart: donde dice Genara Larrecharte debe decir Lorenza Larrechart; donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart; donde dice: nació una niña a quien se le dió el nombre de Genara Larrecharte debe decir, simplemente, Lorenza; donde firma Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart. Partida de nacimiento de Juan José Natalio Larrechart: donde dice Juan José Natalio Larrecharte debe decir Juan José Natalio Larrechart; donde expresa que compareció Francisca B. de Larrecharte debe decir Francisca B. de Larrechart; los abuelos paternos son Larrechart y no Larrecharte; donde expresa que a la criatura se le dió el nombre de Juan José Natalio Larrecharte debe decir solamente Juan José Natalio; donde aparece firmando Francisca B. de Larrecharte debe decir Francisca B. de Larrechart. Partida de nacimiento de Alejandro Bernardino Larrechart: donde dice Larrecharte Alejandro Bernardino debe decir Larrechart Alejandro Bernardino, donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 2 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$23.25 Mz.11-1857-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BENITO ARBELO, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 9 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$4.50 Mz.18-2093-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ISIDORA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 10 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$4.80 Mz.18-2125-v.ab.5.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA DARRE DE ZOZAYA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y al mismo tiempo se cita, llama y emplaza, en la misma forma y por el mismo término, a los interesados en las sucesiones de don Pedro Zozaya y de doña María Zozaya de Müller. — Fray Bentos, Febrero 18 de 1937. — José F. Elisburu, Actuario.
$10.08 Mz.16-2025-v.ab.2. My.3-v.my.13. Jn.1.o-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de CANDIDO CARLOS DE ARAUJO o CANDIDO C. ARAUJO y ELVIRA LEITE o ELVIRA MARQUEZ LEITES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a lo sbienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.19-2137-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don DAVID DIAZ o DAVID GABRIEL DIAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.19-2136-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MARIA MILLIE MARRONI o MARIA EMILIA MARRONI, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 11 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.19-2139-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "ZELMAR ECHEVERRIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Esteban M. Echeverría solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Zélmar Echeverría y en las partes donde dice "Zelma" debe decir "Zélmar" y en el sexo donde dice "femenino" debe decir "masculino". Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.19-2138-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ADOLFO TETAMANSI o TETTAMANZY, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento el expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.17-2074-v.ab.3. Ab.24-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MARIA JOSE DA COSTA DE DIAZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.17-2062-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don BASILIO BARBOZA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 1.o de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$7.00 Mz.10-1802-v.mz.20.

Estado de créditos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, docctor don José P. Achard, dictada en los autos "ISNARDI HERMANO. QUIEBRA" se hace saber que se encuentra de manifiesto en la oficina el estado de verificación de créditos de esta quiebra. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 3 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Mz.10-1822-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña SERVANDA REALON DE PRATES o SERVANDA RIALON DE PRATES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.10-1807-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don HERCULES DONEGANA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.10-1806-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzámora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaria de ANGELA MOLINA DE CRUZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 6 de 1937. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.50 Mz.18-2095-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOAQUIN SILVEIRA DE ACEVEDO IDOLINA o IDULCINA SILVEIRA DE ACEVEDO e ISIDORO SILVEIRA DE ACEVEDO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 10 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.16-2015-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO SALDAIN, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 27 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.11-1842-v.mz.29.

Declaración de ausencia

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que por auto dictado con fecha 10 del actual, a solicitud de los presuntos herederos, se ha declarado ausente a don MARTIN AMARAL. Y a los efectos dispuestos por el artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 24 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.11-1837-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA FIERRO DE CABRERA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Mz.19-2174-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO BESIO para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Mz.15-2005-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA SARASUA DE ETCHEGARAY, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 5 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Mz.11-1850-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TULA RUFINA VIGANO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 8 de 1937. — F. Raúl Goncvalves, Actuario.

$4.50 Mz.15-2006-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA MARTINEZ para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 13 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Mz.3-1556-ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO POPELKA para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.19-2173-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Minegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DAMIANA RICARDA CAMPANELLA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 8 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.15-2004-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "El Estado contra los sucesores de JUAN FORTEZA y FRANCISCA SALDAÑA DE FORTEZA. Expropiación", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Forteza, don Mario Forteza, don Carlos E. Forteza, Josefa Trillo, Magdalena Trillo, Ramón Trillo, Carlos Inocencio Forteza, Horacio Silvestre Quiroga, María Quiroga de Forteza, Otilia C. Derrégibus de Forteza, Luis Alberto, Miguel José, Juan Adolfo, Julio César, Silvia y Elbio Forteza, María Pastora Trillo, Ramona Forteza, Benito José Forteza, Juana Rosa Forteza, Sara Forteza, Mercedes Brígida Forteza, Rosa Blanca Quiroga, César María Morel, María del Carmen Forteza, Agripina Torres de Forteza, Félix, María Agripina, Francisco y Aminta Prudencia Forteza, Fernando Forteza, María C. Suárez de Forteza, Juan Manuel Forteza, Erminda Forteza, Juan Mariano Forteza, Julio María Forteza, Aminta Forteza, María Blanca, Manuel, Héctor, Juan Carlos, Horacio, Alejandro, Paz Renée, Raúl, Abel y Alba Cordero Estévez y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de campo propiedad de la sucesión de Francisco S. Forteza, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, padrón suburbano número 5455, compuesta de 10 hectáreas, 2526 metros 9076 centímetros cuadrados, comprendida entre los siguientes límites: al Norte, avenida Francisco Antonio Maciel; al Sud, avenida Paraguay; al Este, avenida General Viera, y al Oeste, calle Grito de Asencio, cuya fracción el Poder Ejecutivo ha declarado de utilidad pública y urgente la expropiación, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a la ley. — Salto, Marzo 4 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1898-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO FRANCISCO BERNASCONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 6 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Mz.11-1849-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEMESIA CAMACHO DE GARCIA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 8 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuar
$5.50 Mz.16-2017-v.ab.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORI A CLARA DE PERERA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 10 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Mz.16-2018-v.ab.2.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SINFOROSA BENITEZ DE ACOSTA y de EUSEBIA JUANA ROMASO ACOSTA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 10 de 1937. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$5.50 Mz.15-2000-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanscia, doctor don Carlos A. de Freitas, encargado del despacho del Juzgado de San Jos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA SANCHEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinte días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Mz.13-1946-v.mz.31.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO MARIANO CABRERA o ISABELINO CABRERA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante est Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 27 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Mz.13-1947-v.mz.31.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Salvador Estradé, por la representación acreditada en los autos sucesorios de don Agustín Estradé, solicitando la rectificación de las actas de estado civil de nacimiento de los herederos Pura Concepción, Elia María y Alfredo Francisco Estradé, en el sentido de que en ellas se establezca que el apellido Ferreyro es así y no Ferreyra y Ferreiro, como equivocadamente se ha hecho figurar en dichas actas. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 26 de 1937. — Juanángel L. Gianola.
$6.00 Mz.13-1949-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de RAMONA BURTRE DE LOITEY o RAMONA BUTRE DE LOITEY, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 6 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.16-2013-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al heredero Feliciano La Torre, conocido también por Plinio La Torre la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA LA TORRE y LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE, citándolo para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1937 — Julio Maia, Actuario.
$7.20 Mz.18-2102-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO PRATES o NICASIO RODRIGUEZ PRATES, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuermbó, Diciembre 31 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$5.25-Mz.18-2105-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES MUTUBERRIA DE MAZZUCHELLI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2107-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MUTUBERRIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2108-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANACLETA MARCELINA FONTES DE PEREIRA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2109-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO RAMOS o JUSTO EUGENIO RAMOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2110-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE REZENDE o JUANA F. DE REZENDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2111-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GARCIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2112-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigrina Vivas, dictada en los autos "JOSE ZILLI y ANA TRAVISON. Posesión notoria de estado civil de matrimonio", se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en dicha gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2106-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de JUSTINA RIVERO DE MIRANDA, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$6.00 Mz.18-2104-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ROSARVO IDIARTE RIVERO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que dentro de treinta días comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$6.75 Mz.18-2103-v.ab.5.

JUZGADO [illegible] DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de GUMERSINDO CELA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 15 de 1937 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.19-2178-v.ab.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUANA ANGELA o JUANA CORREA DE FERNANDEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.8-2086-v.ab 5.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PABLO o POLICARPO PABLO GUEVARA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.18-2087-v ab.5.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de TOMASA SANES DE ROSAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta das, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 3 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.13-1845-v.mz.31.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de VICTORIO RODRIGUEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.11-1845-v.mz.29.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JACINTA MIRABALLES DE CORBO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.11-1859-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de JUAN GOMEZ y DAMASA o DAMACIA GOMEZ y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se cita especialmente al heredero Valentín Deogracias López Gómez para que comparezca dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Feb.20-1130-v.ab.2.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 554 serie "X", a cargo de ALEJANDRINA CASTILLOS DE ARRUE, el próximo día 12 de Abril a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos sesenta centésimos ($ 3.744.60): Un solar de terreno y mejoras empadronado con el número noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos, sito en el barrio "José Pedro Ramírez", vigésimacuarta (antes décimaoctava) sección judicial de este Departamento señalado con la letra "A" en el plano de subdivisión del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Octubre de mil novecientos veinte, compuesto de una superficie de ciento dieciséis metros veinticinco decímetros, teniendo siete metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Sur, a la calle Manuel Haedo, edificio número dos mil ochocientos setenta y uno (antes número seis), entre las calles Pereyra y Diego Lamas, distante de la extremidad Oeste de dicha línea, dieciséis metros noventa y dos centímetros de la esquina que forman las calles Haedo y Pereyra; siete metros cuarenta y dos centímetros en la línea del fondo, al Norte, confinando con terreno de Ernesto Nario, fracción "C" del referido plano; quince metros cincuenta centímetros en las líneas de los costados Este y Oeste, lindando por el primer viento en la fracción "B" y por el segundo con el solar número nueve, el que es parte de los números diez y once de la fracción "A" del expresado barrio. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto de la subasta; C) Que la finca a venderse está arrendada en $ 27.00 mensuales, con contrato no inscripto, que vence en Junio de 1937; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que nada se adeuda por pavimento, vereda ni colector; F) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios, $ 1.286.22; en efectivo, $ 2.458.38, más gastos por publicaciones; G) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida, hasta la suma de dos mil doscientos treinta y ocho pesos sesenta y dos centésimos ($ 2.238.62), integrada por $ 1.286.22 en títulos hipotecarios y $ 952.40 en deuda consolidada, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; H). Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 1.286.22 con "títulos" hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal: el excedente deberá abonarlo en efectivo; I) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.19-2164-v.ab.2.

BANCO HIPOTECARIO DE LURUGUAY
CARLOS M. PERICHON

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 656 serie "29", a cargo de ANTONIA SUAREZ DE FERNANDEZ y otro, el próximo día 6 de Abril, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Carlos M. Perichón venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos dos centésimos ($ 2.438.02): Un solar de terreno y mejoras sito en la décimaoctava sección (hoy vigésimacuarta sección judicial) de este Departamento, empadronado con el número ciento cinco mil novecientos noventa y ocho, señalado con el número veinticinco en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Junio de mil novecientos veintitrés, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y siete metros treinta y tres decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Sureste, a la calle Barrozo, cuya puerta de entrada lleva los números tres mil cuatrocientos veinticinco y tres mil cuatrocientos veintisiete (antes número treinta y cuatro), entre las calles Anzani y Bustamante; veintiocho metros sesenta centímetros al Suroeste, lindando con el solar veinticuatro; once metros sesenta y cuatro centímetros al Noroeste, lindando con Antonio Mendieta, y veintidós metros setenta y siete centímetros al Nordeste, lindando con el solar veintiséis. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, estando abonado el pavimento; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios $ 1.761.86, en efectivo, $ 676.16, más los gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la parte de la deuda hipotecaria correspondiente at "títulos", o sea, la suma de un mil setecientos sesente y un pesos ochenta y seis centésimos ($ 1.761.86), debiendo abonar en efectivo y al contado, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el importe del precio; C) Que la parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "títulos" podrá ser cancelada total o parcialmente, en numerario o en títulos hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, cuyos títulos se recibirán por su valor nominal: el resto de dicha deuda deberá abonarse en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.18-2120-v.mz.29.

RICARDO GONZALEZ BARBOT
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Martín Oyhenart con CARLOS ANTONIO CONSTANTINI. Ejecución de hipoteca. Lo. 30. Fo. 306, N.o 1275", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), se procederá por el martillero Ricardo González Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Parte del padrón número 5782 del Departamento de Cerro Largo, constituído por una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, de Abril de 1927, ubicada en la 2.a sección judicial y compuesta de noventa y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros que lindan: por el Noreste, recta de mojones dividiendo de la fracción número 6, de Luisa Abad; por el Sudoeste, otra recta dividiendo de campos de Procopio Suárez; por el Sudeste, una recta de mojones dividiendo de la fracción número 1, de Tomás Neira, y por el Nordoeste, una recta alambrada dividiendo con Leoncio Olmos. B) Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la costa del río Yaguarón, empadronada con el número 2354, compuesta de una superficie de ciento sesenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos treinta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros, lindando: por el Norte y Este, el río Yaguarón; al Sud, una línea recta amojonada con las sucesiones de Piñeiro y Martínez; y al Oeste, la sucesión de Felisbina Ramos de Carvhalo; C) Una fracción de campo situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 4373, compuesta de trescientos cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos seis centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Nordeste y Este, una línea amojonada compuesta de doce rectas, dividiendo con Marficia N. Fernández de Alaniz, Cloreto Alaniz, Virginia Suárez, Luciano Alvarez, Máximo Medeiros, sucesión de Marceliano Alaniz, Josefa Pérez, Manuela Varela de Castro y Alberto Moullin; por el Sur, línea recta amojonada dividiendo con campo de la sucesión de Sebastián Aulindo Da Fonseca; por el Sudoeste, el arroyo Ceibal; por el Oeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas amojonadas, dividiendo con la fracción que se deslinda a continuación y con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Nordoeste, una línea amojonada compuesta de tres rectas y el arroyo Vichadero, separando de campos de propiedad del Estado y sucesión de Juan José Cabeda, y por el Norte, el mismo arroyo Vichadero; D) Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 1469, fracción que linda con la descripta en la letra "C", compuesta de una superficie de ciento tres hectáreas tres mil metros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea quebrada compuesta de seis rectas amojonadas separando con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Este, la fracción descripta anteriormente; por el Sud y Sudeste, el arroyo Ceibal, separando de campos de Indalecio Pérez, y por el Oeste, el arroyo Ceibal, separando de la sucesión de Ramón Guelmo. Las ventas se realizarán por separado, esto es, lote por lote y en el orden que se han descripto y al mejor postor. Se previene: 1.o Que los compradores deberán depositar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de series aceptadas y en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos, honorarios, certificados e impuestos de las escrituras de ratificación y de compra correrán por cuenta de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes de las propiedades a ejecutarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen y estudio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v.ab.29.

JOSE ANTONIO PRADERIO
REMATE JUDICIAL

De una prensa tipográfica.

Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, en autos caratulados "National Paper Company contra RAUL F. BARBAT", se procederá el día 30 del corriente mes de Marzo a las 15 horas, en el local calle Río Branco 1478, a rematar al contado y con base de $ 5.000.00, una prensa tipográfica marca "Optimus", modelo 7, doble revolución, de cuatro cilindros a la forma con dos juegos de almas, molde para fundir, dos ramas, motor eléctrico y equipo de botonera automática.

$3.50 Mz.18-2132-v.mz.30.

JUAN B. ETCHEVERRY
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la 1.a sección judicial de San José, en autos "Serra Hermanos con ALBERTO CAPOSIS. Por cobro de pesos", venderé el día 3 del entrante mes de Abril a las 4 p. m. por las dos terceras partes de su tasación, una má-

quina impresora a pedal y fuerza motriz marca F. U. y Herels; una perforadora a palanca; un burro con diez cajas de tipos de letra. Local de venta y exposición: calle Cuareim y Artigas.
$6.00 Mz.16-2019-v.ab.2.

NICASIO E. MOLINA
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia de sexto turno en los autos "GENEROSO RAMA. Quiebra", procederé a rematar al mejor postor y al contado a su entrega, todas las existencias, muebles y útiles del comercio que dicho señor Rama tenía instalado en la calle Luis de la Torre número 701 (esquina F. Solano Antuña), remate que realizaré el día 30 de Marzo de 1937 y siguientes a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1937.

Por informes en mi escritorio: Dr. J. A. Rodríguez 1442. Ap. 14.
$5.60 Mz.16-2016-v.mz.30.

JUAN PEROLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con FLORENCIO MARTINEZ RODRIGUEZ (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Marzo próximo a las 16 y 16 y 30 de la tarde en el lugar de su ubicación se venderán en remate público y al mejor postor, por el martillero don Juan Peroló, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 55432, compuesta de una superficie de cuatrocientos cuarenta y seis metros dieciséis decímetros, con diez metros diez centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Agraciada, entre las de Asencio y Olivos; cuarenta y siete metros veinticinco centímetros en el lado Sud, lindando con Isabel Mac-Lean Stewart, cuarenta y tres metros setenta y cinco centímetros en el lado Norte, confinando con Carlos Ma..eroff y por el Este, linda con terreno que fué de Félix Raffo. 2.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y dos, situada en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de seiscientos ochenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros, sesenta y siete centímetros; con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, sobre el camino Sárez; sesenta y tres metros quinientos sesenta y seis milímetros en el lado Sud, lindando con el solar trece; sesenta y tres metros setenta y ocho centímetros en el Norte, confinando con Manuel L. Acosta; y por el Oeste, con el solar doce. Se previene: Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de los interesados en examinarlos (hipoteca urbana número 9, serie U); B) Que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta y lo que se adeude con respecto a los inmuebles a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, continuándose el remate, prescindiéndose de su oferta si así no lo hiciere; E) Que los autos se encuentran en la oficina actuaria calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de quienes se interesen en su examen. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

Nota importante — Si los interesados desearen hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.289.46 por la propiedad de la avenida Agraciada número 3118 y por la propiedad del camino Suárez número 3281. la diferencia entre el precio de venta y $ 8.637.57.
(Cuenta corriente) Mz.16-2027-v.mz.31.

LEANDRO GIMENEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Emilia Martínez de Fernández Chaves y otros con JUAN DEPAULI. Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Abril del corriente año, a las 16 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificios con todas las mejoras que contiene, ubicado en la décimanovena sección judicial de este Departamento, manzana número 876, señalado con el número cuatro en el plano levantado por el agrimensor Pedro Porfido el 9 de Julio de 1912, compuesto de 8 metros 56 centímetros de frente al Este, sobre la calle Defensa, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 2161, entre las calles Nueva Palmira y Arroyo Negro; al fondo, el Oeste, 5 metros, lindando con el solar número 1; al Sur, en 17 metros 4 centímetros, lindando con los señores Pascual Arcieri, Vicente Cravero y Fortunato Barreiro, al Norte, en 18 metros 40 centímetros, lindando con el señor Algorta Guerra, siendo la superficie total 119 metros 27 decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, medianerías y colector, así como cualquier mejora, si su pago se adeudare, y la contribución, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$36.00 Mz.15-1998-v.ab.7.

FELIPE S. RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José A. Etchechury y otro contra MARIA JACINTA VIGNOLE. Cumplimiento de contrato", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Felipe S. Rodríguez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de $ 776.32, los derechos que puedan corresponder a la señorita María Jacinta Vignole a la escrituración del inmueble empadronado con el número 2373 situado cerca del arroyo Pedrera, próximo al pueblo San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de una superficie de 81 h.2 0372 mts. 72 dec.2, que se deslindan así: por el Este, 818 metros, lindando con campos de Celestino Rodríguez, Mateo Pintos, Sinforiano La Cruz y parte con camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Sur, linda en 1167 metros con el camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Oeste, linda en 886 metros 85 centímetros, con camino vecinal de 17 mts.; al Norte, linda con una línea de 300 mts. que parte de Oeste a Este, con campo de Juan Pérez; del fin de esta línea parte otra recta de 261 mts. y corre de Norte a Sur, lindando con la fracción número 7, de don Eugenio Garrido; del fin de esta línea parte otra recta de 861 mts. 40 cents., que corre de Oeste a Este, lindando también con la mencionada fracción de Eugenio Garrido. Se previene: 1.o Que los derechos que se enajenarán surgen de la escritura agregada de fojas 3 a 5 de los autos mencionados y de las sentencias dictadas en el mismo expediente; 2.o Que el comprador tomará a su cargo el pago de un préstamo hipotecario que grava el bien descrito por la suma de diez mil pesos, los intereses devengados a partir desde el 18 de Junio de 1928 hasta el día de la escrituración, y las planillas de contribución inmobiliaria por los años 1928 también hasta el día de la escrituración. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.
$54.00 Mz.13-1926-v.ab.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadío Santos, dictado en el expediente caratulado "GARCIA DE DE PEÑA o DE PEÑA (CARLOTA). Sucesión", se hace saber al público que el día siete de Abril próximo venidero, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la esquina formada por la avenida Ocho de Octubre y la calle Presidente Flores (actualmente Avelino Miranda), de esta Capital, señalada con la letra A en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Carlos A. de Mula Conde, en Noviembre de mil novecientos veintiséis y compuesto de doscientos dieciséis metros ochenta y un decímetros cuadrados, con nueve metros cuarenta y siete centímetros en su línea de frente al Sudeste, a la avenida Ocho de Octubre, por donde sus puertas de entrada se señalan con los números dos mil cuatrocientos cincuenta y tres y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete; veintidós metros noventa y seis centímetros en su línea al Sudoeste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Avelino Miranda; veintidós metros noventa y cuatro centímetros en su línea al Nordeste, divisoria de finca de Casilda Silveira de Diago, y nueve metros cuarenta y cinco centímetros en su línea del Noroeste, divisoria de la fracción B, o sea, de finca vendida a Constantino Piacenza. El bien que se vende está empadronado con el número ochenta y siete mil quinientos ochenta y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de diecisiete mil pesos ($ 17.000.00).

Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el bien deslindado soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y que, en caso de que el comprador, consintiéndolo el Banco acreedor, tomara a su cargo dicho gravamen, para lo cual deberá efectuar novación, se imputará al precio el valor de los títulos hipotecarios del gravamen al tipo de cotización del día anterior a la escrituración definitiva; 3.o Que serán de cargo del comprador los certificados de los registros y los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta; 4.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 774 serie "S") y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario Adjunto.
$58.50 Mz.13-1932-v.ab.6.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra CAROLINA E. RIBEIRO DE NUNES. Ejecución de hipoteca" el día 30 de Abril del corriente año, a la hora 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, en esta ciudad, el martillero señor Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de aquel Departamento, empadronada con el número 1170, edificada en terreno que, según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi, de Agosto de 1903, tiene un área de mil ciento ochenta y tres metros, noventa y seis decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, con 26 metros 64 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Queguay; 27 metros 41 centímetros al Este, lindando con José F. Aramburú. 43 metros 81 centímetros al Norte que, por formar esquina son también frente a la calle Charrúa, e igual extensión al Sur, lindando con la sucesión de Juan Belisario Nunes (antes Picardo). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 ojo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma: B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: T. Narvaja 1587.
$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
REMATE JUDICIAL

Al mejor postor, Dos chalecitos con frente a la calle Solano García números 2456 y 2458. Son iguales y tienen cada uno 5 piezas, cuarto de baño completo, cocina, garage, terreno etc. El jueves 1.o de Abril a las 16 y 30 horas, por separado, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand

Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Manuel Quinteiro y otros contra los sucesores de MANUEL CARBONELL. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Abril próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en Punta Carreta, 18.a sección judicial de este Departamento que es parte de los bienes empadronados con los números 33302 y 33303, señalada con la letra "B" en el plano del ingeniero Julio Compte y Riqué, de Junio de 1929, compuesta de una superficie de 213 metros 22 decímetros que se deslindan así: 6 metros 20 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Solano García, entre las de Ellauri y boulevard General Artigas, distando de la primera de esas dos calles, 106 metros 28 centímetros; 6 metros 20 centímetros en el Sudoeste, confinando con José Piñera; 34 metros 46 centímetros en el Sudeste, lindando con el solar "A" y 34 metros 32 centímetros al Nordeste, lindando con el solar letra "D". 2.o Otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene contiguo al descrito anteriormente que es parte del inmueble empadronado con el número 33302 señalado con la letra "A" en el mismo plano que el anterior y compuesto de 214 metros 8 decímetros que se deslindan así: 6 metros 20 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Solano García, entre las de Ellauri y bolevard General Artigas, distando de la primera de esas dos calles, 100 metros 8 centímetros; 6 metros 20 centímetros en el Sudoeste, confinando con José Piñera; 34 metros 60 centímetros en el Sudeste, lindando con Moisés Alcuri; y 34 metros 46 centímetros en el Nordoeste, lindando con el solar letra "B". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el comprador tomará a su cargo el pago de lo que se adeudare por todo concepto referente a la conexión del caño maestro y otras mejoras de los inmuebles. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. U. T. E. 80357.

$57.60 Mz.8-1679-v.ab.1.o.

JULIO J. GAUDIN
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Sucesión DE FRANCISCA BERTIZ DE ETCHEVARRIA", se hace saber al público, que el día 29 de Marzo próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Julio J. Gaudin, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público: Una fracción de terreno con todas las mejoras en él construídas, ubicado en esta ciudad calle 19 de Abril número 668, manzana número 26, de la 2.a sección judicial, compuesto de 18 metros, 167 milímetros de frente al Norte, sobre la calle 19 de Abril; por 42 metros, 95 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con Eloísa H. de Cuenca; al Este, Felipe Prellasco, y al Oeste, José Brum. Encerrando una superficie total de 780 metros, 27 centímetros y 265 milímetros, estando empadronado bajo el número 490. Teniéndose como base la suma de $ 2.000.00. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador; Y que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Febrero 26 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Mz.8-1747-v.mz.29.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Salvetto Pedro contra NAN JOSE (hijo) Juicio ejecutivo. Hipoteca" se hace saber al público que el día veinte del corriente a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio, construcciones y mejoras que contiene y las que le acceden, empadronada con el número ciento dos mil ciento cincuenta y uno, ubicada en "Sayago", vigésimaprimera sección judicial de Montevideo, la que según título comprende dos solares linderos que en conjunto forman un área de seiscientos sesenta metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados, contenidos en una figura de forma irregular que mide y linda: veinticuatro metros al Norte, de frente a camino al Peñarol (hoy avenida Sayago), entre el de Propios y calle de diecisiete metros de ancho; veintidós metros setenta y cinco centímetros al Oeste, con fondos de los solares uno y cincuenta y dos; veinticinco metros noventa centímetros en la línea del fondo al Sur, con fondos de los solares cincuenta y uno y cincuenta; y treinta y dos metros treinta y nueve centímetros al Este, con el solar número cuatro del plano levantado por Avilés, en Noviembre de mil novecientos diecinueve, en que los que forman la fracción descrita están señalados con los números dos y tres de la manzana B. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el impuesto universitario, certificados respectivos y demás gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.

Por prospectos y demás informes, al rematador, calle Treinta y Tres número 1356.

$42.00 Mz.4-1567-v.mz.20.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos "JOSE LARANGA. Testamentaría", se hace saber que el día 20 de Marzo entrante a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil por ante el Actuario, rematará sobre sus respectivas bases, que se determinarán más adelante, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno, población, arboleda frutal y floresta, situada en el ejido de esta ciudad, padrón número 3838, compuesto según título de ciento seis hectáreas, dos mil quinientos cuarenta y ocho metros y sesenta y cuatro decímetros y linda al Norte, calle por medio con Laureano Berrondo y sucesión Carmelo Fleitas; Este, calle pública por medio con Prudencia Cabalgante, Víctor Romero y Salustiano Pérez; y Oeste, calle pública por medio con Dolores Cabrera de Rodríguez. Este inmueble se rematará sobre la base de $ 9.208.75; y 2.o Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, primera sección judicial, padrón número 9701, compuesta según título de cuarenta y cuatro hectáreas dos mil setecientos veintiocho metros sesenta decímetros y linda al Norte, arroyo Linderos y Segundino Vega; Sur, Salustiano Pérez y calle pública; Este, Víctor Modesto Romero; y Oeste, Salustiano Pérez. Este otro inmueble se rematará sobre la base de $ 3.187.64. Se previene: A) Que el postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil; B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., y cualquier otro que demande la traslación de dominio. y C) Que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 16 días. — Florida, Febrero 25 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$41.60 Mz.4-1652-v.mz.20.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que el día doce de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: La propiedad empadronada con el número treinta y tres mil quinientos veintiocho, constituída por un terreno y lo en él construído, sito en la décima sección judicial de este Departamento, a inmediaciones de la calle Lima y de los caminos de Propios y Aldea, señalado con el número ciento seis en los planos de Febrero y Marzo de mil novecientos diez y mil novecientos trece, de los agrimensores Guillermo P. Rodríguez y Mario E. Percovich, teniendo una superficie de doscientos treinta y cuatro metros noventa y seis decímetros que se deslinda así: ocho metros ochenta y cinco centímetros al Sudeste, sobre calle oficial de diecisiete metros (hoy Dionisio Oribe), distando el punto medio de su frente de la conjunción de la calle citada con otra oficial, veintisiete metros treinta y siete centímetros; ocho metros ochenta y cinco centímetros al Nordoeste, por donde linda con el solar ciento diez, limitando por los lados del Nordeste y Sudoeste, respectivamente, en veintiséis metros cincuenta y ocho centímetros, con los solares ciento siete, ciento ocho y ciento nueve y ciento cinco. Se previene: 1.o Que los gastos de certificados y escritura serán de cuenta del comprador, quien oblará el 10 o|o de su compra en garantía (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso), a disposición de los interesados; y 3.o Que esta venta se decretó en los autos caratulados "Dessent René G. con CELESTINO DE LA IGLESIA. Ejecución de garantía hipotecaria". — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$42.00 Mz.17-2049-v.ab.9.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Montevideo
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, don Aníbal Ortiz Garzón, dictada en los autos "Ernesto L. Pazos con COMPAÑIA DE ESPECTACULOS PUBLICOS, S. A. Ejecución de prenda", remataré, sin base y al mejor postor, en el local de la calle Rondeau número 1489, el día 6 de Abril a las 16 horas, lo siguiente: 1 amplificador "Philips" tipo 2761, N.o 3548, con preamplificador interno y todas sus válvulas, 1 micrófono, 1 motor eléctrico para discos, 1 pick-up "G. E.", 1 autotransformador de 170 a 220 volts. y cuatro altoparlantes "Philips" tipo 2063 con bafles.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. — Montevideo, Marzo 13 de 1937.

$8.00 Mz.18-2116-v.ab.5.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Montevideo, don Mario Ortiz Garzón, en autos "Torcuato Di Tella con JOSE SZAKMARY. Ejecución de prenda", remataré, sin base y al mejor postor, en el local calle Santa Fe número 1268, el día 6 de Abril entrante a las quince horas, lo siguiente: Una cámara frigorífica de cuatro puertas, usada, con herrajes y bisagras nuevas y un compresor de 1|4 HP. nuevo, completo y en buen estado.

Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. — Montevideo, Marzo 12 de 1937.

$7.00 Mz.18-2115-v.ab.5.

ELADIO F. DIESTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos caratulados "VICENTE SANCHIS. Quiebra", se hace saber que el día 10 del próximo mes de Abril, a la hora diez y treinta minutos, el martillero designado, don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, y al mejor postor, los siguientes inmuebles de propiedad del fallido Vicente Sanchis: 1.o Una fracción de chacra sita en la primera sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Pintado Grande", compuesta de 9 hectáreas 200 metros, empadronada con el número 1458, la cual fué tasada en la suma de cuatrocientos veintinueve pesos moneda nacional ($ 429.00); 2.o Otra fracción de chacra ubicada en el mismo paraje y sección que la anteriormente descripta, compuesta de una superficie de 18 hectáreas, tasada en la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 855.00). Está fracción está empadronada con el número 2102. 3.o Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Eduardo M. Castro el que está identificado en el padrón de este Departamento con el número 293. Tasado dicho terreno en la suma de quinientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 588.00). Además el expresado martillero procederá al remate, el mismo día y hora indicados, de todas las mercaderías y útiles de pertenencia del nombrado fallido, cuyo detalle luce de fojas diez vuelta a fojas once en el expediente respectivo. Esta venta será al mejor postor y al contado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: B) Que por los bienes inmuebles de la referencia

no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación; y C) Que los títulos están en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 12 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$45.50 Mz.18-2126-v.ab.19.

ENRIQUE E. HACKEMBRUCH

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón y del que suscribe, Juez de Paz de la quinta sección de Canelones, en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra ARTURO L. FIGUEROA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día seis de Abril del corriente año, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Enrique E. Hackembruch, presidiendo el suscrito y con asistencia del Actuario ad-hoc don Humberto Cataldi, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble una fracción de terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de dos mil novecientos cuarenta y dos metros, cuatrocientos mil cuatrocientos ochenta y siete diezmilímetros, situado en la manzana letra X del pueblo de La Paz, 5.a sección de Canelones, calle San Ramón, números cuarenta y dos y cuarenta y cuatro, formando esquina con las de Conrado Moller y Unión, constituído por los solares señalados con los números seis, siete, ocho, nueve y diez en el plano repectivo y cuyas medidas y linderos son: sesenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle San Ramón, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, por donde linda con los solares uno, dos, tres, cuatro y cinco; al Este, da frente a la calle Conrado Moller; y al Oeste, a la calle Unión. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del comprador los honorarios, gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como también lo que adeudare al día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianería u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originen. 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, previniéndose que si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 3.o Que el inmueble a rematarse tiene constituído un gravamen hipotecario a favor de la Fábrica Nacional de Papel. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 483, serie T). 5.o Que el Banco Hipotecario ofrece al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate. 6.o Que los autos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones a disposición de los interesados — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$48 50 Mz.16-2039-v.ab.6.

ANIBAL AMORIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (Sucursal San Carlos) contra EUGENIO RAMON DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintisiete de Abril próximo, de la hora catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Aníbal Amorín, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en el Partido Nuevo, segunda sección de este Departamento, empadronadas con los números setecientos siete y setecientos noventa y siete, compuestas, la primera, de cincuenta y nueve hectáreas, nueve mil ciento cuarenta y ocho centiáreas veinticuatro decímetros, lindando: al Norte, Irineo González; al Sur, Servando Brito, al Este, Florio Díaz, y al Oeste, Justa González, Mercedes Díaz de Díaz, Mercedes Ter de Díaz y Nicomedes Díaz; y la segunda, de dieciséis hectáreas, siete mil ochocientas setenta y cinco centiáreas nueve mil doscientos setenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, Froilán Díaz; al Sur, Caraciolo Díaz; al Este, camino Departamental, y al Oeste, Ramón Salgado. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, y que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los bienes a venderse, serán de cargo del comprador. — Maldonado, Marzo 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$34.00 Mz.18-2088-v.ab.10.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Sucesión testamentaria de MANUEL NUÑEZ", se hace saber al público que el día quince de Abril del año en curso, el señor rematador don Angel C. de León, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario ad-hoc, don Haroldo Pi, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, en el lugar de su ubicación, de los siguientes bienes sitos en esta localidad de Pan de Azúcar: A) Una radio de caja; B) Un motor "Delco-Lux"; C) Una finca y terreno, sita en la manzana número 29, padrón número 58, hoy 203; compuesta de 28 mts. 50 ctms. de frente en sus lados Norte y Sur; y 22 mts. 5 ctms en sus lados Este y Oeste, lindante: al Norte, calle Lavalleja; al Este, calle Cerro; Sur, lote número dos; y al Oeste, el lote número tres; D) Otra finca y terreno sita en la misma manzana que la anterior, compuesta de 28 metros 50 ctms. en sus lados Norte y Sur, por 20 mts. 90 ctms. en sus lados Este y Oeste; lindante: al Norte el lote número uno; al Sur, sucesión Enrique Brun y Pintos; al Este, calle Cerro; y al Oeste, el lote número tres; E) Otra fracción de terreno con dos galpones de material, compuesta de 14 mts. 45 ctms. en sus lados Norte y Sur; por 42 mts. 95 ctms. al Este y Oeste, lindante: Norte, calle Lavalleja; Sur, sucesión Enrique Brun y Pintos; Este, lotes números uno y dos; y Oeste, Manuel Bonilla y Ortega; F) Una finca y terreno sita en la manzana número 17 de esta localidad; hoy número 6; padrón número 43; con 21 mts. 475 mm. de frente al Sur, sobre la calle Lavalleja; por 42 mts. 95 ctms. de fondo, lindante: al Norte, Pedro Madera; al Sur, la citada calle; al Este, Pedro Massa; y al Oeste, Manuel J. Bonilla y otro. Se previene: A) Que el lote número uno se subastará de las 14 y 30 horas a las 15 horas; el motor y la radio, de 15 horas a las 15 y 15 horas; el lote número dos de las 15 y 15 horas a las 15 horas 45 minutos; el lote número tres de las 16 horas a las 16 y 30; terreno y finca de la manzana número 17: a las 16 horas 45 minutos hasta las 17 horas 15 minutos; y en el lugar de su ubicación; B) Que la venta de los bienes muebles e inmuebles será al mejor postor, por precio que exceda de $ 26.33 para la radio; de $ 33.33 para el motor; de $ 3.500.00 para el lote número uno; de $ 1.400.00 para el lote número dos; de $ 400.00 el lote número tres; y de pesos 1.500.00 la finca y terreno de la manzana número 17; C) Que los mejores postores consignarán en el acto de serle aceptadas sus ofertas, la totalidad de las correspondientes a los bienes muebles y el diez por ciento de la de los inmuebles, a los efectos legales; D) Que serán de cargo de los compradores, la escritura de ratificación, certificados y escritura definitiva así como la planilla de contribución inmobiliaria del año 1937; E) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$55.00 Mz.16-2012-v.ab. 8.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "DIAZ RAFAEL. Intestado", se hace saber que el día miércoles siete de Abril entrante, de las quince horas en adelante, en el lugar donde se encuentran depositadas las mercaderías, se procederá por el martillero don Américo Florio, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de las mercaderías inventariadas de fojas ocho a doce de los referidos autos. Las mercaderías referidas se encuentran en el local de la calle 8 de Octubre entre las de Montevideo y 19 de Abril (local que fué ocupado por el diario "El Nacional"). Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, Marzo 11 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.00 Mz.18-2092-v.ab.5.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Sacarelo Eugenio M. y Compañía con DIEGO CORREA. Cobro de pesos", se hace saber que el día tres de Abril del corriente año, de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público almoneda, por un precio no inferior a las dos terceras partes de su retasa, de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno y sus mejoras y que forman parte de los terrenos de quinta de la que lleva el número 235, empadronada con el número 2377 del ejido de esta ciudad de Paysandú y que detallados de acuerdo con el plano de subdivisión levantado en Junio de Mil novecientos doce por el agrimensor don Víctor H. Bernasconi, son los siguientes: Primero: El solar señalado con el número 13, que se compone de una superficie de ochocientos treinta y un metros ocho mil ochocientos catorce centímetros que se deslindan así: trece metros y treinta y dos centímetros de frente al Norte, sobre la calle Tapias; trece metros cuarenta y dos centímetros en la línea del Sur, por donde linda con el solar número 23; sesenta y un metros y sesenta y cuatro centímeros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 14, y sesenta y dos metros setenta y cinco centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 12 (tasado en $ 525.00). Segundo: El solar señalado con el número 21 se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros y treinta centímeros que se deslindan así: trece metros y cuarenta y dos centímetros de frente al Sur, sobre la calle Minas, igual extensión en la línea del fondo, al Norte, por donde linda con el solar número 11; sesenta y cinco metros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 22, e igual extensión en la línea del Oeste, por donde linda con los solares números 6, 7, 8, 9 y 10 (tasado en $ 244.24). Tercero: El solar señalado con el número 22, el cual se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros y treinta decímetros que se deslindan así: trece metros cuarenta y dos centímetros de frente al Sur, sobre la calle Minas; igual extensión en la línea del fondo, al Norte, por donde linda con el solar número 12; sesenta y cinco metros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 23, que más adelante se describirá, e igual extensión en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 21, anteriormente descripto y retasado en $ 419.24 centésimos. Cuarto: El solar señalado con el número 23, que se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros treinta decímetros que se deslindan así: trece metros cuarenta y dos centímetros de frente al Sur, con la calle Minas; igual extensión en la línea del fondo, al Norte, por donde linda con el solar número 13, primeramente descripto; sesenta y cinco metros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 24, e igual extensión en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 22, anteriormente descripto (tasado en $ 441.00). Se previene que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma, y que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 3 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$75.00 Mz.11-1853-v.ab.3.

UBALDO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "RICHIERI PABLO. Sucesión", se hace saber que el día lunes 29 de Marzo del corriente año, de diez a once de la mañana, en el lugar donde se encuentran depositados, se procederá por el martillero don Ubaldo Acosta, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles inventariados de fojas ciento noventa y cinco a ciento noventa y seis, cuyos bienes pertenecen a dicha sucesión. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, Febrero 27 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.00 Mz.11-1858-v.mz.29.

JUAN B. ETCHEVERRY

Juzgado de Paz de la primera sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José,

recaída en los autos "Doctor Italo M. Goulart con sucesión TOMAS PERDOMO y otros. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 12 del entrante Abril, a las tres de la tarde, en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan B. Etcheverry, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contenga, situada en el grupo número 23 de la primera fracción del ejido de esta ciudad, 7.a sección judicial, señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne el 17 y 19 de Abril y 1.o de Mayo de 1910, compuesta de 27 hectáreas, 1211 metros 58 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 146 metros 50 centímetros, con calle vecinal; al Sur, con el arroyo del Tala; al Este, en 139 metros, con la sucesión de Basilio Perdomo y al Oeste, en 2138 metros, con Margarita Perdomo de Perdomo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. 2.o Que los autos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Marzo 13 de 1937. — Vicente T Caputi, Juez de Paz.

$30.00 Mz.19-2189-v.ab.12.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano recaído en los autos: "Alcides Elutchans contra ORFELIO LOPEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber: El 31 del corriente a las 10 horas, el Alguacil ad-hoc Esteban Gianarelli asistido del suscrito Juez de Paz venderá en almoneda, sin base y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, calle Montevideo número 658, el siguiente bien: Un terreno con el edificio y mejoras que contiene ubicado en esta ciudad compuesto de 466 metros cuadrados deslindados así: 10 metros de frente, al Sur sobre la calle doctor Manuel Ferrería, por 46 metros 60 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Benjamín Melo y Pedro Magnocavallo; al Este, con más terreno del señor López y Braulio Barea, y al Oeste, con Juan Maggiovino Vespa. Se previene: 1.o) Los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 2.o) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, como así también los demás gravámenes que tuviera la propiedad a venderse; 3.o) El comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. — Mercedes, Marzo 3 de 1937. — Ramón Costa Pérez.

$27.00 Mz.9-1786-v.mz.31.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizzarelli, Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "RODRIGUEZ y ENRICH" teníamos formada para la explotación del bar con alcohólicas sito en la avenida San Martín número 3652, esquina Propios, de esta ciudad, desligándose el señor Valentín Enrich, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Argimiro Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Valentín Enrich. — Argimiro Rodríguez.

$5.00 Mz.12-1873-v mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a RICARDO VILLA RUIZ, el comercio de almacén y despacho de bebidas, situado en la calle Reconquista números 395 y 399 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días a fin de serles satisfechos. — Montevideo Febrero 25 de 1937. — Roque Villa Ruiz

$5.00 Mz.2-150?-v mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don JESUS DOMINGUEZ, mi casa de comercio en el ramo de Restaurant con despacho de bebidas alcohólicas, que tengo establecido en la calle Sierra número 2404 esquina Angel Floro Costa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Manuel Fernández. — Jesús Domínguez.

$5.00 Mz.6-1690-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor ELOY GONZALEZ DEL VILLAR, la parte que me pertenece en el comercio que en el ramo de bazar, juguetería y afines, gira en esta plaza, calle San José número 1207, bajo la razón social de "Fontana y González del Villar". A los efectos prescritos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Oscar Fontana.

$5.00 Mz.9-1791-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BRANDE ANDRES comunica que habiendo vendido su casa de comidas establecida en avenida Italia 2795, ruega a los que tengan cuentas conmigo pasen a cobrar lo más pronto posible, por ausentarme para Europa y por no quedar responsable el comprador.

$5.00 Mz.17-2047-v.ab.5.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que en esta ciudad, el primero del corriente mes y año autorizó el escribano don David E. Schwelzer, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad civil ganadera que gira en este Departamento bajo la razón de "LICHERO HERMANOS", respecto al socio Juan Manuel Lichero, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios Pedro José y Sebastián Eugenio Lichero. — Paysandú Marzo 3 de 1937. — Lichero Hermanos.

$5.00 Mz.11-1855-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MARIO DE ARMAS y JUAN DE ARMAS la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas establecida en la calle Obligado número 1151, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1937.. — Manuel Díaz Díaz. — Mario de Armas. — Juan de Armas.

$5.00 Mz.10-1805-v.mz.29.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley respectiva comunico al público y al comercio en general que por ante el escribano Armando Racine voy a vender al señor RAFAEL MAURO la casa de comercio que en el ramo de mensajería y salón de lustrar calzado" tengo establecido con el nombre de "El Polvorín" en la finca avenida Ocho de Octubre número 3636. En consecuencia, se previene a los acreedores que deben pasar dentro del término de treinta días con el justificativo de sus créditos y durante las horas de la tarde por el mencionado negocio. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Juan Alcides Irigoyen.

$5.00 Mz.10-1816-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores ROQUELA LUPI HELGUERA, ANGEL PAMBIANCO y JOSE R. SOMMA la parte que me corresponde en la "Farmacia Pambianco", que gira en la ciudad de Minas bajo la razón social de "R. Lupi y Cía", quedando el activo comercial a cargo de los compradores. — Minas, Marzo 4 de 1937. — Selfa Vallarino de Rodríguez.

$5.00 Mz.10-1800-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en General que hemos convenido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón rocial de "DEL VALLE y BARBOSA" en los ramos de gomería y taller mecánico, situados en la avenida 21 de Setiembre número 2539, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Del Valle. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el comercio expresado. — Montevideo, Marzo 7 de 1937. — Manuel Del Valle. — Leodoro Barbosa.

$5.00 Mz.11-1860-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que los señores Juan P. Vidal y Ema Dornel de Soriano que componen la firma "DORNEL y COMPAÑIA" hemos prometido vender libre de obligación y gravámen al señor José María López Suárez que formará una sociedad comanditaria con la señora Ema Dornel de Soriano, el establecimiento de farmacia denominado "Maturana" antes "Del Cerrito" sito en la calle Agraciada número 3249 y del cual son dueños exclusivos. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse con los justificativos de su crédito dentro del término legal en la calle Yaguarón número 1587. Escribanía Alburquerque, a los efectos pertinentes. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — José Ma. López Suárez. — Ema Dornel de Soriano. — Juan P. Vidal.

$5.00 Mz.9-1759-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley respectiva comunico que he vendido al señor MERCEDES MARTINEZ mi negocio en el ramo de peluquería, sita en la estancia Los Cerros de San Juan. Los que se crean con derechos como acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal. — San Juan (Departamento de Colonia), Marzo 4 de 1937. — Escolástico G. Díaz.

$5.00 Mz.10-1828-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli (Uruguay 1761), hemos contratado vender a favor del señor ROBERTO MAZAL el almacén de comestibles situado en la calle Cerrito número 700 esquina Juncal número 1499, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 28 de 1937. — Mazal Hermanos. — Roberto Mazal.

$5 00 Mz 4-1603-v mz 29

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que la razn social que gira en esta plaza "MASSARONI y SOTO" será disuelta parcialmente, dejando de pertenecer a ella la socia Leonor Soto y haciéndose cargo del activo y pasivo social la socia Dominga Dorcci de Massaroni. A los efectos legales se hace esta comunicación. — Montevideo, Marzo de 1937. — Dominga D. Massaroni. — Leonor Soto.

$5.00 Mz.17-2055-v.ab.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "BENEDETTO y NOVO", que teníamos constituída en esta ciudad para la explotación del taller de herrería de obra, con domicilio en la calle Rivera número 2541, habiéndose retirado de la misma el socio señor Eugenio Novo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Homero Benedetto. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Homero Benedetto. — Eugenio Novo.

$5.00 Mz.17-2058-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto par la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor NICOLAS MARIA CANTOR el negocio que en ramo de carnicería tenemos establecido en esta ciudad, en la calle Cuchilla Grande número 4189. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal del emplazamiento (treinta días), con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, calle Cerrito 507, todos los días hábiles de la hora 10 a la hora 12. — José Ottonello. — Audemar Viglione.

$5.00 Mz.16-2024-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores BAUTISTA LACROIX y FELIX JUAN BOUZA la casa de comercio en el ramo de café, bar y billares establecida en la avenida 18 de Julio número 2273 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Daniel Linares. — Bautista Lacroix. — Félix Juan Bouza.

$5.00 Mz.10-1804-v.mz.29.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace público que el señor ABRAHAM YAINSCHENKER ha concertado un concordato privado con sus acreedores, comprometiéndose éste a abonar íntegramente sus obligaciones en veinticuatro cuotas mensuales a contar desde el primero de Mayo. Se han adherido a dicho concordato los siguientes acreedores: Natalio Soriano, $ 1.200.00; K. Ysmach, pesos 860.00; Simón Ris, $ 500.00; Simón Rostkier, $ 580.00; Viluzanski Hermanos, pesos 876.00; Y. Kempuer, $ 435.00; Uscher Gindzberg, $ 450.00; José Dolgach, $ 536.00. A. Tenembaun, $ 170.00; Samuel Berlinblau, $ 350.00; L. Sáenz y Compañía, pesos 1.009.95; Manuel Martínez Reina, pesos 437.56; Pascual Genis, $ 276.50; Isaac Tarrab, $ 175.45. Los antecedentes relativos a dicho concordato se encuentran de manifiesto en la escribanía de E. M. Ribas, Rincón 469, donde serán exhibidos a todos los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Nota: Se hace constar que las mayorías legales se han obtenido con exceso. — A. Wainsechenker.

$14.00 Mz.17-2063-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor JUAN NANDE, con el que otorgaré contrato de sociedad, la mitad del activo y pasivo de la fábrica de jabón "La Voluntad", que tengo instalada en la calle Conciliación número 3862 (empresa 646). — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Alfredo Bazzano.

$5.00 Mz.4-1625-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley le 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor HERBERT LEWI, el reparto de leche como anexo de mi lechería, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Río Branco 1168. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de Magister de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 84032. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Juda Leib Bergenfeld.

$5.00 Mz.6-1485-v.mz.29.

TEXTIL URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el 23 de Marzo de 1937 a las 11.30 horas, en el domicilio legal de la sociedad, avenida General San Martín 2511 (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936. Informe del Síndico. Distribución de utilidades: 2.o Elección de dos Directores por dos años. Designación de Síndico y Síndico suplente; 3.o Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

$7.50 Mz.12-1882-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que hemos prometido en venta al señor GARABED TCHOKAKLIAN, el comercio sito en la avenida Carlos María Ramírez 695. que viene girando bajo la razón social Zarouguian y Kouyoumdjian. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. Zarouguian y Kouyoumdjian.

$5.00 Mz.4-1612-v.mz.29

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JESUS G. GUARDADO el almacén de comestibles y lechería sitos en la calle Alejo Rossell y Rius número 1599, esquina Feliciano Rodríguez, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — José Tosi.

$5.00 Mz.2-1418-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don FRANCISCO CEBRO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle La Paz número 2201, esquina Joaquín requena, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Francisco Manzino. — Francisco Cebro.

$5.00 Mz.2-1493-v.mz.29

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía., S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Abril de 1937 a las 16 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios: 3.o Fijar la remuneración del Síndico: 4.o Elección por dos años, de cinco Directores titulares y por un año, de cinco suplentes, Síndico titular y Síndico suplente: 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — El Presidente.

$18.00 Mz.12-1868-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma "Abraham Schiguel" ha prometido en venta al señor SAMUEL KNOP su negocio que en el ramo de carnicería gira en ésta, Mercado del Puerto, puesto número 91, haciendo estas publicaciones a los efectos consiguientes. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Abraham Schiguel.

$5.00 Mz.12-1888-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales dejamos constancia que la sociedad comercial existente entre los suscritos, ha quedado disuelta, habiendo quedado a cargo del comercio el socio firmante INDALECIO RAMON MARTINEZ. — Margat, segunda sección judicial de Canelones, a 2 de Marzo de 1937. — Indalecio R. Martínez. — Policarpo Emeterio Martínez.

$5.00 Mz.5-1637-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Eugenio D'Avanzo ha vendido a los señores "DOMESTICO y PERILLO" la casa de comercio que en el ramo de zapatería posee el señor D'Avanzo en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1457. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir con sus créditos los acreedores al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito 521. — Eugenio D'Avanzo. — Doméstico y Perillo.

$5.00 Mz.12-1881-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta el reparto de leche como anexo de mi lechería, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Río Branco número 1188. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de magister de derecho Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Juda Leib Bergenfeld.

$5.00 Mz.2-1485-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, se escriturará oportunamente la disolución de sociedad que de hecho tienen constituída los firmantes y que es propietaria de la carnicería Mercadito del Cordón, calle Lavalleja número 2050, quedándose don Domingo González con el activo y pasivo comercial y la propiedad del aludido negocio, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el negocio de que se trata. — Montevideo, Febrero 28 de 1937. — Domingo González. — José Pequeño.

$5.00 Mz.5-1668-v.mz.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor JAIME JARMULIK, el comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecido en la calle Pérez Castellano número 1410. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Inca número 2370 — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Jacobo Maganiezin.

$5.00 Mz.8-1719-v.mz.29

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don ANDRES GIL DOMINGUEZ, el almacén de comestibles sito en la calle Constituyente número 1961 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Manuel Márquez. — Francisco Rodríguez.

$5.00 Mz.6-1677-v.mz.29

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN", S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el 1.o de Abril del corriente año, a las 18 horas, en la sede social, calle Ciudadela 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de tres titulares y diez suplentes, Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social, desde el 29 de Marzo al 1.o de Abril, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 29 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredite su calidad de accionistas. — Monevideo, Marzo 12 de 1937. — O. J. L. Damiani, Presidente. — Luis Pareja Guani, Secretario.

$7.50 Mz.15-1934-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio que doña Carmen Celia Salaberry, en el curso del año 1936, vendió a don ALADINO RODRIGUEZ la casa de pensión que aquélla poseía en la calle Colonia número 1221, de esta ciudad, y que su actual propietario, el expresado don Aladino Rodríguez ha prometido vender dicho comercio a los señores Rodríguez Hermanos. Los acreedores del actual propietario, así como aquellos que pudo tener su antecesora acá nombrada, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la evanida 8 de Octubre número 2974, a los efectos pertinentes. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Carmen Celia Salaberry. — Aladino Rodríguez.

$6.00 Mz.15-1996-v.ab.3.

VENTA DE NEGOCIO

Se pone en conocimiento del público y comercio que he vendido al señor FERRO (ROGELIO), mi parte en el negocio que en el ramo de gar gira en esta plaza bajo la firma de Gutiérrez y Ferro quedando a cargo del activo y pasivo el señor Ferro. — Mercedes, Febrero 23 de 1937. — Rogelio Ferro. — Estanislao Gutiérrez.

$5.00 Mz.3-1568-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Benjamín Martínez, ha vendido a los señores SERAFIN PAZ y SERAFIN RODRIGUEZ, la casa de comercio que el primero posee en esta ciudad, calle Arrieta número 3488, y gira en el ramo de carnicería. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los acreedores al estudio del escribano Próspero Bovino, con sus créditos, calle Cerrito número 521. — Benjamín Martínez. — Serafín Rodríguez. — Serafín Paz.

$5.00 Mz.5-1654-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don ANTONIO GARCIA FLORES la casa de comercio que en el ramo de mensajería y salón de lustrar calzado" gira en esta plaza en la avenida General San Martín número 2642, bajo la denominación de "Salón Artigas" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplazan a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524, dentro del plazo que fija dicha ley. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Fernando Ricardo Marramotti.

$5.00 Mz.10-1824-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos prometido vender al señor ALBERTO PEREIRA el comercio de bar y fonda situado en la calle José María Guerra número 3891, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Raimondo y Nervi.

$5.00 Mz.15-1964-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que fué prometido en venta a don RAUL URDANGARIN el comercio que en el ramo de garage, taller mecánico y estación de servicio gira en esta plaza, bulevar Artigas número 1875, bajo la denominación de "Estación Touring". Los interesados o acreedores presentarán sus cuentas o documentos en la escribanía de don Juan B. Bazzano, calle Misiones 1410. — Gino Moreni. — Narciso Moreni. — Máximo Denis.

$5.00 Mz.15-1990-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don ANDRES VELRAS el comercio de café y bar situado en la calle Ellauri número 650, esquina 21 de Setiembre, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Juan Guinle y Compañía.

$5.00 Mz.15-1963-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor LEON KAGANAS, el comercio de almacén de comestibles situado en la calle Cuñapirú 2299. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 5 de 1937 — Jacobo Levin.

$5.00 M.9-1766-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta a los señores SENDLER KAPLAN y RUBEN LEW, mi taller de carpintería que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Gonzalo Ramírez número 1417. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de Magister de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 84032. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Zoraj Szer.

$5.00 Mz.2-1583-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura pasada ante el escribano José M. Latorre, he comprado a don PABLO G. LAVAGGI la carnicería que tiene establecida en la calle Angel Salvo número 77, citándose a los interesados para que concurran a la calle Colón 1610, escribanía del señor Latorre, a deducir sus derechos. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Claudio Campos.

$5.00 Mz.1.o-1483-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que prometido vender al señor MAURICIO GNOSSKOPF la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo instalada en la calle Abipones 5992, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Roque Molla, Paraguay 1091. Y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Arturo Salaberry.

$5.00 Mz.2-1455-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedo de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1352), he contratado vender a favor de don MANUEL RIAL TURNES, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Liniers número 1296 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Fernando González. — Manuel Rial Turnes.

$5.00 Mz.9-1794-v.mz.29.

VENTA DE NEGOCIO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que el señor Kevork Kalaydjian ha prometido vender al señor TORKOM BERBERIAN, el comercio de tienda y mercería sito en la avenida General Flores 2782; y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Kevork Kalaydjian.

$5.00 Mz.6-1686-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio en general que hemos vendido nuestra casa de comercio en el ramo de café, bar y restaurant, sita en la calle Ituzaingó 1579 y 1585, al señor SALVADOR DELGROSSE. Los acreedores deben presentar los justificativos del caso en las oficinas del balanceador: Latorre Yéregui, calle Mercedes 1139 dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Falcón y Compañía.

$5.00 Mz.8-1757-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de lechería a la señora ELSA ERMANN de ISRAEL, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Soriano número 958. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de don Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 84032.— Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Menyhert Grossmann.

$5.00 Mz.5-1673-v.mz.29

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don ELIO VILA FERNANDEZ, el almacén de comestibles sito en la calle Gaboto número 1200 esquina Canelones, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Ramón Espasandín.

$5.00 Mz.5-1634-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos firmado un compromiso por el cual el suscrito, Eulogio A. Lema, promete vender al suscrito, ADOLFO TAGLIASACCHI, el tambo situado en la calle Santiago de Labandera número 832. Los acreedores deben presentarse en el mismo local. — Adolfo Tagliasacchi. — Eulogio A. Lema.

$5.00 Mz.16-2034-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido en venta el negocio de mi propiedad y que gira en el ramo de café, bar y billares y está situado en la calle Uruguayana 3798, al señor BENITO FERNANDEZ. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo que marca la ley en el mismo negocio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Juan Zunino. — Benito Fernández.

$5.00 Mz.9-1765-v.mz.29.

VENTA DE FABRICA

Se avisa al comercio y al público en general que la firma FIGUEIRA Y BARFUSS vendió a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima, la fábrica de baterías, acumuladores y equipos eléctricos instalada en esta capital, calle Gaboto número 1515. A los efectos legales se emplaza a todos los que tengan cuentas a cobrar, para que las presenten en la Escribanía Trochon, calle Paysandú número 1305, dentro del término de 30 días. — Montevideo, Marzo de 1937. — Figueira y Barfuss.

$5.00 Mz.9-1760-v.mz.29.

COMPAÑIA N. DE SEGUROS COOPERATIVOS DE VIDA

REUNION DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: Memoria y balance del Directorio. De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — Joaquín Puiggrós, Secretario.

$5.90 Mz.6-1681-v.mz 20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver, totalmente, la sociedad de capital e industria, que gira en esta plaza con la denominación "CRISTALERIAS RIO DE LA PLATA" con asiento en la casa número 1724 de la calle Tristán Narvaja, integrada por la firma "Moor Brother And Company" y los señores Rafael Torre y Aroldo Moretti, y dedicada a la fabricación de vidrios especiales. A los efectos pertinentes y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores de la sociedad que se disuelve, para que se presenten con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados en la Escribanía "A. J. Moratorio", Misiones 1414. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Moor Brother And Company. — Rafael Torre. — Aroldo Moretti.

$5.00 Mz.9-1792-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender a don GUIDO RIVETTO PIANA la casa de comercio que en el ramo de pensión familiar tengo establecida en la calle Colonia número 1685, de esta ciudad. Aquellos que se consideren con algún derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la avenida 8 de Octubre número 2974, a los efectos de poder hacerlos efectivos. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Elio Amaral.

$5.00 Mz.12-1862-v.mz.31.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio tomada en la sesión del 26 de Febrero de 1937 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1.o de Abril próximo, a las 11 horas, en le oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 18.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o Elección de nueve Directores. 3.o Elección de Síndico y Suplente. 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido. 5.o Distribución de utilidades. 6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o un vicepresidente, firmen el acta de la asamblea general. Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad con dos días de anticipación al 1.o de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — R. E. Varner, Vicepresidente.

$18.50 Mz.4-1630-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se hace saber que don José Barran prometió en venta a los señores RAMON y JOSE MARIA GARCIA Y GARCIA, el comercio en el ramo de carnicería, situado en la calle Santa Lucía número 5321. Los interesados o acreedores pueden presentarse en la escribanía de Bazzano (Misiones 1410). — Montevideo, Febrero 25 de 1937.

$5.00 Mz.4-1595-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mis derechos como socio industrial al señor SALAMON ROZEVICH, de la casa que está establecida en el ramo de tintorería en la calle Durazno número 1084. Los acreedores deben presentarse consus comprobantes en el escritorio del Mgr. de Derecho, don Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Abraham Radzowicz.

$5.00 Mz.13-1950-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender el negocio que en los ramos de cigarrería y venta de números de lotería tengo establecido en el salón planta baja de la casa número 560 de la calle 25 de Agosto de la ciudad de San José, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días al local de la referencia (ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Marzo 9 de 1937. — Andrés Echeverría.

$5.00 Mz.13-1948-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Achille Alemán vendió a MARIA MERCEDES FERRARO DE PENSATORI el comercio de carnicería que tenía establecido el primero en la calle Rivera 8520 (bis), y que María Mercedes Ferraro de Pensatori a su vez venderá a Mackinley Bankieri y Cayetano Ferraro dicho comercio y el que tiene establecido en el ramo de almacén y despacho de bebidas en la calle Minas 1118. Estas publicaciones se hacen a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — María Mercedes Ferraro de Pensatori. — Armando Pensatori. — Achille Alemán. — Mackinlen Bankieri. — Cayetano Ferraro.

$5.00 Mz.13-1939-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor JOSE RIZZO la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta Capital, calle Cufré número 2352. A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Vicente Rossal. — José Rizzo.

$5.00 Mz.13-1911-v.ab.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos bajo la firma de "GOICHMAN, MILIES y COMPAÑIA", que continuó el giro de la que anteriormente exista bajo la denominación "La Internacional" y la firma "Goichman y Burcatovsky" en el ramo de fábrica de artefactos eléctricos y fundición de vidrios y anexos, con fábrica y depósito en la calle Martín García números 1832|38 y administración y venta en la calle Justicia número 2241, quedando a cargo del activo y pasivo social los señores Mauricio Milies y Marcos Burcatovsky. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Isaac Goigman. — Mauricio Milies. — Marcos Burcatovsky.

$6.00 Mz.13-1909-v.ab.1.o.

MACLEAN y STAPLEDON, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Maclean y Stapledon para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo corriente a las 11 horas, en sus oficinas, calle Cerrito números 317-319, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Memoria y balance general correspondiente al sexto ejercicio social; 2.o Elección de Directores y suplentes; 3.o Elección de Síndico y suplente.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad antes del día 29 de Marzo. — El Secretario.

$6.00 Mz.13-[illegible]-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, declaro que he prometido vender la farmacia "Brito", establecida en Trinidad (Departamento de Flores) a los señores farmacéuticos EMILIO R. PERELLIS y JUANA R. SALISBURY. — Rogelio Brito.

$5.00 Mz.2-1[illegible]-v.mz.2[illegible].

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he desistido de la promesa de compraventa referente a la Librería Alemana, situada en la calle Ituzaingó 1480, celebrada el día 1.o de Junio de 1936, con don JULIO FELDMANN. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, invito a todos los que se crean con derecho por créditos otorgados desde esta fecha que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Horvath, Maldonado número 880, de esta Capital. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — José Kuster.

$5.00 Mz.17-2046-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de don KRIKOR LATCHINIAN el comercio que en el ramo de provisión sito en la casa número 1751 de la avenida Larrañaga esquina Comodoro Coé, de esta ciudad. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos en el comercio indicado. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Haygazun Yeghyaian. — Garabed Rafaelian. — Krikor Latcninian.

$5.00 Mz.12-1872-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BARLOCO, SILVA y LARREA", Estación Radiodifusora C. X. 30, Radio Nacional, calle Porvenir 2384. Los acreedores podrán presentar los justificativos de sus créditos en Rincón 638 (escritorio 6), escribanía del señor Héctor G. Fiorito. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Julio Barlocco. — Carlos Silva. — Ramón Larrea.

$5.00 Mz.17-2085-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JOSE CHIARLONE y ARTURO CHIARLONE la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Angel Floro Costa número 1548, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Juan Alberto Albanc. — José Chiarlone. — Arturo Chiarlone.

$5.00 Mz.18-2117-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que ha quedado sin efecto la venta del negocio denominado "Restaurant Montecarlo", situado en avenida Lezica número 6076, prometido en venta al señor Pascual Maluganí. Se hace saber, asimismo, que he hecho nueva promesa de venta de dicho negocio a los señores SAMUEL FREIRERICH y ARPAD IRITZ". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la oficina "Anastasiu", calle Buenos Aires 509. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — José Szakmari. — Pascual Maluganí. — Samuel Freirerich. — Arpad Iritz.

$5.00 Mz.17-2045-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que en fecha 19 de Febrero de 1936 he vendido a don FRANCISCO GENUARIO el comercio que en el ramo de peluquería tenía establecido en Nueva Palmira, calle Jacinto Laguna entre Eguren y Estado. — Nueva Palmira, Marzo 9 de 1937. — Enrique Genuario.

$5.00 Mz.19-2176-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Patricipo que he prometido vender a don LUIS PUGLIESE el comercio de almacén y comestibles situado en la calle Guadalupe número 1570, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Amaro Velázquez.

$5.00 Mz.19-2144-v.ab.7.

AVISOS DEL DIA

FACULTAD DE AGRONOMIA

LLAMADO A ASPIRACIONES

Debiendo ser provistos los cargos de Ayudantes Técnicos de las cátedras de Zootecnia, Bramatología y Práctica Agrícola, el Consejo Directivo hace un llamado a Aspiraciones para los Ingenieros Agrónomos que se consideren en condiciones para ocupar esas Ayudantías.

El funcionamiento de la cátedra de Práctica Agrícola es en las horas de la tarde.

Los interesados deberán presentarse por escrito, en el sellado correspondiente, en la Secretaría de la Facultad, de las 8 a las 12 horas, hasta el 5 de Abril próximo. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.20-2215-v.ab.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Serra (tercer pso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 2● de Marzo a la hora 9 y 10, suela de vaca; 15 y 20, carpintería; 15 y 30, ferretería; 15 y 40, instalación Rayos X: 15 y 50, tejidos. El día 5 de Abril a la hora 14, chapas de hierro galvanizado. Día 12 de Abril a la hora 14, papel estraza, sulfito y manteca. Día Mayo 3, a la hora 14, instrumental de cirugía. — Montevideo, Marzo 16 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.20-2216-v.ab.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

RESCATE EXTRAORDINARIO DE VALORES

De acuerdo con la disposición correspondiente de la ley orgánica, llámase a licitación para la compra a la puja de títulos hipotecarios, cupón 5 o|o, por un monto de $ 100.000.00, fijándose a tal efecto el día 30 del corriente a la hora 16 y 30, para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis horas y treinta minutos y que se exigirán, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente, en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas, se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas, en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.20-2214-v.mz.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de las estanterías metálicas y demás accesorios para los achivos de títulos y comprobantes y depósitos de útiles, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos, memoria y demás especificaciones que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, Misiones 1435 y en la oficina instalada en las obras en construcción, Ituzaingó 1334 (altos), durante la semana de turismo.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el salón de la Secretaría del Directorio el jueves 1.o de Abril a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.20-2275-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de ochenta y cuatro viviendas (84), que compondrán el barrio obrero ubicado en "Nuevo París" y delimitado por las calles Julián Laguna, Carlos de la Vega, A. Zubillaga y De la Marina, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, calle Paysandú número 882, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con un día de anticipación y luego de abonar la suma de $ 8.00 (ocho pesos) en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Abril del corriente año, a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

La Comisión de Viviendas Obreras se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Jorge A Gardil, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.20-2234-v.ab.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 419

Mástiles metálicos

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 1.o de Abril a las 16 horas, la apertura de las propuestas para la provisión de 559 mástiles metálicos completos, destinados al transporte de energía de A. T., fijada para el día 17 de Marzo — Montevideo, Marzo 16 de 1937. - La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.20-2217-v.mz.30.

U. T. E.

LICITACION N.o 467

Equipos de protección contra sobreintensidades

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Junio para proveerse de equipos de protección y accesorios para estación 6|33 kV. y dos puestos de conexiones de una línea aérea de 33 kV., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.20-2218-v.ab.2.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de máquinas de escribir.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 13 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.20-2213-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29495

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RADIOLINA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (ferretería y bazar y substancias para limpiar y pulir en la clase 1.a.). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2151-v.ab.13.

ACTA N.o 29496

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LOS RELOJES"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2152-v.ab.13.

ACTA N.o 29516

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Claudio Llombart, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Naclon B prima

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2219-v.ab.13.

ACTA N.o 29517

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Claudio Llombart, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

IL

PIORAL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2220-v.ab.13.

ACTA N.o 29515

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"CURAZUL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2193-v.ab.13.

ACTA N.o 29502

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Franckfor (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"OMNADIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (tinturas, productos químicos para tintorería e imprenta, lo mismo que preparados farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2194-v.ab.13.

ACTA N.o 29499

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"DOLANTIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados químicos y farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2195-v.ab.13.

ACTA N.o 29514

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SURFEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2196-v.ab.13.

ACTA N.o 29513

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SUPRIFEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2197-v.ab.13.

ACTA N.o 29512

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LONACOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2198-v.ab.13.

ACTA N.o 29511

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

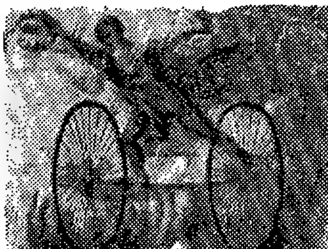
"PARDINON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2199-v.ab.13.

ACTA N.o 29493

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, domiciliado en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (alcohol desnaturalizado, añil, azul mariposas, pabilo y substancias para limpiar o pulir; toda clase de artículos comprendidos en las clases 7.a y 9.a, incluyendo garrapaticidas, lommbricidas, horiguicidas y naftalina; 11.a, menos máquinas de coser, y 13.a, menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2149-v.ab.13.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MOHORADE, de 42 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Andes 1410, y doña CECILIA COSTABEL, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.

(Gratis) 1048-v.mz.27.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARRERO, de 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Ciudadela 1422, y doña DAMIANA PEREZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudadela 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.

(Gratis) 1049-v.mz.27.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO HUDEMA, de 35 años, soltero, mecánico, rumano, domiciliado en Pérez Castellano 1524, y doña CARMEN BESADA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — De oficio. Conste. — Viana.

(Gratis) 1047-v.mz.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL HUGO DE MARIA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olimar 1373, y doña HORTA VICENTA VERA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Olimar 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1050-v.mz.27.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 15 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE VICENTE ACEBEDO TAGLE, de 24 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado en Paysandú 974, y doña ANA MIRTA LIPRANDI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1026-v.mz.30.

En el Cordón y el día 14 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ZUMBANO, de 33 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Tacuarembó 1151, y doña ROSA COSTA, de 27 años, soltera, italiana, domiciliada en Tacuarembó 1151.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1027-v.mz.27.

En el Cordón y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO PEREIRA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1625, y doña CARMEN VILLALPANDO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1046-v.mz.27.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CHIARELLI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Sosa 3689, y doña LUISA HAYDEE INTROINI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 3684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1044-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON ESPATH, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 1962, y doña MARIA LUCIA SAIZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1045-v.mz.27.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON CARRION, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3525, y doña JOVA MORALES, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1031-v.mz.27.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSIL RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Yaguarí 1948, y doña ANA AMALIA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domicliada en Yaguarí 1948.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1039-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO M. AREVALO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2916, y doña MARIA JULIA RECUPITO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en J. E. Administrativa 1795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1040-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LOJO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2665, y doña LUISA MASSA, de 27 años, soterla, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1041-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOY GARCIA, de 30 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Gualberto Méndez 1861, y doña CLARA BRUNO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1042-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PEDRO DONATI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2523, y doña OLGA DELMIRA NARDINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1043-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO BAUTISTA RIZZI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2142, y doña ROSA EMILIA RIVERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2714.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1036-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS C. ACOSTA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Millán 2654, y doña DOLORES FIGUEREDO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2654.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1037-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GARCIA LAGOS, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bella Vista 1420, y doña ELSA OFELIA FILIBERTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Bella Vista 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1038-v.mz.27.

13.a Sección del Depto. de Montevide

En el Cerro y el día 13 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTEN BORIS, de 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Polonia 170, y doña CLARA OACCINETTI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Polonia 170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1024-v.mz.27.

En el Cerro y el día 14 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MOREIRA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ecuador 236, y doña HAYDEE PEREZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1025-v.mz.27.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EUGENIO FERRARI, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Charrúa 2004, y doña DARCILA XAVIER, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2004.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1032-v.mz.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO GALIPOLO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en T. Aparicio 3737, y doña CLARA GIORDANO, BIAGAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1033-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ABELENDA, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Guaná 1973, y doña CELINA BALLADARES, de 36 años, divorciada, oriental, domiciliada en Guaná 1979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1034-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LUIS DE BELLIS, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2792, y doña OFELIA LOUZAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2197.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1035-v.mz.27.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO GUSTAVO SJOLIN, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1943, y doña CLELIA IDA BACCO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 2114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 982-v.mz.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO TARAMASCO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1510, y doña ERNESTINA LETICIA MARIA STEINFELD, de 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Victoria 1510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1028-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADALBERTO JORGE ALVARIZA, de 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 537, y doña MARIA IDA PUENTES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante este Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1029-v.mz.27.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 15 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TOMAS BACAYADO, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Corneille 4158, y doña MARIA LUISA MARTINEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Corneille 4158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1030-v.mz.27.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO BENITO LOPEZ, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Corrales 63, y doña MARIA MARGARITA CURBELO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Corrales 4007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 1022-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO CAVALLIERI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corumbé 4345, y doña BEATRIZ GIUDICE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 3570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 1023-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: FELIPE GIL, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555 (cuarto piso), al señor Juez digo: Que debiendo producir información de vida y costumbres, a los efectos de gestionar el título de procurador, solicito se cite a declarar a los señores Pedro Iriarte y Ulises W. Riestra, domiciliados, respectivamente, en Juan Carlos Gómez 1459 y Sarandí 437, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a Felipe Gil y qué concepto les merece su conducta; 3.o Por la razón de sus dichos. Otrosí digo: Solicito que sin otro trámite me sean entregadas las cédulas citatorias, que se me faculte para agregar los diarios al expediente y que oportunamente se me expidan los testimonios del caso. — Felipe Gil. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Mz.20-2204-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ADRIAN o JOSE MARIA AGUERREBERE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2180-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BERNAGHI o BERNACHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento d elo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2181-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA DELFINO DE PIRIZ o PIRES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2182-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TEODOMIRA BERMUDEZ DE COUCHET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2183-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO BASSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2184-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMA DELFANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de l oque hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.20-2201-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JACOBA o SANTIAGA MILIARDO DE GIRIBALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.20-2229-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GARRIDO o DOMINGO GARRIDO GARRIDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.20-2230-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO FENOCCHI, 25 de Mayo 423 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.20-2224-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN DAMACIO FERREIRA o JUAN DAMACIO FERREIRA GONZALVEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.20-2179-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIBER DARIEN DOMINE BELLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos comparezcan ante este Juzgado de Paz, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2208-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MARGARITA DIAZ DE VIERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.20-2192-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA GONZALEZ, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Mz.20-2191-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MENDEZ ARRONGA, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 13 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.20-2203-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL ROSS, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Marzo 2 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2235-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA GIMENEZ DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2236-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MICHELENA, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Marzo 12 de 1937. — R. B. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2202-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PACIFICO R. FROS o PACIFICO ROSA FROS, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 9 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Mz.20-2237-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURA ROSA CARDOSO DE CORBO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días,

bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 13 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.20-2222-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Mz.20-2190-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de actas parroquiales

Por sentencia de fecha 12 de Febrero último, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, en los autos: "Año 1936. — Número 584. — Sucesiones de TRINIDAD AGUILAR DE BURGOS, VALERIANA ELVIRA BURGOS DE LUZARDO, NICASIO TEODORO MARGARITO BURGOS y TEODORO BURGOS. Rectificación de partidas", se hace saber que se mandó rectificar las actas parroquiales siguientes: La de matrimonio de Teodoro Burgos y Trinidad Aguilar, en cuanto se designa al primero con el apellido Burgo en vez de Burgos. La de bautismo de Benita Escolástica y de Felipe Ramiro, en cuanto aparece el apellido del padre como Burgo en vez de Burgos. La de bautismo de Filomeno, en cuanto se hace aparecer a éste como del sexo femenino y como hijo de Trinidad Ortiz, cuando debe ser del sexo masculino y con el nombre de Filomeno Gervasio e hijo de Trinidad Aguilar. Y la de bautismo de Nicasio Teodoro Margarito Burgos, en cuanto se designa a éste y a su padre con los apellidos de Bura y Buro en lugar de Burgos, que es el que le corresponde. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 13 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$3.20 Mz.20-2209-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de MARTINA UGARTAMENDIA DE SAIZAR, PAULA o PAOBLA SAIZAR DE IRIGARAY e IGNACIO SAIZAR, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 11 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.20-2210-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ANA ACOSTA DE BEGUERESTAIN, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 11 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.20-2205-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FELICIANO PORCINCULA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.20-2223-v.ab.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ROMULO CARLEVAO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 21 serie "I", a cargo de PEDRO ALVAREZ, el próximo 14 de Abril a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos (pesos 4.959.00), un terreno y mejoras sito en "Sayago", vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, que es parte del empadronado con el número cincuenta mil seiscientos cincuenta y tres, compuesto de una superficie de novecientos catorce metros treinta y tres decímetros y que es parte del solar señalado con el número tres en el plano de Marzo de mil novecientos veinte del agrimensor Raúl B. Conde, y cuyas medidas y linderos, según plano del mismo técnico, de Junio veintiuno de mil novecientos veintidós, son: dieciocho metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sudeste, a la calle Ignacio Rivas, donde el edificio lleva el número mil ciento cuarenta y uno, entre el camino Propios y la calle Elías Regules; cuarenta y ocho metros tres centímetros al Noreste, por donde linda con finca de Felipe Dotta y Américo Musto: diecinueve metros veintidós centímetros al Nordoeste y cuarenta y ocho centímetros al Sudoeste, limitando por estos dos vientos con propiedad de Clemencia B. de De Dios Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adede al día de la escrituración por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios, $ 3.544.83: en efectivo, $ 1.406.18, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "títulos" hasta la suma de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00), como préstamo común, debiendo abonar en efectivo y al contado, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el importe del precio; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de pesos 3.544.83 con "títulos" hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo. H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.20-2186-v.ab.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 690 serie "Z", a cargo de VICENTE H. CAMPORA, el próximo día 15 de Abril, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil trescientos cuarenta y nueve pesos ($ 5.349.00), un solar de terreno y mejoras, sito en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, manzana número setecientos setenta y dos, empadronado con el número cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y uno, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una superficie de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud, a la calle Colorado, edificio número mil doscientos noventa y siete y mil doscientos noventa y nueve; veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo hacia el Norte, que por ser esquina da frente al Este a la calle Guaycurú, edificio número dos mil setecientos cincuenta y tres y dos mil setecientos cincuenta y nueve; al Norte, linda con el solar número diecisiete, y al Oeste, con el número dos. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios, $ 3.099.38; en efectivo, $ 2.230.28, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "títulos" hasta la suma de un mil seiscientos pesos veinte centésimos ($ 1.600.20), debiendo abonar en efectivo y al contado, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el importe del precio; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de pesos 3.099.38 con "títulos" hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo. H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.20-2187-v.ab.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 4 serie "J", a cargo de VICTOR A. GOMEZA, el próximo día 17 de Abril a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro sito a inmediaciones de los Pocitos, barrio y sobre la base de cinco mil ciento cuarenta y tres pesos sesenta y tres centésimos ($ 5.143.63), un solar de terreno y mejoras sito a inmediaciones de los Pocitos, barrio "José Pedro Ramírez", vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintinueve mil trescientos cuarenta y ocho, designado con el número veintiuno de la manzana letra "J" del plano de Febrero de mil novecientos ocho, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de trescientos metros setenta y cinco decímetros, deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Miguel Barreiro (hoy Francisco Llambí), edificio número mil trescientos treinta y dos (antes número 22), entre las de Manuel Haedo y Payán, distando el punto medio de dicho frente a la esquina formada por las referidas calles Francisco Llambí y Manuel Haedo, treinta y tres metros treinta centímetros; treinta y cinco metros de fondo, lindando: al Este, con el solar número nueve; por el Norte, con los solares del uno al cuatro, y en el Sur, con el número veinte. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios, $ 2.141.00; en efectivo, pesos 2.852.63, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida, hasta la suma de cuatro mil veinte pesos doce centésimos ($ 4.020.12), integrada por $ 2.141.00 en títulos hipotecarios y $ 1.879.12 en deuda consolidada, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 2.141.00 en "títulos" hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo. H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.20-2188-v.ab.7.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Campo en el Departamento de Rocha.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Francisco Vilaró, Emilio Fontana y otros con ILIODINA FAUSTINO CORREA y ORESTES GRANESE, ejecución de hipoteca", el día veinte de Abril próximo a las dieciséis horas, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 5[illegible]3, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base: Una fracción de campo con todas sus accesiones naturales e industriales, empadronada con el número 3974, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, paraje conocido por Rincón de los Ajos, con una superficie de

842 hectáreas, 5234 metros 9150 centímetros que lindan con Hilario Faustino Correa; Juan W. Correa, Iglantina Faustino Correa y con el Rincón de la Paja. Se previene: A). Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de remate, propaganda, impuestos, comisión legal del rematador, así como las escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$38.00 Mz.20-2221-v.ab.20.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

De un almacén, auto doble phaeton "Chevrolet" e instalaciones. En nuestro salón de ventas, Piedras 318.

El martes 6 de Abril a las 14 horas (2 p. m.), remataremos por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ALFREDO BLAS. Quiebra", un gran surtido de almacén, registradora "National", balanza de 2 platos, vidrieras niqueladas sin mostrador, aparato de radio, etc.

A las 17 horas (5 p. m.), en el local Cerrito 648, esquina Bartolomé Mitre, de las instalaciones, mostrador de mármol, pirámide, estanterías, máquina Express, toldo, luminoso, envases vacíos, etc.

Garantía: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$9.00 Mz.20-2200-v.ab.6.

JUAN ROLDOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALBERTO S. CORREA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Juan Roldós, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: Dos fracciones de campo situadas en Cebollatí, costa de la Laguna Merim, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, que tiene en conjunto, según título, una superficie de cuatrocientas setenta y cinco hectáreas seis mil quinientos treinta y seis metros y, según plano que se expresa a continuación, tienen una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres hectáreas cuatro mil trescientos veinte metros, estando señalada la primera con el número uno en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintisiete por el agrimensor Facundo P. Machado y compuesta de una superficie de ciento noventa y ocho hectáreas tres mil quinientos veinte metros, deslindada así: al Norte y Sur, sucesión de Braulia C. de Correa; al Este, camino vecinal por medio, con la fracción uno A, que se deslindará en seguida, y al Oeste, con Gregoria Ferreira de Techera. La segunda fracción, ubicada en el mismo paraje que la anterior, indicada con el número uno A en el plano antes referido, se compone de una superficie de doscientas ochenta y cinco hectáreas ochocientos metros, lindando: al Norte, con la referida sucesión de Braulia C. de Correa, al Este, con la fracción dos, de José B. Correa; al Sur, con campos de Jesús y Alejandrino Fernández, y al Oeste, camino por medio, con la fracción antes deslindada. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 380 serie "27"), B) Que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada advirtiéndose que si así no lo hiciera, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2212-v.ab.22.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ILDA CALLEJAS PINTOS DE PARODI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, situado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, calle General Enrique Martínez entre las de Zapicán y Abayubá, empadronado con el número cincuenta y siete mil ochocientos quince (parte), compuesto de una superficie de noventa y ocho metros mil doscientos cincuenta centímetros, señalado con el número siete en el plano levantado el quince de Octubre de mil novecientos veintiuatro por el agrimensor Humberto M. Venosa y cuyos linderos son: siete metros novecientos sesenta y siete milímetros de frente al Sud, a la calle General Enrique Martínez; trece metros veintitrés centímetros al Sudoeste, por donde linda con finca de Carlos Fava; seis metros veinticinco centímetros al Noreste, por donde linda con el solar número uno, y dieciocho metros dieciséte centímetros al Nordoeste, con los números uno y seis. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca ley 13 de Julio 1921, número 448 serie "Z"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán recabarse del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al inmueble a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle ésta aceptada, advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que el bien a subastarse soporta un segundo gravamen constituído a favor de don Albino Zecchi, según nota puesta al pie del título de propiedad con fecha Mayo 20 de 1925, por el escribano Guzmán Acosta y Lara. F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco acreedor ofrece al comprador un préstamo en títulos hipotecarios de $ 2.000.00, debiendo abonarse el excedente hasta cubrir el precio de venta, en efectivo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2185-v.ab.8.

TOSCANO Y OSORIO
JUDICIAL

Casita de material en Belvedere. Base: $ 1.533.33, el 10 de Abril a la hora 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, en el expediente "FAUSTINA NATES DE SOLECIO, BENITO SOLECIO NATES y PABLO SOLECIO. Sucesiones", se hace saber al público que el día 10 de Abril próximo a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Raúl Osorio, asistido por el Alguacil del Juzgado, al remate público y al mejor postor y sobre la base que ahora se fijará, el inmueble que se describe: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 94881, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de seiscientos metros cuadrados deslindaods así: doce metros de frente al Sur a la calle Progreso (hoy Iglesias), por donde su entrada está señalada con el número 173, igual extensión al Norte, lindando con los solares 7 y 8; al Este, en cincuenta metros con los solares 21 y 25; y al Oeste, en la misma extensión con el solar número 19. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de la suma de mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 1.533.33), que es la base fijada de acuerdo con la tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Toscano y Osorio, Buenos Aires número 375.

$28.60 Mz.20-2295-v.ab.10.

ROLAND ABELLA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Adolfo Caorsi contra la sucesión de ANTONIO SALVADOR LAURITO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez del mes entrante a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 19 de Abril número 905, por intermedio del martillero don Rodand Abella, asistido del Actuario y Alguacil ad hoc, se procederá en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con sus construcciones y demás accesiones que contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y seis metros, cincuenta decímetros cincuenta y tres centímetros veinticinco milímetros, lindera: por el Norte, veinticuatro metros veinticinco centímetros, con propiedad de Eduardo Píriz; por el Sur, veinticuatro metros cuarenta centímetros, con José García Peityad; por el Oeste, once metros de frente a la calle Zorrilla de San Martín, y por el Oeste, once metros ciento cuarenta y cuatro milímetros, con Pedro Canabé y María Morales. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Actuario, ad hoc el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración definitiva y obtención de los certificados de los diversos Registros serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto ante este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Marzo 16 de 1937. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$33.00 Mz.20-2279-v.ab.10.

PROMESA DE VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores GARCIA y CERES la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta ciudad, calle Gobernador Viana número 2678, bajo la denominativa de "Panadería del Comercio". Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en la escribanía de don Juan O. Tissoni, calle Paysandú 1305. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Ricardo Padula.

$5.00 Mz.20-2232-v.ab.8.

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA

Comunicamos al comercio y público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en la finca número 5401 de la calle Carlos A. López esquina Cuchilla Grande (Manga), de este Departamento, que giraba bajo la razón "Farmacia del Manga" en los ramos de farmacia y anexos. Que el socio señor Romeo Cernuschi ha prometido vender al señor TOFIT ZAITER su cuota parte en dicho comercio, quedando como socio el comprador. Hacemos esta publicación a los efectos legales, de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 24 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores concurrir a verificar el cobro de sus créditos dentro del término de treinta días al propio establecimiento. — Montevideo, Mazo 15 de 1937. — Américo Tárrega. — Romeo Cernuschi.

$5.00 Mz.20-2206-v.ab.8.

COMPAÑIA CONSTRUTORA URUGUAYA WAYSS y FREITAG
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la 9.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de Abril del corriente año, en las oficinas del ingeniero Botet, calle Rincón número 638 (escritorios 2 y 3), a las 17 horas y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, 2 suplentes y el Síndico: 3.o Designar 2 accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Director - Gerente, el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta - poder (artícul 23 de los estatutos).

$14.60 Mz.20-2228-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que la sociedad "STELARDO e HIJO y ODLLAKOFF" se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad "Stella, Stelardo y Odllakoff", por escritura de disolución y cesión de derechos que autorizó el escribano Rosendo Acordagoitia el 12 de Marzo del corriente año. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Juan A. Stella. — Lorenzo R. Buquet. — Stelardo e Hijo y Odllakoff. $5.00 Mz.20-2207-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Celestino Costa Fernández se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el 31 del corriente mes y año, a los señores ZENOP y GREGORIO SOBADJIAN el mercadito "Gaboto", situado en esta ciudad, calle Gaboto número 1134, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el negocio. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Celestino Costa Fernández. — Zenop Sobadjian. — Gregorio Sobadjian.

$5.00 Mz.20-2233-v.ab.8.

"MUTUA MILITAR URUGUAYA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 38 de los estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Mutua Militar Uruguaya convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad Española, calle Paraguay número 1273, entre San José y Soriano, el día sábado 3 del mes de Abril entrante a la hora 17, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al 22.o ejercicio social, año 1936.

Nota. — Para poder deliberar la asamblea debe estar constituída en la forma que disponen los artículos 41, 43 y 44 de los estatutos. — Capitán Guillermo Ramírez, Secretario.

$6.00 Mz.20-2231-v.mz.30.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 19 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia, ha hecho resolución, con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal"; o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial", dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.

Día 8 de Marzo de 1937

Definitivas — José M. Dubra con Fisco. Municipio de Montevideo con Pascual Castigloini, Vicente Césare Gorgan, Carmenes de la Calle María y Elodia Sánchez de Giambanini.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo contra Jacinto Cambou y otros y Cristo Josefides.

Trámite — Municipio de Montevideo contra Rafael Carachuelo, sucesión José Lamarque, Sixto D. Cabrera, Carlos Zumarán Arocena, Pascual Bentino, Jaime Lloveras, Luciano Carachuelo, Eugenio Arin, Lorenzo Mas, Luis López Reyes, Arturo Astiazarán, Idolina Fernández de Gutiérrez, Jaime Lloveras, Próspero Tarallo, María Siverio de Sartori, Eugenio Winterhalter, Eduardo Payssé Reyes, María Etchegaray de Sosa Díaz, Benjamín Cáceres, Pantaleón Bordelo Scorza, Salomón Jerowalt, José Pigni, Luisa Conti de Chiaramonte, Cipriana Barreto de Larraya, Rosa D. de Brandon, Carmelo Bonilla Reyes, Juana Flores Ferrari, Fortunato Queirolo, Eva Bentancurt de Pérez, Juan Martínez y otros, Antoio Dneluca, sucesión Dalmiro Tío y otro, José Domínguez, Alfredo Batilana, Rosario A. Altiere de Risso, Sofía Fernández de Fein, Exequiel Pimontel, Ernesto Amado y otros y Arturo Hernández. Fisco contra Cosulich Uruguay Company, Feliciano Rodríguez, Maximino Alvarez y Alejandro Antuña, Alejandro Antuña y otros, Adolfo Carlos Rolando y otros y Cecilio Hernández. Dirección General de Impuestos Internos contra Bodegas Pera Grau. Tres providencias administrativas. Cooperativa de Lecherías contra Fisco. Felipe Naime contra Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 10 de Marzo de 1937

Interlocutorias — Municipio de Montevideo contra Banco de Crédito (4 expedientes), Manuel Novas Calviño, José Cabo (2 expedientes).

Trámite — Municipio de Montevideo contra Robustiano Romero, María R. de Iglesias, Modesto García, Antonio Lavaggi y otros, Oscar Condom, José Santos, Usinas La Palma, Lázaro Galeano, Mario Falcao Espalter (2 expedientes), Disnaida Carrasco (2 expedientes) y Martín Ferrari. Fisco contra Cammarotta y Compañía. Administración Nacional del Puerto de Montevideo, Juan Antonio Ferreiro, Erosa, Castells, Fernández y Compañía, Carlos Rosselli y otros y Libindo Leal y otros. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Armando Kaminitz. Rosa Rivas de Vivo y otros contra el Fisco. Feliciano Primo Cotelo contra el Estado. Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. Dos providencias administrativas. Oficio de la Dirección General de Impuestos Directos. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

Día 10 de Marzo de 1937

Trámite — Municipio de Montevideo con José M. C. Bruzzone y otros. Fisco y Juan C. Quintero con Larghero y Cía. Municipio de Montevideo con Garré Hermanos. Municipio de Montevideo con Francisco Erserguer. Municipio de Montevideo con José Juvellone. El Estado con Rafael y Marcelino Herrera Vegas. Municipio de Montevideo con Juan Campisteguy. Municipio de Montevideo con Sofía Azarello. Municipio de Montevideo con Juan C. Caderoso. Municipio de Montevideo con Doroteo Urán Muñoz. Municipio de Montevideo con Isabel Curbelo. Municipio de Montevideo con Elías García. Municipio de Montevideo con Fco. Zaino. Municipio de Montevideo con Salvador Marrone. Municipio de Montevideo con María Norkiki de Cranchichi. Municipio de Montevideo con Braulio Palma. Caja de Jubilaciones de la Industria, C. y S. Públicos con Isaac Silbermann. Fisco con Alberto Tabassi. José Nicodemo con sucesión Hipólito García. Municipio de Montevideo con Marcelino Enriquez. Alberto M. Pittaluga Mazzet con Instituto de Jubilaciones y P. del Uruguay. Fisco y A. Flangini con Alvaro Milburn. Municipio de Montevideo con Rafael Priori. Municipio de Montevideo con Lorenzo Barquí. Municipio de Montevideo con Agustina Silva Benitez. Municipio de Montevideo con José Nucciatelli. Municipio de Montevideo con Julio Oyarburu. Municipio de Montevideo con Vicente Mateiro. Municipio de Montevideo con Pedro Perenille. Municipio de Montevideo con Emilio C. Ximénez. Municipio de Montevideo con Ramón Rey. Municipio de Montevideo con Francisco Velázquez. Municipio de Montevideo con Antonio Ma. Casats. Municipio de Montevideo con Juan Pschs. Municipio de Montevideo con Gerardo Nogueira. Municipio de Montevideo con M. Martignoni de Bruzzone. Municipio de Montevideo con Pascual Lentino. Municipio de Montevideo con Fco. Faig. Municipio de Montevideo con Carlos Zumarán Arocena. Municipio de Montevideo con María Colombo de Sekulich N.o 1, N.o 2, N.o 3, N.o 4, N.o 5, N.o 7, N.o 8, N.o 9. Municipio de Montevideo con José Crodara N.o 3. Municipio de Montevideo con José Crodara N.o 4. Municipio de Montevideo con José Crodara N.o 5. Municipio de Montevideo con Domingo Bertolotti. Fisco, G. Pintos y otros con B. A. Berrere y Cía. Municipio de Montevideo con María Aicardi de Costa. Municipio de Montevideo con Josefina Croce de Chiappara. Asfaltadora Uruguaya con Municipio de Montevideo. Serafín González Conzi con el Estado. Fisco y Julio Flangini con Julio Mailhos. Municipio de Montevideo con A. y J. González. Municipio de Montevideo con Elena Arocena. Municipio de Montevideo con Angel Oyuela. Municipio de Montevideo con Héctor Cardozo N.o 2. Municipio de Montevideo con Basilio A. Velazco. Municipio de Montevideo con Miguel Castro. Municipio de Montevideo con José B. Vieira. Fisco y Raúl Terra Suárez con Sergio Ayala y otros. Municipio de Montevideo con Julia Miramón de Piria. Municipio de Montevideo con Isabelino Cabrera Duarte. Municipio de Montevideo con Juan J. Beltrán N.o 2. Municipio de Montevideo con Juan J. Beltrán N.o 3. Caja de Jubilaciones de la Industria, C. y S. Públicos con "Diario del Plata". Municipio de Montevideo con Jacobo Gómez. Municipio de Montevideo con Bernardo Chilldroni. Municipio de Montevideo con María C. de Rijo. Municipio de Montevideo con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay N.o 15. Fisco y Francisco Santos con Houdler Brothers y Cía.

Reservadas — Hay veintiuna providencias.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Sofía Azarello. Municipio de Montevideo con Marcelino Enriquez. Municipio de Montevideo con Rafael Priore. Fisco y A. Gloodtdsfky con Leindekar y Longobardo. Fisco y Leandro Echeto con S. Mansilla. Municipio de Montevideo con Ricardo Rodríguez. Municipio de Montevideo con Perfecto Giot. Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 23417.

Definitivas — Municipio de Montevideo con Augusto Hoffmann. Municipio de Montevideo con Jacinto Marri. Municipio de Montevideo con Juan José Pasadores. —C. Büsch Buero, Actuario.

Día 12 de Marzo de 1937

Trámite — Municipio de Montevideo con Camilo Camilloni. Municipio de Montevideo con María E. de Basso. Municipio de Montevideo con María E. Urilana de Artigas Crosa. Municipio de Montevideo con Rafaela Andreolotti y otros. Instituto Nacional del Trabajo con Eugenio Arím. Dirección General de Impuestos Directos con A. Buero. Municipio de Montevideo con Alfredo Granero. Municipio de Montevideo con Alfredo Granero N.o 2. Municipio de Montevideo con Alfredo Granero N.o 3. Municipio de Montevideo con Luisa Maglio de Blengini. Municipio de Montevideo con Manuel García. Municipio de Montevideo con Dolores Guardiola de Prades y otros. Municipio de Montevideo con Miguel Garriga N.o 1. Municipio de Montevideo con Miguel Garriga N.o 2. Municipio de Montevideo con Enrique Crodara N.o 8. Municipio de Montevideo con Enrique Crodara N.o 9. Municipio de Montevideo con José E. Crodara N.o 10. Municipio de Montevideo con José Borro. Municipio de Montevideo con Guillermo Santos. Walter Pepper con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Municipio de Montevideo con Manuel Pérez Costas. Municipio de Montevideo con Ildefonso Pateta. Municipio de Montevideo con Pablo Ferrari. Municipio de Montevideo con José Batlle Monteiro. Municipio de Montevideo con Dionisio Galeano. Municipio de Montevideo con José Finamore. Municipio de Montevideo con Diego Picera. Municipio de Montevideo con Alberto Lingeri. Municipio de Montevideo con María Lavaggi. Municipio de Montevideo con María Lavaggi. Municipio de Montevideo con Leonardo Barrera. Municipio de Montevideo con Alfredo Beherens. Municipio de Montevideo con Teresa Mirande de Bertérrech y otros. Municipio de Montevideo con Juan y Santiago Berga. Municipio de Montevideo con Froilán Hornos. Municipio de Montevideo con José Crodara. Municipio de Montevideo con Alfredo Amaya. Municipio de Montevideo con Gregoria Ferrari. Municipio de Montevideo con Juan Francisco Cruz. Municipio de Montevideo con Ramón Maceiras N.o 1. Municipio de Montevideo con Ramón Maceiras N.o 3. Municipoi de Montevideo con Arcadio Piacentini. Municipio de Montevideo con Eugenio Meroni. Municipio de Montevideo con Dimas Araújo. Municipio de Montevideo con Carlos Zumarán Arocena. Municipio de Montevideo con José E. Crodara N.o 2. Municipio de Montevideo con José E. Crodara N.o 7. Municipio de Montevideo con José E.

Crodara N.o 6. Municipio de Montevideo con María Colombo de Sekulich y otros N.o 5. Municipio de Montevideo con Joaquín Chalá. Municipio de Montevideo con Teresa Miranda de Berterrech y otros. Municipio de Montevideo con Alberto Castañera. Municipio de Montevideo con Federico Agazzi. Municipio de Montevideo con Teresa Cúppulu de Colucci. Municipio de Montevideo con Juan L. Capurro. Municipio de Montevideo con Enrique Espinel (dos autos). Municipio de Montevideo con Juan Espinel (dos autos). Fisco y Gaspar Pérez con José Rígoli y otros. Municipio de Montevideo con Luis López. Municipio de Montevideo con Joaquén Caldeiro. Carlos A. Sartori con sucesión de Hipólito García Barros. Municipio de Montevideo con José Brito del Pino. Fisco y A. Mallet con Florentino Moreira. Municipio de Montevideo con Ramón Maceiras N.o 2. Municipio de Montevideo con Ramón Maceiras N.o 1. Municipio de Montevideo con Ramón Maceiras N.o 3. Municipio de Montevideo con Juan Pecollo. Hugo Davidson Escuder con Instituto de J. y P. del Uruguay. Caja de Jubilaciones de la I., C. y S. Públicos con Juan José Mallarini Basso. Angel Bocini con Banco de Seguros del Estado. Banco de Seguros del Estado con Guillermo Moscatelli. Jorge Durán con Banco de Seguros del Estado con Antonio Amado. Manuel Alvarez con Banco de Seguros del Estado. Banco de Seguros del Estado con Guisafatte Gianecchini. Ignacio Pabletich con Banco de Seguros del Estado. Juan Illich con Banco de Seguros del Estado. Banco de Seguros del Estado con José Musteikis. Banco de Seguros del Estado con Domingo Pedrido. Celbina Farías de López con el Estado.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Guillermo Santos. Víctor Fracchi con Instituto de J. y P. del Uruguay. Municipio de Montevideo con Manuel Pérez Costas. Fisco y Libindo Noble con Alberto Mauas y otros. Carlos Carrazzone con Caja de J. y P. del Uruguay. Municipio de Montevideo con Juan González Castro.

Reservadas — Hay doce providencias. —C. Büsch Buero, Actuario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 11 de Marzo de 1937

David Cordano, italiano, 48 años, soltero, Hospital Italiano.

Graciana Larramendy de Goldaracena, francesa, 74 años, viuda, Chaná 2271.

Miguel Picerno, italiano, 56 años, casado, Hocquart 1469.

Elida Teresa Genes, oriental, 14 años, soltera, Martín García 1936.

Francisca Coirolo de Casanova, oriental, 76 años, viuda, Maldonado 2312.

Pascual Camarano, oriental, 49 años, casado, Guardia Oriental, 3244.

Manuel A. Pena, oriental, 28 años, soltero, E. Vega 48.

Félix Gudelio Díaz, oriental, 52 años, casado, Larrañaga 3742.

Leoncio de León, oriental, 43 años, casado, Hospital Maciel.

Luisa de María, oriental, 28 años, soltera, Joanicó 3682.

Orfilia Chacón de Acosta, oriental, 46 años, casada, Corumbé 4175.

Conrado Rodríguez, oriental, 21 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Satenik Poladian, armenia, 38 años, Municipio 2525.

Adelina Bentancor, oriental, 20 años, soltera, Hospital Pasteur.

Ofelia Curioni, oriental, 19 meses, Habana 2948.

María Esther Calvo, oriental, 10 meses, Hospital P. Visca.

Alfredo Harmeich, oriental, 3 horas, Hospital P. Visca.

Hortencia Lucero, oriental, 16 años, soltera, Cabildo 1893.

Enriqueta Gopar de Luzardo, española, 76 años, viuda, Galicia 1180.

Eduviges Barboza, oriental, 59 años, soltera, Dumont 82.

Ernesto Peralta, argentino, 50 años, casado, Hospital Pasteur.

María Biurri, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.

Aníbal Boibo, oriental, 18 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Margarita Graña de Babadilla, oriental, 22 años, casado, Hospital F. Ferreira.

Dolores Batista, oriental, 70 años, soltera, Hospital F. Ferreira.

Pablo Francia, oriental, 48 años, casado, Hospital F. Ferreira.

Dolores Pereyra Caldas, oriental, 27 años, soltera, Hospital F. Ferreira.

Manuel Silvestre Vargas, oriental, 2 meses, G. Ramírez 1926.

Juan Paganini, oriental, 60 años, casado, Bruno Méndez 60.

Filomena Martínez, oriental, 23 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Nota — Comunica el Jefe del Cementerio del Buceo, que se ha roto la lápida del nicho número 487, de propiedad de don José Mata.

Día 12 de Marzo de 1937

Angel Alonso, oriental, 4 años, Hospital Pedro Visca.

Clavier Ibarra, oriental, 10 meses, Hospital Pedro Visca.

María Josefa País Castro, española, 16 años, soltera, Villa Colón.

Luis Ríos, oriental, 67 años, casado, Instituto de Radiología.

Idalina Suárez de Teski, oriental, 82 años, viuda, José Quesada 3864.

Isabel Cano, oriental, 56 años, soltera, Hospital Pereira-Rossell.

Juan Carlos Cabrera, oriental, 2 meses, Helvecia 43.

José Pérez Castro, oriental, 47 años, casado, Hospital Pasteur.

María Inés Cufré, oriental, 2 meses, Asamblea 4055.

Mercedes Riotorto, oriental, 11 años, Hospital Pedro Visca.

Alfonso Caiazzo, italiano, 58 años, casado, General Flores 2392.

Santos Manuel Barragán, oriental, 70 años, casado, Hospital Maciel.

Andrés Cópola, oriental, 52 años, casado, Junta E. Administrativa 3053.

Pedro Bernini, italiano, 63 años, casado, Conciliación 4158.

Matilde Ayala de Olivera, oriental, 43 años, casada, Colón.

Ariabes Negretti, oriental, 7 años, Teruel 75.

Alicia Aristegui, oriental, 2 meses y medio, Gonzalo Ramírez 1926.

Cayetano José Crespi, italiano, 56 años, casado, Zapicán 2415.

Carlos Luis Marcenaro, oriental, 12 años, Valparaíso 1232.

María Iturralde de Darré, francesa, 79 años, viuda, Pando 3023.

José Ulloa Viña, oriental, 63 años, casado, Rossell y Ríos 1431.

Eduardo Díaz Falp, oriental, 60 años, casado, Buschental 3437.

Eduviges Balcedo, oriental, 22 años, Hospital Vilardebó.

Humberto Corbo, oriental, 6 años, Hospital Pedro Visca.

Edelma Umpiérrez, oriental, 3 años, Colorado 2617.

Eulogio Portugal, oriental, 34 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Liria Martínez, oriental, 14 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Amelia Rodríguez, oriental, 16 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Julio Olivera, oriental, 26 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Francisco Reche, oriental, 46 años, soltero, Hospital Pasteur.

Sebastián Rosa, brasileño, 105 años, viudo, Santa Ana 4.

Luis Alberto Peña, oriental, un mes y medio, Hospital Pedro Visca.

Dina Susunday, oriental, 5 años y medio, Hospital Pedro Visca.

Luis A. Alanis, oriental, 3 años, Hospital Pedro Visca.

Alejo Berthel, oriental, 53 años, casado, camino Carrasco 4234.

Comunica el Jefe del Cementerio del Buceo, que se ha roto la lápida del nicho número 487 de propiedad de José Mata.

EDICTOS DE REMATE

SU PAGO ANTICIPADO EN TODOS LOS CASOS

Interesa el conocimiento de la siguiente resolución del Poder Judicial:

Fiscalía de Corte. — N.º 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial" Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio o en oposición al precepto de la ley citada porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de Florida que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese — Méndez del Marco — Guani — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.